

**CORPORACIÓN MUNICIPAL CANTÓN CENTRAL ALAJUELA**  
**ACTA ORDINARIA No. 9-2017**

Sesión ordinaria No. 9-2017, celebrada por esta Corporación del Cantón Central de Alajuela, a las dieciocho horas con ocho minutos del martes 23 febrero del 2017, en el Salón de sesiones, segundo piso Centro Cívico la Cultura, contando con la siguiente asistencia **COMPROBACIÓN DE QUÓRUM E INICIO DE SESIÓN:**

**DIRECTORIO MUNICIPAL**

		FRACCIÓN
MSc. Humberto Soto Herrera	Presidente	P. Liberación Nacional
Sra. Isabel Brenes Ugalde	Vicepresidente	Unidad SocialCristiana

**JEFATURAS DE FRACCIÓN**

Nombre	Partido
Sr. Víctor Solís Campos	Accesibilidad Sin Exclusión
Sr. Luis Alfredo Guillen Sequeira	Participación Ciudadana
Lic. José Luis Pacheco Murillo	Renovemos Alajuela
Lic. Leslye Rubén Bojorges León	Unidad Social Cristiana
Lic. Denis Espinoza Rojas	Partido Liberación Nacional

**REGIDORES PROPIETARIOS**

Nombre
Prof. Flora Araya Bogantes
Argeri María Córdoba Rodríguez
Sra. María Cecilia Eduarte Segura
Sra. María del Rosario Rivera Rodríguez

**REGIDORES SUPLENTE**

Nombre
Sr. Rafael Ángel Arroyo Murillo
María Daniela Córdoba Quesada
Sr. Pablo José Villalobos Arguello
Sra. Irene María Guevara Madrigal
Sr. Green Andrés Rojas Morales
Téc. Félix Morera Castro
Sr. Mayela Segura Barquero
Sr. Mario Alberto Guevara Alfaro
Sra. María del Rosario Fallas Rodríguez
Sra Irene Ramírez Murillo
Lic. Manuel de Jesús Mejía Méndez -AUSENTE-

## SÍNDICOS MUNICIPALES PRESENTES

### PROPIETARIOS Y SUPLENTE

	Nombre	Distrito
1	Jorge Arturo Campos Ugalde	Primero
	Sr. María Elena Segura Duarte	
2	Luis Porfirio Campos Porras	B. San José
	Sra. Roxana Guzmán Carvajal	
3	Sr. Oscar E. Barrantes Rodríguez	Carrizal
	Sra. Ligia María Jiménez Ramírez	<b>AUSENTE</b>
4	Sra. Mercedes Morales Araya	San Antonio
	Sr. Oscar Alfaro González	
5	Sr Carlos Luis Méndez Rojas	La Guácima
	Sra. Ligia Jiménez Calvo	
6	Sr. Luis Emilio Hernández León	San Isidro
	Sra. Ma. Luisa Valverde Valverde	
7	Sra. Mercedes Gutiérrez Carvajal	Sabanilla
	Sr Rafael Alvarado León	
8	Marvin Venegas Meléndez	San Rafael
	Gloxinia Araya Pérez cc/Xinia	
9	Sr. Rafael Bolaños Hernández	Río Segundo
	Sra. Erika Hernández Ulloa	<b>AUSENTE</b>
10	Sr José A. Barrantes Sánchez	Desamparados
	Sra. Lynda Milagro Castillo Hurtado	
	Mario Alexander Murillo Calvo	Turrúcares
	Sra. Ángela Cristina Arroyo Garita	
12	Sr. Mario Miranda Huertas	Tambor
	Sra. Kattia María López Román	
13	Sr. Virgilio González Alfaro	La Garita
	Sra. Andrea María Castillo Quirós	
14	Sra. Anais Paniagua Sánchez	Sarapiquí
	Sr. Donald Morera Esquivel	

### ALCALDE EN EJERCICIO RETIRA 8:20 P.M.

Licdo Roberto Thompson Chacón  
Asume 8:20 p.m. Msc. Luis Alonso Luna Alfaro

### SECRETARIA DEL CONCEJO

Licda. María del Rosario Muñoz González

### ASESOR JURÍDICO DEL CONCEJO

Licdo. Ronald Durán Molina

### ASESORES JURÍDICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL

Licdo Luis Alonso Villalobos Molina  
Licda Natalia Estefany Martínez

## **CAPITULO I. ALTERACIONES A LA AGENDA DEL DIA**

**ARTICULO PRIMERO:**Según el Artículo 39 del Código Municipal y por votación de los once Regidores y definitivamente, se modifica el orden de la agenda para conocer los siguientes documentos:

### **María del Rosario Rivera Rodríguez**

Quisiera hacerle una consulta todos los días de sesión ordinaria se nos somete a una agenda adicional, que le complica muchísimo a usted la vida y a nosotros también, porque en función de esa segunda agenda tenemos que ver de manera atropellada porque no tenemos el tiempo suficiente para ver todos los temas. A mí me gusta colaborar en la medida de las posibilidades, aceptar las alteraciones pues una manera de ayudar, sin embargo en detrimento de la calidad de nuestras decisiones por la carrera que hay que pegar para emitir nuestros votos, pienso que estamos como perdiendo el norte. Quisiera hacerle la solicitud respetuosa de analizar qué cosas se pueden dejar para alterar en ese día y qué cosas se pueden de las que se presentan por alteración se pueden dejar para incluir en el orden de la siguiente sesión, porque estamos perdiendo calidad por cantidad y somos un órgano muy importante para dedicarnos a hacer trabajos de mala calidad. Por favor le suplico tomar en cuenta mi solicitud.

### **Licdo Humberto Soto Herrera, Presidente**

Solamente, esto para todos la Presidencia hace un agenda y cierra aquí está doña Rosario cierra los jueves, había indicado claramente que todo el que tenía documento urgente antes del jueves con Merlina mi Asistente o Rosario la hicieran llegar, así se agenda y hay tiempo de leer y analizar. Sin embargo, llego a esta curul y en cinco minutos se me llena de documentos que tengo que ordenar, clasificar, porque a todos les precisa, mociones, correspondencia, no sigo en la lista lo cual en efecto altera una agenda elaborada, incluso ni siquiera yo mismo como Presidente, salvo lo que el señor Alcalde me comunica usualmente, temas de Alcaldía urgentes la mayor parte de temas desconozco de qué son. Pero como este es un cuerpo político deliberativo, la Presidencia un tema de obligación y responsabilidad somete a criterio de los once regidores si desean incluir o no documento nuevos, por eso someto en votación uno a uno y contabilizo ocho, nueve o diez votos, el documento entra y la mayoría dice no, el documento no entra. Doña Rosario, esa es la dinámica, porque inclusive usted en un momento igualmente como siempre lo hace de la manera más atenta y respetuosa, me había solicitado que hiciera la alteración documento por documento, en aras de la armonía y el respeto porque si uno se hace aquí altanero e impongo cosas hay gente que no le gusta ni siquiera poner orden les gusta. Bueno, esa es la situación aquí someto a votación y lo voy a hacer ahorita si en cada documento hay ocho votos entra, si no los hay, no entra. Sí hago un llamado porque inclusive para mi es molesto incómodo se me desordena la casa, soy estructurado, me gusta porque traigo la agenda desarrollada punto por punto a dónde va y se dirige y si solo viéramos mi agenda en una hora la vemos y nos vamos más si viene

negociada y cuando llego aquí y me ponen veinte papeles en la mano en cinco minutos siento que me vuelvo loco, me descontrolo y pierdo la dulzura del carácter. Hago una instancia a todos el que le urge algo para eso planifican la semana de trabajo lo traen el jueves donde doña Rosario temprano y ella lo incluye en la agenda con mi autorización y evitamos esta ensalada que se nos hace aquí de papeles a veces a la misma doña Rosario se le complica porque ella no sabe si es de la agenda o no.

- ✓ Oficios MA-A-0410-2017
- ✓ Nota AID Cacao uso recursos Autorice
- ✓ Concejo de Desamparados autorización sobrante
- ✓ Copia de Nota del Director Área Salud Dr Jaime Gutiérrez
- ✓ Nota Cuidados Paliativos San Rafael
- ✓ Nota Solicitud de Venta Ambulante
- ✓ AID de San Martin
- ✓ Nota Francisco Benavides Montoya

**OBTUVIERON DIEZ VOTOS, UN VOTO NEGATIVO MARIA DEL ROSARIO RIVERA RODRIGUEZ.**

#### **Justificación de Voto:**

##### **María del Rosario Rivera Rodríguez**

Disculpen mi posición de no aprobar las alteraciones no es nada personal creo en el orden, porque en el orden está Dios, se ha especificado un orden para las cosas, ese orden no se específico para molestar a nadie, para causar problemas sino precisamente para que sean más fluidas las situaciones y para que se den mejor las cosas. Trato en la medida de mis posibilidades de ser congruente con mi pensamiento, valores y principios en mis actuaciones y esa es la razón por la que además de preocuparme por la calidad de las decisiones que debe de tomar ésta noche he votado negativamente a las alteraciones excepto aquellas que me parecen de carácter urgente.

**-Continúa con las alteraciones-**

#### **MOCIONES:**

- ✓ Vacaciones 3 días Licda María del Rosario Muñoz González Obtiene once votos.
- ✓ A solicitud de Irene Ramírez, delegación Desamparados obtiene once votos
- ✓ Denis Espinoza Elabore perfil, obtiene diez votos uno en contrario de María del Rosario Rivera Rodríguez
- ✓ Humberto Soto Herrera solicitud al ICE cambio postería obtiene diez votos uno en contrario María del Rosario Rivera Rodríguez
- ✓ María Cecilia Eduarte Segura, obtiene diez votos uno en contrario María del Rosario Rivera Rodríguez
- ✓ AID Uso espacio público obtiene diez votos uno en contrario María del Rosario Rivera Rodríguez

## CAPITULO II APROBACIÓN DE ACTAS

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL LICDA MARIA DEL ROSARIO MUÑOZ GONZALEZ CON LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LEY Y REGLAMENTOS, ME PERMITO INDICAR, AL SER LA RESPONSABLE DE ELABORAR EL ACTA, DEJO CLARO, QUE AL HACER CONSTAR LAS MANIFESTACIONES DE LOS REGIDORES, SERA CUANDO **ESTOS ASÍ** LO EXPRESEN EN FORMA PERSONAL.

DE IGUAL FORMA, CUALQUIER ACUERDO QUE **ESTÉ APROBADO DEFINITIVAMENTE**, NO PROCEDE MODIFICACIÓN ALGUNA EN LA APROBACIÓN DEL ACTA.

EL INCIDENTE DE REVISION DE UN ACUERDO QUE TUVO MAYORIA ABSOLUTA O MAYORÍA SIMPLE, DEBE SER PUESTA A VOTACIÓN LA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN CONFORME LOS VOTOS QUE OBTUVO EN PRIMER INSTANCIA **PARA SU ADMISIBILIDAD** Y POSTERIORMENTE EL FONDO.

**ARTICULO PRIMERO:** Conforme los NUMERALES 26 y 48 del Código Municipal, se somete a votación la siguiente acta, observaciones:

**Acta ordinaria 8-2017**, del 21 de febrero del 2017

- Pág. 47, FOLIO 0392, se deja constancia **a solicitud** del regidor Guillén Sequeira Luis Alfredo su voto positivo y no negativo. Debe leerse que el voto negativo fue del Licdo José Luis Pacheco Murillo.

**HECHA LA CORRECCION Y INSERTACION CORRESPONDIENTE SE PROCEDE APROBAR EL ACTA, OBTIENE ONCE VOTOS Y SE PROCEDE EN EL ACTO A FIRMARLA.**

## CAPITULO III: ALTERACIÓN

**ARTICULO PRIMERO:** Previa alteración que obtiene diez votos positivos uno en contrario María del Rosario Rivera Rodríguez, se procede alterar el orden de la agenda para conocer el Oficio MA-A-710-2017, que suscribe Lic. Roberto Thompson Chacón, dice "remito oficio N° MA-PHM-022-2017, del proceso de Hacienda Municipal, el mismo remite Expresión Financiera y Plan Anual Operativo, presupuesto extraordinario N° 01-2017, por un monto de ¢8.208.349.807.24. Dichos recursos provienen de la liquidación presupuestaria del año 2016 y esencialmente consiste en la revalidación de partidas y subpartidas presupuestarias compuestas por separaciones para proceso de contratación en proveeduría municipal o proyectos y transferencias de capital o organizaciones privadas sin fines de lucro aprobados en presupuestos anteriores. Adjunto anexos para mejor resolver."**Oficio N° MA-PHM-022-2017:**Para conocimiento y aprobación del Concejo Municipal le remito la expresión financiera y el plan anual operativo del presupuesto extraordinario 1-2017 por un monto de ¢8.208.349.807.24. Dichos recursos provienen de la liquidación presupuestaria del año 2016 y esencialmente consisten en la

revalidación de partidas y subpartidas presupuestarias compuestas por separaciones para proceso de contratación en la proveeduría municipal o proyectos y transferencias de capital a organizaciones privadas sin fines de lucro aprobados en presupuestos anteriores y que por alguna razón no iniciaron los procesos de contratación o de llenado de requisitos para realizar la transferencia según el reglamento.

Se detalla el contenido presupuestario:

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO				
PERIODO 2017				
SECCIÓN DE INGRESOS				
CÓDIGO	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS	PARCIAL	TOTAL	%
1.0.0.0.00.00.0.0.000	<u>INGRESOS CORRIENTES</u>		¢0,00	0,00
1.4.0.0.00.00.0.0.000	<u>Transferencias Corrientes</u>		¢0,00	0,00
1.4.1.0.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes del sector Público		¢0,00	0,00
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	¢0,00		0,00
1.4.1.2.01.00.0.0.000	<i>Aporte del Consejo de Seg. Vial Ley 9078</i>			0,00
1.4.1.2.02.00.0.0.000	<i>Programas comités cantonales de la Persona Joven</i>	0,00		
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO		¢8.208.349.807,24	100,00
3.3.0.0.00.00.0.0.000	Recursos de Vigencias anteriores		¢8.208.349.807,24	100,00
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superavit Libre	1.653.205.246,90		20,14
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superavit Específico	6.555.144.560,34		79,86
3.3.2.0.00.00.0.0.001	Partidas Específicas	66.439.247,30		0,81
3.3.2.0.00.00.0.0.002	Fondo Plan Lotificación	28.700.303,90		0,35
3.3.2.0.00.00.0.0.003	Seguridad Vial Multas	273.582.471,04		3,33
3.3.2.0.00.00.0.0.004	Fondo de Recolección de Basuras	1.310.019.984,25		15,96
3.3.2.0.00.00.0.0.005	Fondo de Parques y Obras de Ornato	132.521.698,17		1,61
3.3.2.0.00.00.0.0.006	Fondo de Alcantarillado Sanitario	32.643.324,16		0,40
3.3.2.0.00.00.0.0.007	Fondo del Acueducto	722.275.212,14		8,80
3.3.2.0.00.00.0.0.008	Fondo para el acueducto Ley n°8316	317.996.329,71		3,87
3.3.2.0.00.00.0.0.009	Fondo de Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria	257.315.853,00		3,13
3.3.2.0.00.00.0.0.010	Fondo Bienes Inmuebles	2.334.346.489,30		28,44
3.3.2.0.00.00.0.0.011	Fondo de Desarrollo Municipal, 8% del IBI, Ley N° 7509	34.576,30		0,00
3.3.2.0.00.00.0.0.012	Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	20.339.774,67		0,25
3.3.2.0.00.00.0.0.013	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, 3% del IBI, Ley N° 7509	12.966,11		0,00
3.3.2.0.00.00.0.0.014	Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	659.299.248,90		8,03
3.3.2.0.00.00.0.0.015	Órgano de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	6.779.107,42		0,08
3.3.2.0.00.00.0.0.016	Impuesto al Cemento	620.419,71		0,01
3.3.2.0.00.00.0.0.017	Comité Cantonal de Deportes	31.699.810,51		0,39
3.3.2.0.00.00.0.0.018	Fondo Servicio de Aseo de Vías	-		0,00
3.3.2.0.00.00.0.0.019	BID	-		0,00
3.3.2.0.00.00.0.0.020	Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	920.115,54		0,01
3.3.2.0.00.00.0.0.021	Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	5.796.727,90		0,07
3.3.2.0.00.00.0.0.022	Proyectos y programas para la Persona Joven	-		0,00

3.3.2.0.00.00.0.023	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N°9303	16.526.101,75	0,20
3.3.2.0.00.00.0.024	Fondo de Mantenimiento y Conservación de Caminos Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones	3.870.890,00	0,05
3.3.2.0.00.00.0.025	Familiares (red de Cuido)	11.550.635,60	0,14
3.3.2.0.00.00.0.026	Fondo Mercado	4.898.755,00	0,06
3.3.2.0.00.00.0.027	Fondo de Alcantarillado Pluvial	112.000.000,00	1,36
3.3.2.0.00.00.0.028	MAG	80.000.000,00	0,97
3.3.2.0.00.00.0.029	Aporte de Cooperación Alemana	44.954.517,96	0,55
3.3.2.0.00.00.0.030	ICOCER	80.000.000,00	0,97
3.3.2.0.00.00.0.031			
TOTAL DE INGRESOS		Ϸ8.208.349.807,24	100,00

DETALLE GENERAL DE LOBJETO DEL GASTO					
	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV PARTIDAS ESPECIFICAS	Totales
0 REMUNERACIONES	0,00				0,00
1 SERVICIOS	78.093.275,25	175.259.058,34	1.674.176.682,42		1.927.529.016,01
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	20.830.490,62	28.520.000,00	28.881.002,68		78.231.493,30
3 INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00	0,00		0
5 BIENES DURADEROS	17.868.490,00	43.440.000,00	4.184.921.818,89	66.439.247,30	4.312.669.556,19
6 TRANSFERENCIAS					
6 CORRIENTES	743.360.886,69	43.500.000,00	0,00		786.860.886,69
7 TRANFERENCIAS DE CAPITAL	47.542,41	0,00	829.428.841,60		829.476.384,01
8 AMORTIZACION	0	0,00	0,00		0
9 CUENTAS ESPECIALES		0,00	273.582.471,04		273.582.471,04
	860.200.684,97	290.719.058,34	6.990.990.816,63	66.439.247,30	8.208.349.807,24

RESUMEN GENERAL DE EGRESOS						
DESCRIPCIÓN:						
CODIGO	CLASIFICACIÓN DE GASTOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA				TOTAL
		Programa I	Programa II	Programa III	Programa IV	
1	SERVICIOS	Ϸ78.093.275,25	Ϸ175.259.058,34	Ϸ1.674.176.682,42	Ϸ0,00	Ϸ1.927.529.016,01
	Servicios Comerciales y					
3	Financieros	Ϸ22.740.040,00	Ϸ19.746.300,00	Ϸ0,00	Ϸ0,00	Ϸ42.486.340,00
1	Información	Ϸ1.000.000,00	Ϸ6.109.000,00	Ϸ0,00	Ϸ0,00	Ϸ7.109.000,00
	Publicidad y					
2	Propaganda	Ϸ20.150.000,00	Ϸ2.038.300,00	Ϸ0,00	Ϸ0,00	Ϸ22.188.300,00
3	Encuadernación y Otros	Ϸ1.590.040,00	Ϸ1.599.000,00	Ϸ0,00	Ϸ0,00	Ϸ3.189.040,00
4	Transporte de Bienes	Ϸ0,00	Ϸ10.000.000,00	Ϸ0,00	Ϸ0,00	Ϸ10.000.000,00
	Servicios de Gestión y					
4	Apoyo	Ϸ44.617.000,00	Ϸ140.437.713,94	Ϸ1.621.726.668,17	Ϸ0,00	Ϸ1.806.781.382,11
3	Servicios de Ingeniería	Ϸ26.730.000,00	Ϸ0,00	Ϸ0,00	Ϸ0,00	Ϸ26.730.000,00
	Servicios en Ciencias					
4	económicas y Sociales	Ϸ6.900.000,00	Ϸ8.557.107,00	Ϸ5.015.000,00	Ϸ0,00	Ϸ20.472.107,00
	Servicios de Desarrollo					
	de Sistemas de					
5	Informáticos	Ϸ0,00	Ϸ0,00	Ϸ45.000.000,00	Ϸ0,00	Ϸ45.000.000,00
6	Servicios generales	Ϸ6.122.000,00	Ϸ27.277.303,04	Ϸ110.000.000,00	Ϸ0,00	Ϸ143.399.303,04
	Otros servicios de					
#	Gestión y Apoyo	Ϸ4.865.000,00	Ϸ104.603.303,90	Ϸ1.461.711.668,17	Ϸ0,00	Ϸ1.571.179.972,07

6	Seguros, Reaseguros y Otras Obligaciones	0,00	3.130.755,00	0,00	0,00	3.130.755,00
1	Seguros	0,00	3.130.755,00	0,00	0,00	3.130.755,00
7	Capacitacion y Protocolo de Actividades	3.142.435,00	3.096.019,40	52.450.014,25	0,00	58.688.468,65
1	Capacitación	3.142.435,00	3.096.019,40	52.450.014,25	0,00	58.688.468,65
8	Mantenimiento y Reparaciones de Mantenimiento	7.350.000,00	8.848.270,00	0,00	0,00	16.198.270,00
1	Edificios y Locales Manteniendo y reparaciones de Equipo	2.700.000,00	3.730.270,00	0,00	0,00	6.430.270,00
5	de Transporte Manteniendo y reparaciones de Equipo	4.300.000,00	5.000.000,00	0,00	0,00	9.300.000,00
7	y mobiliario de oficina Manteniendo y reparación de Otros Equipos	350.000,00	0,00	0,00	0,00	350.000,00
#	Equipos	0,00	118.000,00	0,00	0,00	118.000,00
99	Servicios Diversos	243.800,25	0,00	0,00	0,00	243.800,25
5	Deducibles	243.800,25	0,00	0,00	0,00	243.800,25
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	20.830.490,62	28.520.000,00	28.881.002,68	0,00	78.231.493,30
1	Productos Químicos y Conexos	2.244.824,26	4.495.000,00	4.050.000,00	0,00	10.789.824,26
1	Combustibles	0,00	2.000.000,00	3.000.000,00	0,00	5.000.000,00
2	Lubricantes Farmacéuticos y Medicinales	191.600,00	200.000,00	0,00	0,00	391.600,00
4	Tintas, Pinturas y diluyentes	2.053.224,26	1.070.000,00	1.050.000,00	0,00	4.173.224,26
#	Otros Productos Químicos	0,00	1.225.000,00	0,00	0,00	1.225.000,00
2	Alimentos y Productos Agropecuarios	0,00	0,00	8.000.000,00	0,00	8.000.000,00
2	Agroforestales	0,00	0,00	8.000.000,00	0,00	8.000.000,00
3	Materiales y Productos de Uso en la Construcción y Mantenimiento	377.000,00	9.300.000,00	9.000.000,00	0,00	18.677.000,00
1	Materiales y productos metálicos	0,00	5.000.000,00	0,00	0,00	5.000.000,00
2	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	2.500.000,00	0,00	0,00	2.500.000,00
3	Madera y sus derivados	0,00	800.000,00	0,00	0,00	800.000,00
4	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	80.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.080.000,00
5	Materiales y productos de Vidrio	297.000,00	0,00	0,00	0,00	297.000,00
6	Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	9.000.000,00	0,00	9.000.000,00
4	Herramientas, Repuestos y Accesorios	1.620.000,00	10.000.000,00	7.800.000,00	0,00	19.420.000,00
1	Herramientas e instrumentos	0,00	0,00	300.000,00	0,00	300.000,00
2	Repuestos y Accesorios Útiles, Materiales y Suministros	1.620.000,00	10.000.000,00	7.500.000,00	0,00	19.120.000,00
99	Útiles y materiales de Oficina y cómputo	16.588.666,36	4.725.000,00	31.002,68	0,00	21.344.669,04
1	Productos de papel	4.566.337,81	1.000.000,00	0,00	0,00	5.566.337,81
3	cartón e impresos	222.328,55	0,00	31.002,68	0,00	253.331,23

	4	Textiles y vestuario	¢300.000,00	¢2.525.000,00	¢0,00	¢0,00	¢2.825.000,00
	5	Útiles y Materiales de limpieza	¢11.500.000,00	¢200.000,00	¢0,00	¢0,00	¢11.700.000,00
	6	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	¢0,00	¢1.000.000,00	¢0,00	¢0,00	¢1.000.000,00
5		BIENES DURADEROS	¢17.868.490,00	¢43.440.000,00	¢4.184.921.818,89	¢66.439.247,30	¢4.312.669.556,19
	1	Maquinaria, Equipo y mobiliario	¢15.412.490,00	¢40.600.000,00	¢103.355.117,32	¢0,00	¢159.367.607,32
	1	Maquinaria y Equipo para la producción	¢0,00	¢250.000,00	¢0,00	¢0,00	¢250.000,00
	2	Equipo de Transporte	¢0,00	¢0,00	¢36.056.347,50	¢0,00	¢36.056.347,50
	3	Comunicación	¢950.000,00	¢10.950.000,00	¢0,00	¢0,00	¢11.900.000,00
	4	Equipo y mobiliario de oficina	¢5.562.490,00	¢500.000,00	¢5.041.140,00	¢0,00	¢11.103.630,00
	5	equipo y programas de cómputo	¢8.600.000,00	¢7.000.000,00	¢61.257.629,82	¢0,00	¢76.857.629,82
	#	Maquinaria y equipo diverso	¢300.000,00	¢21.900.000,00	¢1.000.000,00	¢0,00	¢23.200.000,00
	2	Construcciones, adiciones y Mejoras	¢2.456.000,00	¢2.840.000,00	¢4.081.566.701,57	¢66.439.247,30	¢4.153.301.948,87
	1	Edificios	¢2.456.000,00	¢2.840.000,00	¢1.570.486.464,60	¢0,00	¢1.575.782.464,60
	2	Vías de comunicación Terrestre	¢0,00	¢0,00	¢1.185.315.853,00	¢66.439.247,30	¢1.251.755.100,30
	7	Instalaciones	¢0,00	¢0,00	¢1.110.264.383,97	¢0,00	¢1.110.264.383,97
	#	Otras Construcciones	¢0,00	¢0,00	¢215.500.000,00	¢0,00	¢215.500.000,00
	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	¢743.360.886,69	¢43.500.000,00	¢0,00	¢0,00	¢786.860.886,69
	1	Transferencias Corrientes al Sector Público	¢743.360.886,69	¢0,00	¢0,00	¢0,00	¢743.360.886,69
	1	Transferencias corrientes al Gobierno Central	¢6.779.107,42	¢0,00	¢0,00	¢0,00	¢6.779.107,42
	2	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	¢27.056.618,11	¢0,00	¢0,00	¢0,00	¢27.056.618,11
	3	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no empresariales	¢675.825.350,65	¢0,00	¢0,00	¢0,00	¢675.825.350,65
	4	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	¢33.699.810,51	¢0,00	¢0,00	¢0,00	¢33.699.810,51
	6	Otras Transferencias Corrientes al Sector Privado	¢0,00	¢43.500.000,00	¢0,00	¢0,00	¢43.500.000,00
	1	Indemnizaciones	¢0,00	¢43.500.000,00	¢0,00	¢0,00	¢43.500.000,00
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	¢47.542,41	¢0,00	¢829.428.841,60	¢0,00	¢829.476.384,01
	1	Transferencias de Capital al Sector Público	¢47.542,41	¢0,00	¢171.000.000,00	¢0,00	¢171.047.542,41
	3	Transferencias Capital a Instituciones Descentralizadas no empresariales	¢12.966,11	¢0,00	¢171.000.000,00	¢0,00	¢171.012.966,11
	4	Transferencias de Capital a Gobiernos Locales	¢34.576,30	¢0,00	¢0,00	¢0,00	¢34.576,30
	3	Transferencias de Capital a Entidades Privadas sin Fines de Lucro	¢0,00	¢0,00	¢658.428.841,60	¢0,00	¢658.428.841,60

1	Transferencias de capital a Asociaciones	¢0,00	¢0,00	¢658.428.841,60	¢0,00	¢658.428.841,60
9	CUENTAS ESPECIALES	¢0,00	¢0,00	¢273.582.471,04	¢0,00	¢273.582.471,04
2	Sumas sin Asignación Presupuestaria	¢0,00	¢0,00	¢273.582.471,04	¢0,00	¢273.582.471,04
2	Sumas con Destino específicos sin asignación Presupuestaria	¢0,00	¢0,00	¢273.582.471,04	¢0,00	¢273.582.471,04
TOTAL PROGRAMAS		¢860.200.684,97	¢290.719.058,34	¢6.990.990.816,63	¢66.439.247,30	¢8.208.349.807,24
		INGRESOS ESPEC. ING. LIBRE/ASIG TOTAL INGRESO				¢6.555.144.560,34
						¢1.653.205.246,90
						¢8.208.349.807,24
		GASTO OPER.				2.005.760.509,31
		BIENES DURADEROS				4.312.669.556,19
		TRANSFERENCIA PI				1.616.337.270,70
		DEUDA				¢0,00
		CUENTAS ESPECIALES				273.582.471,04
Total sin incluir en programas		TOTAL GASTOS				8.208.349.807,24
		Saldo				0,00
						¢8.208.349.807,24

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECIFICOS							
CÓDIGO	INGRESO ESPECIFICO	MONTO	Programa	Act/ serv/ grupo	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO
3.3.1.0.00.00.0.000	Superavit Libre	¢1.653.205.246,90					
			I	O1		Administración General	¢98.923.765,87
			I	O3		Administración de Inversiones Propias	¢17.868.490,00
			i	O4		Registro de Deudas	¢2.000.000,00
						Fondos y Transferencias	
						Construcción de Pantalla	
						Anclada en Calle en el	
			III	O2	O7	Cerro de Sabanilla	¢81.000.000,00
						Construcción de Bastiones en el Puente San	
			III	O2	O8	Fernando de Sarapiquí	¢150.000.000,00
						Construcción de Puente	
			III	O2	13	Santa Rita	¢156.000.000,00
						Construcción Sistema Pluvial Calle Veraneras	
			III	O5	23	Guácima	¢12.225.000,00
			III	O6	O5	Alajuela Ciudad Segura	¢380.000.000,00
						Plan Estratégico	
			III	O6	16	Informático	¢59.259.149,43
			III	O6	20	Mejoras Parque Saborio	¢5.000.000,00

			III	O6	21	Plan Maestro y estudio de Factibilidad de Terminal Multimodal	¢25.500.000,00
			III	O6	22	Mejoras parque Recreativo Urbanización Peniel	¢7.000.000,00
			III	O7		Transferencias de Capital Asociaciones	¢658.428.841,60
Sumas Iguales		¢1.653.205.246,90					¢1.653.205.246,90
3.3.2.0.00.00.0.0.001	Partidas Especificas	66.439.247,30					
			IV	O2	1	Construcción de Puentes Peatonales en el Cantón de Alajuela	66.439.247,30
Sumas Iguales		66.439.247,30					¢66.439.247,30
3.3.2.0.00.00.0.0.002	Fondo Plan Lotificación	28.700.303,90					
			II	10		Bibliotecas Virtuales	28.700.303,90
Sumas Iguales		28.700.303,90					¢28.700.303,90
3.3.2.0.00.00.0.0.003	Seguridad Vial Multas	273.582.471,04					
			III	O7		Recursos con destino específico sin asignación presupuestario	273.582.471,04
Sumas Iguales		273.582.471,04					¢273.582.471,04
3.3.2.0.00.00.0.0.004	Fondo de Recolección de Basuras	1.310.019.984,25					
			II	O2		Recolección de Basuras Implementación del Plan Municipal para la Gestión Integral de Residuos	26.000.000,00
			III	O6	17		1.284.019.984,25
Sumas Iguales		1.310.019.984,25					¢1.310.019.984,25
3.3.2.0.00.00.0.0.005	Fondo de Parques y Obras de Ornato	132.521.698,17					
			III	O6	19	Mejoramiento Integral de los Parques del Distrito de Alajuela	132.521.698,17
Sumas Iguales		132.521.698,17					¢132.521.698,17
3.3.2.0.00.00.0.0.006	Fondo de Alcantarillado Sanitario	32.643.324,16					
			II	13	-	Alcantarillado Sanitario Optimización Sostenible de la Gestión de Aguas Residuales para los Ciudadanos y el Medio Ambiente	4.600.000,00
			III	O5	10	Rehabilitación de plantas de Tratamiento Villa Bonita	15.393.324,16
			III	O5	24		12.650.000,00
Sumas Iguales		32.643.324,16					¢32.643.324,16
3.3.2.0.00.00.0.0.007	Fondo del Acueducto	722.275.212,14					
			II	O6	-	Acueductos	17.250.000,00
			III	O5	O1	Macro medición Construcción Sistema Conducción Setillal	410.000.000,00
			III	O5	13	Desamparados Construcción Tanque de Almacenamiento Los Llanos	20.000.000,00
			III	O5	14	Energización Pozos la Giralda, Río Segundo y Llanos	111.000.000,00
			III	O5	18	Llanos	50.000.000,00
			III	O5	19	Construcción de Tanque	4.245.212,14

					de Almacenamiento La Pradera			
			III	O5	20	Cambio Red Distribución La División - Los Mangos	1.500.000,00	
			III	O5	25	Tanque de Río Segundo Energización Pozos la Giralda, Río Segundo y	63.000.000,00	
			III	O6	18	Llanos	45.280.000,00	
Sumas Iguales		722.275.212,14					¢722.275.212,14	
3.3.2.0.00.00.0.0.008	Fondo para el acueducto Ley n°8316	317.996.329,71						
			III	O5	15	Ley 8316 Mejoras Sistema Pluvial Cristo de Piedra-Pileta	16.853.843,65	
			III	O5	22	Ley 8316 Tanque Río Segundo	197.142.486,06	
			III	O5	26	Ley 8316 Macromedición	104.000.000,00	
Sumas Iguales		317.996.329,71					¢317.996.329,71	
3.3.2.0.00.00.0.0.009	Fondo de Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria	257.315.853,00						
			III	O2	O1	Unidad Técnica de Gestión Vial Cantonal Mantenimiento Periódico de la Red Vial Cantonal	0,00	
			III	O2	O3		257.315.853,00	
Sumas Iguales		257.315.853,00					¢257.315.853,00	
3.3.2.0.00.00.0.0.010	Fondo Bienes Inmuebles	2.334.346.489,30						
			II	O1		Aseo de Vías y Sitios Públicos	5.667.500,00	
			II	O7		Mercados, Plazas y Ferias Educativo, Culturales y Deportivo	275.000,00	
			II	O9		Servicios Sociales Complementarios	66.002.573,04	
			II	10		Estacionamientos y Terminales	33.544.407,00	
			II	11		Seguridad y Vigilancia de la Comunidad	25.300.000,00	
			II	23		Por incumplimiento de Deberes de los Municipales	3.631.019,40	
			II	29		Construcción salón	10.149.500,00	
			III	O1	O5	Multiusos Salón la Paz Construcción Salón	25.000.000,00	
			III	O1	O6	Comunal Villa Elía Construcción I etapa	3.579.629,00	
			III	O1	O9	Salón Multiusos San Rafael	5.056.200,00	
			III	O1	10	Estación de Autobuses Distritales de Alajuela Fecosa	1.260.300.000,00	
			III	O1	11	Mejoras en Salón Multiusos Urb. Sacramento	15.000.000,00	
			III	O2	O1	Unidad Técnica de Gestión Vial	16.140.000,00	
			III	O2	O2			
			III	O2	O3	Mantenimiento Periódico de la Red Vial Cantonal	404.508.690,29	
			III	O2	O9	Construcción de Puente Peatonal en Casa Phillips	62.000.000,00	
			III	O2	10	Construcción de Puente Carbonal y Tenería	60.000.000,00	
			III	O2	11	Construcción Cordón y Caño y Colocación de Adoquín en Cencinai	10.000.000,00	

			III	O6	O1	Dirección Técnica y Estudio	81.176.970,57
			III	O6	23	Equipamiento Recreativo del Distrito la Guácima	3.000.000,00
			III	O6	24	Plan Mercadeo Turístico Mejoras en Plaza de Deportes de	5.015.000,00
			III	O6	25	Desamparados Mejoras Áreas Recreativas Urb. Silvia Eugenia	48.000.000,00
			III	O6	26	Eugenia	20.000.000,00
			III	O7		Junta de Educación	171.000.000,00
Sumas Iguales		2.334.346.489,30					¢2.334.346.489,30
3.3.2.0.00.00.0.0.011	Fondo de Desarrollo Municipal, 8% del IBI, Ley N° 7509	34.576,30	I	O4	-	Fondo de Desarrollo Municipal Ley 7509	34.576,30
Sumas Iguales		34.576,30					¢34.576,30
3.3.2.0.00.00.0.0.012	Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	20.339.774,67	I	O4	-	Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	20.339.774,67
Sumas Iguales		20.339.774,67					¢20.339.774,67
3.3.2.0.00.00.0.0.013	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, 3% del IBI, Ley N° 7509	12.966,11	I	O4	-	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, 3% del IBI, Ley N° 7509	12.966,11
Sumas Iguales		12.966,11					¢12.966,11
3.3.2.0.00.00.0.0.014	Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	659.299.248,90	I	O4	-	Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	659.299.248,90
Sumas Iguales		659.299.248,90					¢659.299.248,90
3.3.2.0.00.00.0.0.015	Órgano de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	6.779.107,42	I	O4		Organo Normalización Técnica M.de Hacienda	6.779.107,42
Sumas Iguales		6.779.107,42					¢6.779.107,42
3.3.2.0.00.00.0.0.016	Impuesto al Cemento	620.419,71					
			III	O2	O3	Mantenimiento Periódico de la Red Vial Cantonal	620.419,71
Sumas Iguales		620.419,71					¢620.419,71
3.3.2.0.00.00.0.0.017	Comité Cantonal de Deportes	31.699.810,51					
			I	O4		Comité Cantonal Deportes y Recreación	31.699.810,51
Sumas Iguales		31.699.810,51					¢31.699.810,51
3.3.2.0.00.00.0.0.020	Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	920.115,54	I	O4	-	CONAGEBIO	920.115,54
Sumas Iguales		920.115,54					¢920.115,54
3.3.2.0.00.00.0.0.021	Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	5.796.727,90	I	O4	-	Fondo de Parques Nacionales	5.796.727,90
Sumas Iguales		5.796.727,90					¢5.796.727,90
3.3.2.0.00.00.0.0.023	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley	16.526.101,75					

N°9303							
			I	O4	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N°9303	16.526.101,75	
Sumas Iguales		16.526.101,75				€16.526.101,75	
3.3.2.0.00.00.0.0.024	Fondo de Mantenimiento y Conservación de Caminos	3.870.890,00					
			III	2	3	Mantenimiento Periódico de la Red Vial Cantonal	3.870.890,00
Sumas Iguales		3.870.890,00				€3.870.890,00	
3.3.2.0.00.00.0.0.025	Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (red de Cuido)	11.550.635,60					
			III	O1	O7	Construcción y Equipamiento de Centro de Cuido y Desarrollo Infantil del Cantón de Alajuela	11.550.635,60
Sumas Iguales		11.550.635,60				€11.550.635,60	
3.3.2.0.00.00.0.0.026	Fondo Mercado	4.898.755,00					
			II	O7		Mercados, Plazas y Ferias	4.898.755,00
Sumas Iguales		4.898.755,00				€4.898.755,00	
3.3.2.0.00.00.0.0.027	Fondo de Alcantarillado Pluvial	112.000.000,00					
			II	30		Alcantarillado Pluvial	64.700.000,00
			III	O5	16	Mejoramiento Pluvial San Rafael	34.500.000,00
			III	O5	21	Diseño Hidráulico Sistema Disposición de Aguas Pluviales Noroeste de la Ciudad	12.800.000,00
Sumas Iguales		112.000.000,00				€112.000.000,00	
3.3.2.0.00.00.0.0.028	MAG	80.000.000,00					
			III	O1	O9	Construcción del Centro Agrícola	80.000.000,00
Sumas Iguales		80.000.000,00				€80.000.000,00	
3.3.2.0.00.00.0.0.029	Aporte de Cooperación Alemana	44.954.517,96					
			III	O5	21	Optimización Sostenible de la Gestión de Aguas Residuales para los Ciudadanos y el Medio Ambiente	44.954.517,96
Sumas Iguales		44.954.517,96				€44.954.517,96	
3.3.2.0.00.00.0.0.030	ICOCER	80.000.000,00					
			III	O6	27	Mejoras Infraestructura Polideportivo Monserrat	80.000.000,00
Sumas Iguales		80.000.000,00				€80.000.000,00	
Sumas de Recursos Especificos						€6.555.144.560,34	€6.555.144.560,34
Sumas de Recursos Libres						€1.653.205.246,90	€1.653.205.246,90
						€8.208.349.807,24	€8.208.349.807,24

SUMAS IGUALES	¢8.208.349.807,24	¢8.208.349.807,24
	¢0,00	¢0,00

Yo Ana María Alvarado Garita Encargada del Sub Proceso de Presupuesto, ced 2-482-581 hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad de Alajuela a la totalidad de los recursos con origen Específicos y Libres

Elaborado por Ana María Alvarado Garita

Fecha 15/03/17

**CUADRO No. 5**

**TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A FAVOR DE ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**

Código de gasto	NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN PARTIDA Y GRUPO DE EGRESOS	Cédula Jurídica (entidad privada)	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO	FINALIDAD DE LA TRANSFERENCIA
7	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>			<b>829.428.841,60</b>	
7.03	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO</b>			<b>668.428.841,60</b>	
	Asociación Desarrollo Integral de los Higueros de Alajuela	3-002-078698	Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de La Comunidad N° 3859, de 7 de abril de 1967 y sus reformas	¢39.000.000,00	Construcción gimnasio Clínica Marcial Rodríguez
	Asociación de Desarrollo Específica Obras Comunales de la Urbanización Monte Sion, Alajuela	3-002-602249	Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de La Comunidad N° 3859, de 7 de abril de 1967 y sus reformas	¢5.500.000,00	Construcción Salón Multiuso en Urbanización Monte Sion
	Asociación de Desarrollo Específico Pro Parque Infantil y Ornato de los Lagos del Coyol de la Garita de Alajuela	3-002-092445	Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de La Comunidad N° 3859, de 7 de abril de 1967 y sus reformas	¢27.500.000,00	Centro Deportivo y Cultural de Lagos del Coyol
				¢2.000.000,00	Equipamiento del Centro Deportivo y Cultural de Lagos del Coyol
	Asociación de desarrollo específico Pro-Mejoras de la Urbanización La Trinidad	3-002-051446	Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de La Comunidad N° 3859, de 7 de abril de 1967 y sus reformas	¢60.000.000,00	Recarpeteo Calle Diasa
				¢70.000.000,00	Mejora parque principal Urbanización La Trinidad
				¢60.000.000,00	Remozamiento Parque del Sur Urbanización la Trinidad de Alajuela
	Asociación de Desarrollo Integral de Alajuela	3-002-337404	Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de La Comunidad N° 3859, de 7 de abril de 1967 y sus reformas	¢6.755.480,00	Instalación de máquinas al aire libre en área de parque en Urbanización El Cafetal
				¢40.000.000,00	Estación hospital San Rafael tren urbano metropolitano
	Asociación de Desarrollo Integral de los Ángeles de Sabanilla Alajuela	3-002-524627	Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de La Comunidad N° 3859, de 7 de abril de 1967 y sus reformas	¢27.000.000,00	Sistema de monitoreo y respuesta inmediata en el distrito de Sabanilla
	Asociación de Desarrollo Integral de Nuestro Amo de La Guácima	3-002-075662	Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de La Comunidad N° 3859, de 7 de abril de 1967 y sus reformas	¢10.000.000,00	Alcantarillado pluvial calle al sur de segunda entrada Ciudad Hacienda Los Reyes – Canal Compañía Nacional de Fuerza y Luz, Nuestro Amo, La Guácima

	Asociación de Desarrollo Integral de Sabanilla	3-002-061579	Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de La Comunidad N° 3859, de 7 de abril de 1967 y sus reformas	€9.583.300,00	Construcción de Conector Peatonal en Sabanilla
	Asociación de Desarrollo Integral de Tacacori de Alajuela	3-002-117141	Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de La Comunidad N° 3859, de 7 de abril de 1967 y sus reformas	€10.000.000,00	Mejoramiento sistema pluvial calle La Unión sector oeste
				€23.975.981,00	Asfaltado Calle Los Venegas, Tacacori
	Asociación de Desarrollo Integral de Tuetal Sur de Alajuela	3-002-129160	Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de La Comunidad N° 3859, de 7 de abril de 1967 y sus reformas	€19.148.314,60	Construcción conector vial en Tuetal Sur
	Asociación de Desarrollo Integral de Villa Bonita de Alajuela	3-002-092782	Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de La Comunidad N° 3859, de 7 de abril de 1967 y sus reformas	€20.000.000,00	Construcción y mejora en el parque de Monserrat - Villa Bonita, San Antonio
	Asociación Desarrollo Integral de Carrizal de Alajuela	3-002-248872	Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de La Comunidad N° 3859, de 7 de abril de 1967 y sus reformas	€30.000.000,00	Compra de terreno para área de protección de la Naciente Prudencio en el Distrito de Carrizal
				€40.000.000,00	Adquisición de terreno para ampliación del Cementerio de Carrizal
	Asociación Desarrollo Integral de Ciruelas de Alajuela	3-002-075541	Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de La Comunidad N° 3859, de 7 de abril de 1967 y sus reformas	€70.000.000,00	Primera Etapa Construcción EBAIS de Ciruelas
				€20.000.000,00	Mejoramiento vial de Calle Las Trillizas
	Asociación Desarrollo Integral de El Cerro de San Rafael de Sabanilla Alajuela	3-002-422096	Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de La Comunidad N° 3859, de 7 de abril de 1967 y sus reformas	€9.485.216,00	Construcción cordón y caño y aceras en El Cerro de Sabanilla
	Asociación de Desarrollo Integral de Montecillos	3-002-084710	Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de La Comunidad N° 3859, de 7 de abril de 1967 y sus reformas	€30.000.000,00	Mejoras en el Parque Verde y Construcción de rampas skate
	Asociación de Desarrollo Integral de Río Segundo de Alajuela	3-002-084090	Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de La Comunidad N° 3859, de 7 de abril de 1967 y sus reformas	€20.000.000,00	Mejoras en el edificio del EBAIS y Fuerza Pública de Río Segundo
	Asociación Desarrollo Integral de Pacto del Jocote Alajuela	3-002-078423	Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de La Comunidad N° 3859, de 7 de abril de 1967 y sus reformas	€18.480.550,00	Mejoras infraestructura cancha de deportes del Jocote
<b>7.01</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES</b>			<b>161.000.000,00</b>	
	Junta Administrativa Colegio Redentorista San Alfonso	3-008-051561	Artículo 62 del Código Municipal, julio 1998. Reglamento Interno para el Otorgamiento de Aportes y Subvenciones para Centros Educativos de Educación Pública y	€10.000.000,00	Mejoras infraestructura Colegio Redentorista San Alfonso
	Junta Administrativa de los Colegios Técnicos Profesionales Jesús Ocaña Rojas y Carlos Luis Fallas Sibaja	3-008-078099		€15.000.000,00	Mejoras infraestructura de los Colegios Técnicos Profesionales Jesús Ocaña Rojas y Carlos Luis Fallas Sibaja

	Junta de Educación de la Escuela Manuel Francisco Carrillo	3-008-051266	Organizaciones de Beneficencia o Servicio Social del Cantón Central de Alajuela, publicado en la Gaceta N° 240, Alcance N° 61 del día viernes 12 de diciembre del 2003	€3.000.000,00	Equipamiento Escuela de Canoas
	Junta de Educación Escuela Tuetal Sur Alajuela	3-008-110914		€8.000.000,00	Mejoras infraestructura Escuela Tuetal Sur
	Junta Educación Escuela Invu Las Cañas Desamparados Alajuela	3-008-056697		€20.000.000,00	Restauración de la Planta Física de la Escuela INVU Las Cañas
	Junta Educación Escuela Luis Felipe González Flores Sabanilla de Alajuela	3-008-056830		€20.000.000,00	Mejora Infraestructura Escuela Luis Felipe González Flores
	Junta Educación Escuela Manuela Santamaría Rodríguez	3-008-061514		€20.000.000,00	Mejoras Escuela Manuela Santamaría de Desamparados
	Junta Educación Escuela Pacto del Jocote Alajuela	3-008-051775		€20.000.000,00	Mejoras en la infraestructura de la Escuela Pacto del Jocote
	Junta Educación Escuela Timoleón Morera San Martín	3-008-061433		€45.000.000,00	Gimnasio Multiuso Escuela Timoleón Morera Soto
	<b>TOTAL</b>				<b>829.428.841,60</b>

Elaborado por: Lic. José Fco. Moya

Fecha: 21/02/2017

### Licdo José Luis Pacheco Murillo

Quiero expresar el por qué voy a apoyar el presupuesto extraordinario, debo decir que efectivamente ayer recibí la comunicación sobre este tema del presupuesto y en primer instancia lo normal de nuestra parte es molestarlos por el tema de la alteración, máxime sabiendo que es n tema de los recursos de los Alajuelenses. Puede leer un poco solamente, me di cuenta que en realidad son dinero que se presupuestaron desde el 2016, presupuesto que no aprobamos nosotros y que en realidad tiene que ver con los temas de las partidas que ya habían sido asignadas a los mismos beneficiarios en distritos, organizaciones y demás. Si embargo, debo decirle aquí a todos los compañeros que no estuvieron presentes en la reunión de jefes de fracción que he tenido un dialogo importante con el señor Alcalde y los jefes de fracción, respecto a la necesidad que tenemos de ordenar las cosas, dentro de la Municipalidad y de que las situaciones del tema de los recursos se maneje con ese orden, creo que he recibido por parte del Alcalde, los Compañeros Jefes de Fracción, una buena receptividad a mis palabras y en torno a lo que considero importante para ese orden. Creo que aquí todos estamos muy claros que el desarrollo de Alajuela, implica insertar recursos económicos en las comunidades no hay otra manera la gente no va de sus propios recursos a hacer las obras que son de ellos bajo la situación de impuestos, tasas y demás. De tal manera que; estamos claros de esa necesidad por parte de las Comunidades, pero sí reiterar el deseo nuestro que para el futuro se pueda ordenar el tema de los presupuestos y para bien de las mismas comunidades con el tema de las prioridades. Sabemos, que todo lo que es bueno es mejorable, que todo lo que se presenta como una buena opción puede ser una opción mucho mejor si le añadimos un poco de entusiasmo y del tema del orden y prioridad en las cosas, de tal manera si bien es cierto en mi caso voy apoyar el presupuesto extraordinario debo reiterar esas consideraciones que hice en el momento de la conversación con jefes de fracción y con el señor

Alcalde y desde luego también aceptar la invitación que ha hecho el señor Alcalde para que en próximos presupuestos nos sentemos para precisamente poder participar y ordenar hasta donde nosotros podamos proponer el tema presupuestario.

### **Luis Guillén Sequeira**

Me excuso porque no pude estar a las cinco de la tarde en la reunión de jefes de Fracción por un compromiso previo, pero quiero justificar mi voto positivo, no solamente porque son recursos de revalidaciones, sino si bien es sabido en este Concejo, que me interesa mucho el tema de la movilidad urbana y el tema de ambiente y solo para tener algunos datos importantes porque cuando se habla de alrededor de ocho mil millones de presupuesto a veces se va el dato y no se palpan las obras o no se dan aquí claras las obras. Ochenta millones de colones para la construcción del Centro Agrícola Cantonal cuentan con un terreno, la Estación de Buses de FECOSA, 1260 millones para poder darle calidad a las personas que se movilizan a través de transporte público. Los compañeros de Sarapiquí, los bastiones para el puente de San Fernando Sarapiquí que se cuenta la donación del puente del MOPT pero era importante que nosotros como Municipio ayudáramos con los bastiones 150 millones, 62 millones para el puente peatonal en Casa Phillips que ayuda también a la movilidad urbana, conecte un poco más el tema del INVU con la comunidad de Monserrat, el puente de Carbonal y Tenería 60 millones de colones, cordón y caño y adoquín para un CEN CINAI, la construcción del puente de Santa Rica 156 millones, mejorar el tema de acueductos, la macro medición para recurso hídrico 410 millones, la construcción de un tanque para Río Segundo 63 millones, para darle mayor calidad de vida a los habitantes de ese distrito, sistema pluvial del Cristo de Piedra, 35 millones, cinco millones adicionales para el plan maestro y estudio de factibilidad de FECOSA, mejoras en la infraestructura para el Polideportivo, para seguir apoyando el deporte, la recreación y alejar a la juventud de la Delincuencia y drogadicción por setenta millones de Colones. Alajuela Ciudad Segura que en la última sesión estuvimos hablando de la incidencia en nuestros distritos yy que era importante dotar a Alajuela del proyecto de Cámaras 380 millones de colones, todos estos proyectos está haciendo el Municipio de Alajuela y no es por hablar ni levantarle el chingo a la Administración, ni a la Alcaldía, pero es importante que se palpen las obras que está haciendo este Municipio. Que si bien es cierto, están siendo lideradas por la Administración, el día de hoy están siendo apoyadas con los votos de partidos como Renovemos Alajuela, que bien lo ha dicho el compañero José Luis Pacheco que votará positivamente, con el voto de los compañeros de la Fracción del Partido Acción Ciudadana de este servidor y se que también así será con los compañeros del PASE y UNIDAD SOCIAL CRISTIANA si no me equivoco, son obras que estamos haciendo como Municipio para Alajuela y que es importante que nos sintamos orgullosos que nuestro cantón sigue creciendo y sigue construyendo y que lejos de este Concejo de estar dividido y obstruir obras, nos unimos para llevar progreso a cada uno de los distritos.

### **Licdo Denis Espinoza Rojas**

Lógicamente, la fracción del PLN se une a este voto positivo que es lo más lógico son proyectos que ya están presupuestados y lo que hay que hacer es darle un trámite lógico y normal dentro de los procedimientos legalmente establecidos. Muchas obras que se han presupuestado, muchas obras que por algún motivo no se pudieron ejecutar pero que ya muchos proyectos de estos están caminados y sujetos a esta aprobación que debe ir a la Contraloría y más bien agradecerle y felicitar a la administración de esta municipalidad que en tiempo récord ha hecho este presupuesto y así no atrasar a las comunidades que requieren todas estas obras. Todas son muy importantes sin duda alguna, pero quiero particularmente mencionar una de ellas que atañe con todos los distritos, que es la Terminal de FECOSA, muchos años de esperar, para que este proyecto se pueda materializar que Dios primero se va a materializar y que va a beneficiar a todos los distritos de Alajuela, todo el transporte público en Autobús para mejorar esas condiciones que requerimos los Alajuelenses y especialmente todos los que de alguna manera viajamos en autobús en algún momento. Y proyectos aquí están los compañeros de RESURGIR doña Flor que viene una revalidación y así por el estilo ahí está la lista de todos estos proyectos, ojalá Dios quiera que hoy aprobemos este presupuesto y que la Contraloría nos lo devuelva lo más pronto posible, también refrendado para continuar con todos esos proyectos y materializarlos lo antes posible, Alajuela requiere que esto sea rápido y lamentablemente aquí tenemos en nuestro país un sistema burocrático de contratación administrativa que a veces es como una camisa de fuerza y por eso muchos proyectos de esos no se pueden ejecutar en el período del cual se ha presupuestado. Muchísimas gracias compañeros y compañeras regidores y lógicamente la fracción del PLN estará votando esta revalidación.

### **Licda María Cecilia Eduarte Segura**

Voy a justificar mi voto, quiero decirle que pese a que no estuve en la reunión pero ya me lo había leído y llegué a repasarlo, en realidad coincido con los compañeros vine aquí a no entorpecer a la Administración sino al contrario apoyar a la Administración en todo aquello que favorece al cantón central de Alajuela y este presupuesto extraordinario como bien lo ha dicho mi compañero de mi fracción y otros compañeros es lo que realmente refleja. Le agradezco al compañero Lis Alfredo que lo leyó bien, supo leerlo bien y comprenderlo y sabe por qué está votando y eso se lo agradezco de verdad porque eso es patriotismo, aunque seamos de diferentes fracciones pero estamos de acuerdo. Quiero decirles que dé verdad aquí tal vez no como de la fracción sino como Cecilia Eduarte regidora, dirigente comunal de toda mi vida, me sentí muy orgullosísima y muy satisfecha de haber dado ese voto a este presupuesto. Al Alcalde, ni siquiera debió habérmelo enviado porque él sabía que siempre iba a estar de acuerdo y así va a hacer siempre porque a eso vine no a entorpecer. De verdad, muy contenta con este presupuesto, porque se que los compañeros Síndicos y Síndicas van a ver reflejadas muchas de sus aspiraciones, sueños y metas en este presupuesto y cuando se lleva una obra a cualquier lugar de este cantón, me alegro en lo más profundo de mi

corazón y siempre le doy gracias a Dios porque así sea, uno no tiene que ser mezquino, no solo debe alegrarse por lo de uno, sino por lo demás. Más bien muchas gracias señor Alcalde, por mandarlo al Concejo hoy y gracias a los compañeros.

### **María Isabel Brenes Ugalde, Vicepresidenta**

Para mí es un orgullo hoy mi voto va a hacer y de la Fracción del PUSC un voto positivo a este presupuesto porque tengo que reconocer y fui criticada con el último extraordinario del 2016 que no lo voté, porque lo trajeron a las curules se puede decir que el mismo día y fue una de las cosas que en su momento lo alegué. Hoy quiero decirles que lo voy a votar primero porque aquí viene este presupuesto, Dios da la verdad hoy lo voy a votar con mucho orgullo porque no se pudo ejecutar, porque fue aprobado en setiembre y aquí viene de nuevo en la revalidación de este presupuesto. Decirles, si bien es cierto hoy lo estamos viendo por alteración no me contradije porque ayer esto estaba en mi casa y tuve el tiempo para revisarlo y leerlo y demás hubo una reunión de Jefes de fracciones, de igual manera ahí estuvimos me pareció muy atinente ver al Alcalde y a todos los compañeros poniéndose de acuerdo que era lo que venía diciendo, si nos ponemos de acuerdo todas las fracciones no tenemos por qué obstaculizar la labor municipal y también quiero decir que para mí es un orgullo ahí está doña Cecilia que estudios hace diez años, que fuimos a San Carlos para ver según nosotros como era la Terminal de San Carlos, para que se hiciera esa terminal en Alajuela, ahí tengo el perfil de ese proyecto de FECOSA que orgullo que diez años después se me devuelve para aprobar estos millones para que se haga esta terminal y la he usado por todos los años,, bueno no todos los años porque cuando fui regidora lo que rea la parada de buses de Carrizal de Alajuela estaba dentro de la paradas de los TUASA y me apareció atinente en ese momento que se votara una moción para que se pasara la parada de los buses de Carrizal para FECOSA de ahí empecé a usar esa parada y se que Dios me va a permitir estrenarla hasta el día de hoy cada vez que vengo a Alajuela subo en bus. Para mí va a hacer un gran orgullo ver esa terminal que soñamos desde hace muchos años como lo dice el compañero Guillén y también saber que en Alajuela, va a estar la mejor terminal del Tren, construida por la Municipalidad y aprobada por este Concejo, qué pena decirlo es un aplauso para nosotros mismos. Es un orgullo estar sentada en esta curul y saber que hoy levanto la mano para que estos recursos sean ejecutados lo más pronto posible.

### **Licdo Humberto Soto Herrera, Presidente**

Quisiera reiterar antes de darle la palabra al Alcalde, que la Presidencia recibe el presupuesto el día de ayer a las 4:30 en coordinación con la Alcaldía, se pasó por correo todos los Regidores para que lo pudieran revisar y la Presidencia convocó a Jefaturas de Fracción para junto con el Alcalde, para consensuar y conciliar en la búsqueda de los votos, para aprobarlo el día de hoy como en efecto se va a dar. Finalmente, las palabras del señor Alcalde que tiene que retirarse.

### **Licdo Roberto Thompson Chacón, Alcalde**

Es la obligación principal de quienes lideran y coordinan generar confianza, siempre lo hemos dicho desde que asumimos la responsabilidad aquí en la Alcaldía, lo hicimos con el Concejo anterior, algunos miembros están acá, lo hacemos con este. Recuerdo del Concejo anterior, que la gran mayoría de los presupuestos fueron votados por unanimidad o por nueve o diez compañeros y compañeras porque logramos crear un clima propicio de dialogo y construcción de acuerdos. Eso es lo más importante y no se nos debe olvidar, todos los que estamos senados acá, estamos sentados porque queremos aportar algo a Alajuela, de alguna u otra forma todos estamos acá porque fuimos elegidos para aportar algo a Alajuela, más allá de banderías políticas y de intereses personales. Por eso, agradezco mucho las muestras de confianza que este Concejo nos da una vez más, para poder cumplir con nuestra obligación que es ejecutar los proyectos que están incluidos en este presupuesto desde el año pasado y que por distintas razones no fueron ejecutados a tiempo. Este es un presupuesto además que ya Luis Alfredo hizo un resumen muy atinado de las principales obras que llevan, son obras fundamentales para el desarrollo del cantón y esto no tiene que ver ni con distritos específicos, ni banderías políticas, son obras que a todos nos interesan nos tiene que interesar mejorar la macro medición del agua en Alajuela., nos tiene que interesar tener una terminal interdistrital como la que soñó Isabel hace diez años. Nos tiene que interesar tener una ciudad mucho más segura con 120 cámaras de vigilancia instaladas y ojalá empezar a conectar los centros urbanos de todos los distritos para que mejoren la seguridad que es tan importante, nos tiene que interesar seguir construyendo y terminar la terminal del tren, aquí está Fabián González que fue el arquitecto que diseñó y llevó adelante ese proyecto. Nos interesa los estudios de factibilidad lo que podría ser la Terminal Multimodal de este País, aquí está Roy que tiene el proyecto a su cargo y que por eso peleamos para tener tres hectáreas a la entrada de Alajuela, para poder darle a este País una solución de transporte público diferente con creatividad y imaginación. Nos tiene que interesar hacer resolverle el problema del agua a Río Segundo y construir esos tanques y todo lo que es la interconexión de esos tanques, o los puentes por los que ha luchado tanto Anai y Ronald allá en la zona de San Miguel, o el puente de Santa Rita que tenemos que construirlo. Todas estas cosas nos interesan como invertir en el Coyol de Alajuela, los recursos que están incluidos dentro del presupuesto. Vendrá pronto un presupuesto extraordinario gracias a la Confianza de los Alajuelenses, gracias al trabajo de nuestro equipo, gracias a la inversión que hay en Alajuela vamos a tener más recursos para hacer más obras en todos los distritos y en todas las comunidades y pronto lo estaremos viendo y nos hemos comprometido a verlo con sentido inclusive, que todos podamos discutirlo, valorarlo de acuerdo con un plan de desarrollo cantonal y que siga siendo el norte, el mejoramiento de Alajuela que es por lo cual estamos todos aquí. Muchas gracias a todos los que han manifestado su voto positivo y esperamos que Dios nos de la fortaleza para seguir poniéndole con mucho cariño en lo que falta del año para que todos estos proyectos sean una realidad.

**SE EXCUSA LA REGIDORA ARGERIE CÓRDOBA RODRÍGUEZ, POR SE LA PRESIDENTA ADI DE CARRIZAL Y EN SU LUGAR ENTRA PARA LA VOTACIÓN RAFAEL ARROYO MURILLO.**

**CON LA DISPENSA SE RESUELVE APROBAR LA EXPRESIÓN FINANCIERA Y EL PLAN OPERATIVO Y EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO POR UN MONTO DE ₡8.208.349.807.24 1-2017, OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**Licdo Humberto Soto Herrera, Presidente**

Esto habla de que el dialogo y la búsqueda del consenso sin distinguos políticos y el respeto a todas las fuerzas políticas trae su fruto como se ha dado en este caso, ahora decía el señor Alcalde manejamos bien este presupuesto, hubo dialogo, concertación, respeto a los puntos de vista y hubo conciencia a la necesidad de aprobarlo. En buena hora, al final cualquier obra que se haga no tiene color político, cualquier obra beneficia por igual a los de un color y a otro color, eso es lo importante estamos aquí por el bienestar del pueblo que nos eligió y eso nadie lo puede olvidar.

**Justificación de Voto:**

**María del Rosario Rivera Rodríguez**

Quiero solicitarle a la señora Secretaria que mis palabras consten en el acta. Concuero con usted totalmente en que las obras que se realicen no tienen color político en absoluto porque son por el bien del pueblo y todos los que estamos aquí en cualquiera de nuestras posiciones está precisamente con el sueño de poder mejorar nuestras localidades y cumplir con ese pueblo , sin embargo, hay cosas importantes que quiero acotar: Efectivamente no he estado de acuerdo con la presentación de este documento por alteración, porque esto falta a la normativa que tenemos que respetar, sin embargo, esta negativa en ese sentido no pretende en ninguna manera obstruir la labor administrativa, tampoco estamos aquí para votar positivamente. Eso es algo que nosotros juramos desde el primero de mayo cuando iniciamos la labor como Regidores, la educación de mi hogar me formó para cumplir con mi deber, con mis obligaciones a cabalidad, quiero comentarles a todos ustedes, que no es por falta de confianza, ni de don Fernando a quien estimo y respeto, ni a ningún funcionario administrativo, mi negativa es por principios y valores con los que fui educada y como dije antes siempre trato respetando a las demás personas de ser congruente en mis acciones con todo ese bagaje de principios y valores.

He votado positivamente, estas revalidaciones de presupuesto en primer lugar en apoyo a todas las personas que de alguna manera buscaron el bien común a través de cada uno de los proyectos, en segundo lugar como les he dicho anteriormente, a mis ex compañeros Síndicos y a los compañeros Síndicos de ahora, respeto y valoro mucho su trabajo y muchas de estas cosas han sido trabajadas arduamente por ustedes y este es un voto de apoyo apra ese

trabajo de ustedes, porque se lo que es estar ahí luchando por las áreas nuestras. Y efectivamente, porque trae mucho bien a la comunidad, pero quisiera reiterar con todo respeto a la administración y solicitar que nos ajustemos a la normativa establecida en el Código es más fácil para todo en lo personal, aunque estudié Administración de Negocios no soy experta en finanzas y me gusta poder ver a la gente que pensó y confió en mí y en mi partido pero especialmente en mí como persona que represento a la familia honorable, cuyo nombre respeto y cuido mucho, quisiera siempre en todo momento poder tener una explicación de tal manera que pueda decirle a la gente por qué hice o no hice algo, por eso es que me esfuerzo estudiando todo documento que nos llega aquí, cuando lo voto positivamente, es porque tengo suficientes razones para hacerlo cuando no es porque tengo suficientes razones para no hacerlo. Confío en que será para bien de todo el pueblo y repito a pesar que en principio por el procedimiento no estoy de acuerdo, estoy de acuerdo en el bien que requiere nuestro pueblo.

#### **CAPITULO IV. EXONERACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LICENCIA PROVISIONAL DE LICOR**

**ARTICULO PRIMERO:** Asociación de Desarrollo Integral San Antonio del Tejar de Alajuela, se dirige al Concejo de Distrito de San Antonio **(no hay acuerdo del Concejo de Distrito, ni adjuntan la personería de la AID)** solicitan colaboración para una patente provisional para la venta de licor para una actividad de beneficencia que se va a realizar en el salón comunal de San Antonio del Tejar el día 11 de marzo del presente año, los recursos que se recauden serán para solventar los gastos de grupo de baile conformado por niños representarán a costa Rica en una competencia de Salsa llamada "Panamá Salsa Fest 2017 a llevarse a cabo del 16 al 19 de marzo. **SE RESUELVE APROBAR LA LICENCIA PROVISIONAL DE LICOR PARA LA ACTIVIDAD BAILABLE EL 11 DE MARZO DEL 2017, QUEDA CONDICIONADO A LA PRESENTACIÓN DE COPIA DE LA PERSONERIA VIGENTE POR PARTE DE LA AID DE SAN ANTONIO Y COPIA DEL ACUERDO DEL CONCEJO DE DISTITO- 2.- DEBEN CANCELAR UN CANON ANTE LA ACTIVIDAD DE PANTENTES.**

#### **CAPITULO V. NOMBRAMIENTOS MIEMBROS DE JUNTA EDUCACION Y ADMINISTRATIVA**

**ARTICULO PRIMERO:** Según el artículo 13, inciso "G" del Código Municipal a nominar a los siguientes miembros directivos de la Junta Educativas y Administrativas:

**Junta Educación Escuela David González Alfaro:**

- ✓ María Gabriela Campos Villalobos CED. 2-553-005.

**OBTIENE ONCE VOTOS DEFINITIVAMENTE.**

**ARTICULO SEGUNDO:** Miembros de la Junta de Educación y el Maed. Luis Matamoros Director Escuela Rincón Chiquito, que dice "Se comunica que el día de hoy, en reunión ordinaria de Junta de Educación, fue vista dentro de la correspondencia renuncia de la señora Eugenia Guerrero Ochoa presentada ante el director el día 17 de febrero del año en curso. La carta de renuncia fue analizada y aceptada por (os miembros presentes pero a los motivos que alude la señora en la misma debemos objetaren virtud de que no ha habido discrepancias entre los miembros de Junta y la señora Guerrero Ochoa en cuanto a los acuerdos que se hayan tomado, mucho menos con las personas de los que ella hace mención sino que todo acuerdo que se estimado en relación a acciones tomadas o seguir en Junta de Educación se han tomado en sesión. Se pone como prueba documental: Actas de las sesiones tomadas durante el año 2016 y 2017 así como prueba testimonial a cada uno de nosotros que pertenecemos a la Junta. De igual manera sobre la relación de parentesco entre la señora presidenta, Noryn Marcela Vargas Santamaría y el señor Marvin Castillo Ramírez, contratado para la construcción temporal de dos aulas en virtud de crecimiento de la matricula de preescolar debemos de indicar que no guarda ninguna relación ni en primera, segunda o tercera consanguinidad con lo cual hay una falta a la verdad por parte de la señora Guerrero Ochoa". **SE RESUELVE ACEPTAR LA RENUNCIA DE EUGENIA GUERRERO OCHOA, CONFORME LO SOLICITADO POR LA JUNTA EDUCATIVA DE ESCUELA RINCÓN CHIQUITO Y EL DIRECTOR DEL CENTRO EDUCATIVO. OBTIENE ONCE VOTOS DEFINITIVAMENTE.**

## **CAPITULO VI. JURAMENTACIONES CONSTITUCIONALES**

**ARTICULO PRIMERO:** : Conforme el juramento que deben prestar los Funcionarios Públicos, dispuesto Artículo 194, Título XVI Constitucional, se juramenta a los siguientes miembros de Juntas administrativa y educativas:

<b>DIRECTIVO</b>	<b>Cedula</b>	<b>CENTRO EDUCATIVO U OTRO</b>
Jorge Mauricio Jiménez Moreno	206040912	Escuela Holanda
Allam Luna Soto	205390816	Colegio Carrizal
Arq. Roy Delgado Alpizar	107550921	Comisión Plan Regulador
Top. William Rodríguez Marín	204750389	Comisión Plan Regulador
Alonso Cruz Monge	1012100220	Comisión Plan Regulador
Lucia Vargas Rodríguez	205930211	Escuela Holanda
Arq. Fabián Gonzalez Alvarado	110760120	Comisión Plan Regulador

## **CAPITULO VII RECURSOS INTERPUESTOS Y INFORMES DE COMISIONES**

**ARTICULO PRIMERO:** Oficio MA-A-637-2017, suscrito por Lic. Roberto Thompson Chacón que dice "Para conocimiento y aprobación del honorable Concejo Municipal, les remito oficio N° MA-ABI-172-2017, de la Actividad de Bienes Inmuebles, el mismo remite Recurso de Apelación al Avalúo 1611-AV-2015 folio real N° 2-024091-002, inscrita a nombre de Denia Cerdas Solano, Cédula identidad N° 1-627-071 Adjunto expedientes originales, estos consta de

69 folios, para lo que corresponda. Oficio MA-ABI-172-2017: Cordialmente le saludo y le hago entrega de un expediente original del avalúo administrativo N° 1611-AV-2015, para que se eleven al Concejo Municipal a efectos de resolver el Recurso de Apelación interpuesto a este departamento. Debe indicarse: a. Que mediante estudio realizado al Sistema integrado de Cobro Municipal, se determinó que la finca inscrita bajo el folio real N° 024091-002, distrito Alajuela, no fue declarada oportunamente por parte del propietario, de manera que se encuentra omisión en la presentación de la declaración de bienes inmuebles. b. Que la Municipalidad de Majuela procedió a efectuar el avalúo N° 1611-AV-2015, sobre la finca inscrita en el sistema de folio real bajo la matrícula N° 024091-002, inscrito a nombre de Denla Cerdas Solano, cédula N° 1-627471. c. Que el avalúo N° 1611-AV-2015 fue notificado mediante acta de notificación el 1 de diciembre del 2015, a las 11:30 am. d.- Que en la fecha del 1 de diciembre del 2015, la Municipalidad de Majuela procedió a notificar la imposición de la multa establecida en la ley N° 9069 al reformar el artículo 17 de la Ley de Bienes inmuebles, por omitir la presentación de la declaración del valor de la propiedad N° 024091-002. e.- Que mediante el trámite N° 24689, de fecha del 4 de diciembre del 2015 y el trámite N° 25363. de fecha del 15 de diciembre del 2015, la señora Denia Cerdas Solano, cédula N° 1-627-071, interpone recurso de revocatoria contra el avalúo administrativo N° 1611-AV-2015 y a la imposición de la Multa a la ley N° 9069, realizado al Inmueble inscrito al folio real N° 024091-002. f.- Que el recurso de revocatoria fue resuelto mediante resolución de ésta unidad administrativa, de fecha del 6 de enero del año 2017, cuya resolución fue notificada el 14 de febrero del 2017. g. Que de conformidad con el artículo 19 de la ley sobre el impuesto de Bienes Inmuebles, corresponde al Concejo Municipal resolver el recurso de apelación. h. En virtud de los hechos descritos, remitimos el expediente original del avalúo N° 1611-AV-2015, para que sea elevado al Concejo Municipal para que se pronuncie sobre el recurso de apelación: adjuntamos expediente a la fecha conformado con una cantidad de 69 folios, del 1 al 69, una vez resuelta la apelación le solicitamos que se proceda con devolver el expediente original a este Actividad. ARTICULO : Ilse Yolanda Murillo Picado, que dice "Soy inquilina del Local No. 99 del Mercado Municipal de Alajuela, y soy una de las afectadas del incendio del pasado 20 de mayo 2016. Solicité en días pasados a la Administración del Mercado se me otorgara permiso para iniciar la reconstrucción de mi local, y se me informó que no se estaban otorgando permisos para los locales afectados por el incendio debido a que la Municipalidad está por iniciar la reparación de la estructura del área afectada. Siempre he sido respetuosa de las directrices emitidas tanto por este Concejo, por parte de la Administración del Mercado, así como del Ministerio de Salud. Por trámites realizados en su momento por este Concejo, se autorizó la exoneración del pago del alquiler de todos los locales afectados, no así el pago de la patente. Solicito muy respetuosamente, se autorice la exoneración del pago de la patente del local 99, debido a que no se tiene certeza del tiempo para la reparación de la estructura, así como que se me acredite lo que se haya pagado de patente desde el 20 de mayo del 2016 hasta que el local 99 vuelva a estar en funcionamiento. Quiero dejar claro que desde el 20 de mayo

2016 el local 99 no está en funcionamiento y debido a que está ubicado en la zona donde la estructura del mercado sufrió más daño y no ofrece la seguridad necesaria tanto para mi persona, empleados y clientes o visitantes. Agradeciendo de antemano toda la solidaridad que siempre nos han brindado a todos los inquilinos afectados, se suscribe atentamente. **"SE RESUELVE TRASLADAR AL ASESOR LEGAL PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS DEFINITIVAMENTE.**

**ARTICULO SEGUNDO:** Oficio MA-SCAJ-12-2917 que suscribe el Licdo Denis Espinoza Rojas, coordinador de la Comisión de Asuntos Jurídicos dice: "La Comisión de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal en reunión celebrada a las diecisiete horas con diez minutos del día martes 14 de febrero del 2017, en la Oficina de la Secretaría de Comisiones, contando con la asistencia de los miembros de la comisión: MSc. Humberto Soto Herrera, Licdo. José Luis Pacheco Murillo y el Licdo. Denis Espinoza Rojas, Coordinador. Además se contó con la asistencia del Licdo. Ronald Durán Molina, Asesor Jurídico del Concejo Municipal. Transcribo artículo N° 6, capítulo II de la reunión N° 03-2017 del día martes 14 de febrero del 2017. ARTÍCULO SEXTO: Se conoce el oficio MA-SCM-144-2017 de la Secretaría del Concejo Municipal, con relación al documento suscrito por doce vendedores de lotería en los alrededores del Mercado Municipal, referente a respetar las condiciones de trabajo en ese lugar. Transcribo oficio que indica: **ARTICULO SEGUNDO:** Doce firmas de vendedores de lotería manifiestan "... debidamente autorizados por la Junta de Protección Social y CoopelotR.L. como consta de los carnets adjuntos, por este medio de la forma más respetuosa manifestamos: Que somos vendedores de lotería debidamente autorizados con muchos años y décadas de realizar la actividad de comercialización de lotería en la ciudad de Alajuela, en los alrededores del Mercado Municipal Que Debido al volumen y peso que tienen los fajos de billetes de lotería y por razones de orden y seguridad, desde hace más de una década realizamos la actividad utilizando unas pequeñas mesas de aprox. 50 cm con un banquito. Que dichas mesas son muy pequeñas y no implican en lo absoluto ningún obstáculo al libre y normal tránsito de los peatones que circulan por este sector. Que de hecho las mesas son de muy pequeñas dimensiones y además las aceras del Mercado claramente son mucho más anchas y amplias que las de las restantes vías de la ciudad. Que por lo dicho nuestra actividad objetivamente hablando NO causa absolutamente ninguna distorsión ni problema el tránsito ni el orden en la ciudad de Alajuela. Que no obstante lo anterior, por razones que desconocemos los oficiales de la Policía Municipal han llegado a este sector y nos han manifestado que debemos quitar las mesas y que debemos corrernos, limitando seriamente nuestra actividad que hemos realizado de forma tranquila y positiva durante décadas. Que más bien los vendedores de lotería apoyamos el orden y la seguridad y somos vigilantes de estos factores en este sector de la ciudad. Además, somos atracción para el turismo y llenamos de vida y alegría el Mercado. Que por lo anterior con todo respeto que tenemos para su autoridad de la forma más atenta SOLICITAMOS LO SIGUIENTE: QUE SE ORDENE A LOS SEÑORES OFICIALES DE LA POLICÍA MUNICIPAL RESPETAR

LAS CONDICIONES DE TRABAJO QUE TENEMOS DESDE HACE MUCHOS AÑOS LOS VENDEDORES OFICIALES DE LOTERÍA AUTORIZADOS POR EL ESTADO (JPS) CON LASMESITAS DE PEQUEÑAS DIMENSIONES (APROXIMADAMENTE 50-75 CENTÍMETROS) Y QUE POR ENDE SE NOS PERMITA SEGUIR TRABAJANDO TRANQUILOS EN ORDEN EN LAS CONDICIONES ACTUALES APOYANDO LA SEGURIDAD Y LA VIGILANCIA EN EL SECTOR DEL MERCADO MUNICIPAL. En caso de que se pretenda imponer alguna regulación adicional que se nos comunique cualquier intención y se respete plenamente el debido proceso y derecho de defensa y ser escuchados. NOTIFICACIONES A CUALQUIERA DE LOS TESTIMONIOS QUE FIRMARON ABAJO. NOTIFICACIÓN: SR. MARIO ARAYA, TELÉFONO: 2430-01-20.POR TANTO: Esta comisión acuerda: Recomendar al Honorable Concejo Municipal, denegar la solicitud presentada los doce vendedores de lotería en los alrededores del Mercado Municipal, referente a respetar las condiciones de trabajo en ese lugar, con base en el artículo 51 del Reglamento General de Patentes que indica: “: “Los vendedores de lotería y chances no podrán hacer uso de ningún tipo de mobiliario para ejercer la actividad en las vías públicas” y en la Ley N° 7600 de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad de no obstaculizar la vía pública. Sin embargo, aquellos vendedores de lotería que antes del año 2003 hubiesen adquirido patente estableciendo la existencia de algún tipo de mobiliario se les mantendrán. **OBTIENE 03 VOTOS POSITIVOS: MSC. HUMBERTO SOTO HERRERA, LICDO. JOSÉ LUIS PACHECO MURILLO Y EL LICDO. DENIS ESPINOZA ROJAS.” SE RESUELVE ACOGER EL INFORME, DENEGAR LA SOLICITUD PRESENTADA LOS DOCE VENDEDORES DE LOTERÍA EN LOS ALREDEDORES DEL MERCADO MUNICIPAL, REFERENTE A RESPETAR LAS CONDICIONES DE TRABAJO EN ESE LUGAR, CON BASE EN EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO GENERAL DE PATENTES QUE INDICA: “: “LOS VENDEDORES DE LOTERÍA Y CHANCES NO PODRÁN HACER USO DE NINGÚN TIPO DE MOBILIARIO PARA EJERCER LA ACTIVIDAD EN LAS VÍAS PÚBLICAS” Y EN LA LEY N° 7600 DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE NO OBSTACULIZAR LA VÍA PÚBLICA. SIN EMBARGO, AQUELLOS VENDEDORES DE LOTERÍA QUE ANTES DEL AÑO 2003 HUBIESEN ADQUIRIDO PATENTE ESTABLECIENDO LA EXISTENCIA DE ALGÚN TIPO DE MOBILIARIO SE LES MANTENDRÁN. OBTIENE ONCE VOTOS DEFINITIVAMENTE.**

**ARTICULO SEGUNDO:** Oficio Ma-SCAJ-14-2917 que suscribe el Licdo Denis Espinoza Rojas, coordinador de la Comisión de Asuntos Jurídicos dice:” La Comisión de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal en reunión celebrada a las diecisiete horas con diez minutos del día martes 14 de febrero del 2017, en la Oficina de la Secretaría de Comisiones, contando con la asistencia de los miembros de la comisión: MSc. Humberto Soto Herrera, Licdo. José Luis Pacheco Murillo y el Licdo. Denis Espinoza Rojas, Coordinador. Además, se contó con la asistencia del Licdo. Ronald Durán Molina, Asesor Jurídico del Concejo Municipal. Transcribo artículo N° 11, capítulo II de la reunión N° 03-2017 del día martes 14 de febrero del 2017. **ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Según el artículo 39 del Código Municipal y con**

**la votación de los miembros presentes de la comisión, se procede a alterar la agenda del día de la reunión para conocer el oficio MA-PPCI-0054-2017 del Proceso Planeamiento y Construcción de Infraestructura, con relación a la solicitud de los vecinos de Rincón Herrera para arreglar el área del parque infantil de la Urbanización Las Brisas. Transcribo oficio que indica:**

Ante todo un cordial Saludo. Me refiero al presente oficio en el cual el área destinada a parque en la urbanización Las Brisas en La Guácima de Alajuela, se encuentra en abandono y en el cual no se puede realizar inversión para su mejoramiento y recreación de los niños y vecinos del lugar. Hemos de indicar que, previa consulta en el Registro Nacional de propiedades, dicha finca con número de matrícula 2-17635-000 y plano de catastro A-946444-1991 se encuentra en manos de terceros, en este caso a nombre de Asociación Pro Vivienda Organizada, que es la que desarrolló esta urbanización, con lo cual el condicionante como primer paso es que todas las áreas públicas estén a nombre de la Municipalidad de Alajuela. No obstante, bajo el artículo 44 de la Ley 4240 que se refiere al principio de inmatriculación de las áreas públicas, si consta en el Mapa Oficial cabe la posibilidad bajo acuerdo del concejo municipal que considerando que el uso público se constituye por ese mismo uso y puede prescindirse de su inscripción en el Registro de la Propiedad. No obstante, en este caso no hemos podido dar constancia de un mapa oficial con aprobación del INVU y las instituciones competentes, incluyendo la Municipalidad, por lo cual no podemos recomendar la aplicación del artículo 44 de la LPU hasta tanto se tenga constancia de las áreas públicas en un mapa oficial. Es importante señalar, no obstante, que el escenario posible en este caso es el traspaso formal del área a favor de la Municipalidad, para lo cual el interesado (entiéndase el desarrollador o propietario registral del terreno a traspasar) deberá expresar formalmente su intención de donar el área al uso público y brindar un documento de escritura en borrador para que el departamento jurídico del municipio realice la escritura constitutiva y previa autorización por parte del Concejo Municipal proceda el señor Alcalde a su respectiva firma. Resulta conveniente de manera previa una visita de sitio para inspección del área y un levantamiento topográfico del área destinada a parque para determinar si lo que hay en el sitio corresponde a lo indicado en el plano de catastro en cuanto a linderos, área y si existen posibles invasiones, si es del caso se debe realizar un replanteo, de lo contrario sería riesgoso invertir recursos públicos en un área indeterminada. Dicho levantamiento sería a cargo de un topógrafo municipal y bajo informe positivo de dicho profesional se procedería con la respectiva donación por parte del propietario registral actual. En todo caso de la petición de la comunidad se infiere que la necesidad gira en torno a una inversión más integral en infraestructura de dicho asentamiento de viviendas (arreglo de calles, adecuado tratamiento de las aguas residuales y probablemente también las aguas pluviales), lo que nos lleva a la conclusión que en su momento su desarrollo no fue conforme a las normas y reglamentación en materia urbanística para la aprobación de un proyecto de esta naturaleza, sino que se desarrolló de una manera más informal como muchos proyectos que se catalogan como consolidados. En este caso lo que procede es generar un mapa general de catastro para su aprobación formal por parte del Concejo Municipal y paralelamente gestionar un Bono Comunal de Infraestructura en el Ministerio de Vivienda del gobierno Central, con lo cual las deficiencias en infraestructura (asfaltado de las calles, tratamiento de aguas residuales), áreas de parque y recreación serían rescatadas y habilitadas. Por el contrario, si se llegara a determinar que bajo el principio de inmatriculación de las áreas públicas con base en un mapa oficial a localizar, la inversión se puede realizar de inmediato por parte de la Municipalidad, la intervención que se pueda realizar en el área de parque será a través de un proyecto específico para tal fin, no a través del departamento encargado del mantenimiento de los parques ya que su campo de acción se limita al distrito primero

Alajuela. Además, dicho proyecto deberá integrar las otras dimensiones de rescate urbano que permitan renovar el espacio y habilitarlo con las condiciones mínimas que se merece dicha comunidad. **NOTIFICACIÓN: SRA. TANYA NÚÑEZ OVIEDO, VECINA DE RINCÓN HERRERA, TELÉFONOS: 2438-75-92/8792-14-94/ CORREO ELECTRÓNICO: [sandrahdez@hotmail.com](mailto:sandrahdez@hotmail.com) . POR TANTO:** Esta comisión **acuerda:** Recomendar al Honorable Concejo Municipal, aprobar el criterio técnico emitido en el oficio MA-PPCI-0054-2017 del Proceso Planeamiento y Construcción de Infraestructura, suscrito por el Ing. Roy Delgado Alpizar, con relación a la solicitud de los vecinos de Rincón Herrera para arreglar el área del parque infantil de la Urbanización Las Brisas y remitir dicho oficio a los vecinos de la Urbanización Las Brisas. *Adjunto 03 copias de documentos para lo que corresponda. OBTIENE 03 VOTOS POSITIVOS: MSC. HUMBERTO SOTO HERRERA, LICDO. JOSÉ LUIS PACHECO MURILLO Y EL LICDO. DENIS ESPINOZA ROJAS".* **SE RESUELVE ACOGER EL INFORME APROBAR EL CRITERIO TÉCNICO EMITIDO EN EL OFICIO MA-PPCI-0054-2017 DEL PROCESO PLANEAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, SUSCRITO POR EL ING. ROY DELGADO ALPÍZAR, CON RELACIÓN A LA SOLICITUD DE LOS VECINOS DE RINCÓN HERRERA PARA ARREGLAR EL ÁREA DEL PARQUE INFANTIL DE LA URBANIZACIÓN LAS BRISAS Y REMITIR DICHO OFICIO A LOS VECINOS DE LA URBANIZACIÓN LAS BRISAS. OBTIENE ONCE VOTOS DEFINITIVAMENTE.**

## CAPITULO VIII CORRESPONDENCIA

**ARTICULO PRIMERO:** Ilse Yolanda Murillo Picado, dice "Soy inquilina del Local No. 99 del mercado Municipal de Alajuela, y soy una de las afectadas del incendio del pasado 20 de mayo 2016. Solicité en días pasados a la Administración del Mercado se me otorgara permiso para iniciar la reconstrucción de mi local y se me informó que no se estaban otorgando permisos para los locales afectados por el incendio debido a que la Municipalidad está por iniciar la reparación de la estructura del área afectada. Siempre he sido respetuosa de las directrices emitidas tanto por este Concejo, por parte de la Administración del Mercado, así como del Ministerio de salud. Por trámites realizados en su omento por este Concejo, se autorizó la exoneración del pago del alquiler de todos los locales afectados, no así el pago de la patente. Solicito muy respetuosamente se autorice la exoneración del pago de la patente del local 99, debido a que no se tiene certeza del tiempo para la reparación de la estructura, así como que se me acredite lo que se haya pagado de patente desde el 20 de mayo del 2016 hasta que el local 99 vuelva a estar en funcionamiento-. Quiero dejar claro que desde el 20 de mayo 2016 el local 99 en está en funcionamiento y debido a que está ubicado en la zona donde la estructura del mercado sufrió más daño y no ofrece la seguridad necesaria tanto para mi persona, empleados y clientes o visitantes. Agradeciendo de antemano toda la solidaridad que siempre nos han brindado a todos los Inquilinos afectados se suscribe..." **SE RESUELVE TRASLADA AL ASESOR LEGAL PARA QUE DICTAMINE. OBTIENE ONCE VOTOS DEFINITIVAMENTE.**

**ARTICULO SEGUNDO:** Sra. Marianela S.S., que dice “ Elaño pasado el IMAS de Alajuela aprobó una ayuda a mi persona que se llama idea productiva esta ayuda es para poder ganar una ayuda de dinero que a mi situación económica es muy dura. Me dieron una ayuda de equipo y materia prima, maquinas de cocer y telas para poder realizar prendas y así tener un ingreso económico, lo único es que me pedían el permiso del uso del suelo y el permiso de ministerio de salud. Fui y me presente a la Municipalidad de Alajuela a hacer los tramite para mi sorpresa recibí una respuesta muy desfavorable que doce yo vivo no dan esos permisos me sentí muy triste y mal ya que todo mi esfuerzo en el IMAS se iban viendo caídos, bueno no perdí la fé y las ganas de prosperar me fui de nuevo para el IMAS me atendieron y me dijeron que buscara otro lugar en que me pudieran dar los permisos hable con una tía y fui a la Municipalidad de Grecia y me dieron el visto bueno y me entregaron una carta donde me dicen que no necesito patente para la idea productiva del taller de costura, así empecé con todos los requisitos de Grecia , lo puse donde una Tía que vivía en Tacares de Grecia, luego de un tiempo mi tía alquila la casa de tacares de Grecia y se va a vivir donde mi otra tía por motivos de ayudar con mi abuelito ya que el tiene cáncer y al haber muerto mi abuelita hace poco tiempo, de nuevo empecé de no tener un lugar en donde tener mis maquinas, me las tuve que traer a mi casa donde vivo en el Roble de Alajuela proyecto La Lucha casa N° 43, mi situación económica no me ayuda a alquilar un local donde me den los permisos que el IMAS me pide les pido que por favor me ayuden a buscar una solución ya que esta ayuda del IMAS me da una o por lo menos alcanzar una mejor calidad de Vida para mis hijos de que yo pueda hacer las prendas de vestir o arreglos en casa y poder salir a ofrecerlos a los vecinos donde yo vivo el Roble de Alajuela y Ciruelas, es el único medio que tengo ya que intente trabajar en limpieza de casa y no pude ya que soy hipertensa y me enfermo del nervio ciático por favor les pido de todo corazón ya que el IMAS me manda donde ustedes en ver en que me puede ayudar, que solución me pueden brindar ya que sin el permiso no puedo seguir dándole la ayuda que me dieron el año pasado les presente todos los documento que solicite el año pasado 2016 y mi cedula de identidad de ante mano les agradezco su compleción y les pido que me ayuden con la idea del permiso ambulante solamente en el sector Roble – Ciruelas.” **SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISION DE ASUNTOS JURUDICOS PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS DEFINITIVAMENTE.**

**ARTICULO TERCERO:** Oficio CODEA JD-093-2017, suscribe el Presidente y Secretario del Comité Cantonal de Deportes y Recreaciones de Alajuela, que dice “Por medio de la presente procedo a transcribir acuerdo de Junta Directivade la sesión ordinaria No. 05-2017 del 06 febrero del 2017, en el Artículo 4, punto 5.Asunto: Se conoce oficio MA-SCM-267-2017 del Concejo Municipal, quien resuelve aprobar la moción del señor Tec. Félix Morera, sobre el grupo de muchachos que tienen varios años de practicar el fútbol juntos y un grupo de padres que los apoyan para practicar el fútbol de alto rendimiento. Por lo tanto solicitan una audiencia con el CODEA para exponer sus necesidades, por lo que se toma el siguiente acuerdo:Acuerdo No.109: Se

acuerda indicarles a los señores del Concejo Municipal, en relación al oficio MA-SCM-267-2017, que el CODEA siempre está abierto y dispuesto a la atención de cualquier grupo que solicite audiencia, las cuales se llevan a cabo el último lunes decada mes. Una vez que sea del conocimiento del CODEA la solicitud mencionada, de la cual aún no se tiene conocimiento, se les estaría brindando la audiencia. Se aprueba con 5 votos a favor. Acuerdo en firme.” **SE RESUELVE DAR RESPUESTA A LOS INTERESADOS. OBTIENE ONCE VOTOS DEFINITIVAMENTE.**

**ARTICULO CUARTO:** Maricela Rodríguez Herrera, Directora del Jardín de Niños República de Guatemala dice “En nuestro Centro Educativo, desde el año pasado contamos con el servicio de Comidas Servidas Brindado por DANEA como unprograma de alimentación del MEP, el cual consiste en brindar la alimentación diaria a nuestros estudiantes, por lo anterior se contrató un catering services que vienen diariamente en la mañana y en la tarde a dejar la alimentación. el carro placa 271722 modelo nissan patrol propiedad del señor Antonio Ramírez Varela es el encargado de transportar los alimentos. Por lo que les solicitamos el debido permiso para que el señor Ramírez pueda parquear su vehículo a la entrada de nuestra institución ubicada 150 metros norte de la Iglesia del Corazón de Jesús y esta zona pueda ser debidamente demarcada por la Municipalidad par que siempre tenga el espacio a su disposición y no sea objeto de infracciones.” **SE RESUELVE TRASLADAR A LA UNIDAD DE GESTION VIAL Y A LA JUNTA VIAL CANTONAL PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS DEFINITIVAMENTE.**

**ARTICULO QUINTO:** Sr. Omar Alexander Mora Matamoros, Fundador Atrévete a donar que dice “Solicito por este medio la reposición del nombramiento del personero representante de la Municipalidad del cantón de Alajuela, solicitamos sea nombrado en dicho puesto es todo y remitido el nombramiento para inscripción en el registro de Fundaciones del Ministerio de Justicia y Paz, esta solicitud es para efectos de nombramiento, sin más por el momento graciasAdjunto Copia del Acta de nombramientos de la nueva junta administrativa. Correo para notificaciones; [amoramatamoros@gmail.com](mailto:amoramatamoros@gmail.com).”

#### **Prof. Flora Araya Bogantes**

Tal vez Rosarito me ayuda a recordar esto, recién llegada al Concejo pasado esta fundación pidió un representante, mi persona al tratarse de una fundación de este tipo, mi persona se ofreció pero resulta que al querer trabajar con ellos, al querer buscar la fundación nunca me tomaron en cuenta, entonces le pedí en vista de eso, hice la carta de renuncia Rosarito la mandó a la fundación y aún después de haber renunciado utilizaban mi nombre en la fundación.. Les digo a los compañeros para que tengan cuidado con este tipo de fundaciones.

**SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO, SE LES INSTA A PRESENTAR NOMBRE DE ALGUN REPRESENTANTE, SE QUEDA A LA ESPERA DE LA INFORMACIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS DEFINITIVAMENTE.**

**ARTICULO SEXTO:** Copias de traslados de documento mediante Oficio DM-2017-0575, del MOPT que remite respuesta al Oficio N° MA-SCM-166-2017, suscrito por la Licda. María del Rosario Muñoz González, Coordinadora de la Secretaría del Concejo de la Municipalidad de Alajuela; mediante el cual, solicitan valor la posibilidad de analizar y evaluar la Sección de control N° 20010 de la Ruta Nacional K" 1, para la colocación de algún elemento de seguridad que divida los carriles con sentidos contrarios. Con instrucciones del señor Ministro, Ing. Carlos Villalta Villegas, se adjunta copia del documento indicado en el asunto, con el propósito de atender la solicitud para brindar respuesta a los interesados e informar a este Despacho sobre las acciones tomadas en torno al particular; lo anterior, conforme a las competencias de su representada. No se omite indicar que los requerimientos efectuados ante la Administración Pública tiene un plazo para su atención, por lo que agradeceré que el mismo sea respetado conforme al principio de legalidad." **SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO OBTIENE ONCE VOTOS.**

**ARTICULO SÉTIMO:** Gilmar Duarte Sequeira que dice "portador de la cédula 2-587-794, pastor de la Iglesia Pentecostal Remanente de Dios, solicito permiso de utilizar el plantel del parque central de Alajuela para que nuestro grupo de mimo y obras llamado Grupo Levantamiento Espiritual se presente a realizar actividades de mimo y obras el domingo 19 de febrero de 2017 a partir de las 2:00p.m. hasta las 5:00p.m. **EXTEMPORANEA.**

**ARTICULO OCTAVO:** Marlene Rodríguez Alfaro, que dice "Estimados señores el presente acuso es para solicitarle que como parte de la situación que venimos siendo afectados como a este Consejo Municipal de Alajuela conoce, por el incendio y por las medidas que han sido giradas por el Ministerio de Salud de Alajuela, yo Marlene Rodríguez Alfaro cédula 9-061-551, arrendataria de local 127, que es donde yo tengo mi pequeña soda. Y esta se encuentra en la zona afectada y fue cerrada por el tiempo prudencial mientras se realizan las reparaciones respectivas, por lo que esto ha afectado mi derecho de trabajo y sustento y el pago de Acreedores como las deudas que mantengo con esta Municipalidad de Alajuela. Petitoria: Con todo respeto y consideración y mi derecho al trabajo y sustento tanto de mi persona como el de mi mama que es una adulta mayor con dieta y medicamentos solicito. 1- Una admitia en el arreglo de pago que mantengo con esta Municipalidad por el tiempo que dure la remodelación ya que no tengo ingresos y soy una mujer sola, pagos que estaría anuente a seguir pagando apenas mi soda se abierta deudas que estaré cancelando como ha sido el acuerdo entre mi persona con dicha Municipalidad de Alajuela. 2- Que de oficio con el debido respeto y como sugerencia es la solicitud de que se me reubique dentro de este mercado como se ha reubicado a varios ya que según nuestros derechos todos somos iguales, que como sugerencia está el local que está desocupado es el tramo 230 antigua tienda Adidas, frente a Llover creo que es uno de los tramos desocupados, y poder tanto hacerle frente a mi sustento como repito el pago de mis deudas y el caso particular de mi mama, Muchas Gracias."

### **Licdo José Luis Pacheco Murillo**

No tenemos conocimiento sí se dio la reubicación o no, ya venía otra Inquilina solicitando eso, entonces, sería importante que la Administración nos informara sobre las acciones que se tomaron a partir del acuerdo que nosotros tomamos en su momento, no se si el señor Alcalde tiene información sobre esto.

### **Licdo Roberto Thompson Chacón, Alcalde**

Ayer precisamente tuvimos una reunión con el grupo de inquilinos afectados, en donde definimos algunas cosas importante, primero que todo la intervención de las obras correspondientes a la zona iniciarán la próxima semana, de acuerdo con los trámites de Proveeduría, segundo se extendió una carta a algunos inquilinos que tienen algunos problemas con créditos bancarios a raíz haciendo constar el proceso en que se encuentran en estos momentos toda la reparación del mercado, tenemos una propuesta de la Administración, pero estábamos pendientes del acuerdo del Concejo Municipal, el tema es que en el acuerdo del Concejo Municipal aprobado en la comisión, veo el tema de la exoneración, pero no el tema de la reubicación, porque lo que me pasó Argerie en la Comisión la moción habla de otorgar una amnistía a las personas Inquilinas de los Locales clausurados por la orden del Ministerio de Salud a partir del incendio del Mercado Municipal, ese es el único acuerdo y el segundo dice solicitar a la Administración un informe del Mercado Municipal y su administración que contenga los siguientes datos: Cantidad de locales con propietarios, la actividad que realizan, inquilinos en mora, con rubros montos y meses, un informe de Patentes por local en operación, el monto de cobro por local así como las dimensiones en metros cuadrados, la antigüedad en cada local, inquilino remitir un informe en un plazo de tiempo no mayor de 30 días a la Comisión de Gobierno y Administración con copia a la jefatura de fracción. Entonces, lo que tal vez no quedó claro en el acuerdo fue la autorización de la reubicación obviamente bajo criterio técnicos. Estamos de acuerdo recordemos que la autorización era en general bajo criterios técnicos de la administración, si podemos resolver eso hoy, que aquí hay algunos compañeros del mercado, que iban a venir tal vez a partir de mañana podemos ponernos a trabajar ya en eso.

**SE RESUELVE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE CON BASE EN LA MOCIÓN QUE LE FUE DEBIDAMENTE TRANSCRITA Y NOTIFICADA CUMPLA Y SE LE CONTESTE A LA ARRENDATARIA. OBTIENE ONCE VOTOS**

**ARTICULO NOVENO:** Sr. Danilo Murillo Calvo, que dice "Ante la negativa de la Comisión de Gobierno y Administración, oficio MA-SCGA-01-2017 de darme una audiencia para aclarar una serie de dudas referente al procedimiento que utilizan para recomendar el otorgamiento de permisos para ventas estacionarias a título precario, la mayoría de ellas ubicadas en vía pública y en el derecho de vía, deseo que se me conteste por escrito una serie de dudas que poseo, ya que es por todos sabido que la Administración Pública en sentido

amplio, está sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. Lo anterior relacionado al principio de transparencia y al deber de información que son valores inherentes al ejercicio de cualquier cargo público. Es responsabilidad del Concejo Municipal rendir cuentas a la ciudadanía y yo como ciudadano y contribuyente del cantón tengo el derecho de conocer cuáles son los parámetros que ustedes utilizan para aprobar el otorgamiento de éstos permisos, ya que están permitiendo que con éstos se usufructúe el espacio público. Me parece muy cuestionable el actuar de ésta comisión, puesto que nuestra Constitución Política garantiza la libertad de petición, en forma individual o colectiva, ante cualquier funcionario público o entidad oficial y el derecho a obtener pronta resolución. Además de garantizar el libre acceso a los departamentos administrativos con propósitos de información sobre asuntos de interés público. Y es clara en establecer la obligación de rendir cuentas por parte de la Administración Pública. Por lo anterior solicito que el Concejo Municipal como máximo órgano dentro de la Municipalidad de respuesta pronta a las siguientes interrogantes: ¿Cuál es el reglamento o normativa que regula a nivel Municipal el otorgamiento de permisos de uso precario sobre bienes de dominio público? 2.- ¿Cuál es el procedimiento que utiliza la Municipalidad de Alajuela para otorgar de permisos de uso precario sobre bienes de dominio público?

3. ¿Cuáles son los requisitos que debe cumplir la persona que sea que le otorgue un permiso de uso precario sobre bienes de dominio público? ¿Y quién debe verificar que éstos se cumplan? 4. ¿Cobra la Municipalidad algún canon anual por el otorgamiento de esos permisos de uso precario? 5. ¿Cuales es la función que cumple la Comisión de Gobierno y Administración en el otorgamiento de éste tipo de permisos? 6. Una vez otorgado el permiso ¿Cuál es el procedimiento que debe seguir la persona beneficiaría para poder iniciar el ejercicio de la actividad? o basta el permiso del Concejo para iniciarla? Además les recuerdo que ésta pendiente de resolución un recurso de revisión contra el acuerdo que permite el otorgamiento de éste tipo de permisos en los distritos del cantón, al cual espero se le de pronta respuesta. Espero su pronta respuesta, basándome en mi libertad de petición ante cualquier funcionario público o entidad oficial y mi derecho a obtener pronta resolución. Además de mi derecho al libre acceso a los departamentos administrativos con propósitos de información sobre asuntos de interés público." **SE ACUERDA TRASLADAR A LA COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, OBTIENE ONCE VOTOS DEFINITIVAMENTE.**

**ARTICULO DECIMO:** Copia de Oficio MA-PSJ-291-2017, que dice " En atención MA-A-332-2017 y con el fin de poder atender lo dispuesto en el acuerdo municipal de artículo 8, capítulo VI de la sesión ordinaria 52-2016, con respeto manifestamos: Refiere el acuerdo indicado: " **MOCIÓN DE FONDO:** A solicitud de Gleen Rojas Morales, Marvin Venegas Meléndez, Xinia María Araya Pérez, acogida para su trámite por Licdo Denis Espinoza Rojas, **CONSIDERANDO QUE:** Se conoce intención de donación de Calle Dona María

en el Distrito de San Rafael POR TANTO PROPONEMOS: Que este Concejo Municipal remita a la Administración de esta Municipalidad la intención de donación de Calle Doña María, distrito de San Rafael y se determine dicha propuesta, según lo establecido en la circular Nro. 22. ; sin embargo, no se aclara de qué institución y de qué año resulta ser la circular 22. De igual forma, aprovechamos la ocasión para indicar que, corresponde a los vecinos contratar un Notario de su elección, quien deberá remitir un borrador de la escritura de donación a este proceso para proceder con la revisión. De igual forma, en el momento de la firma, deberá presentarse el Protocolo a fin de consignar el visto bueno de este Proceso, previo a la firma del señor Alcalde." **SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO OBTIENE ONCE VOTOS.**

**ARTICULO UNDÉCIMO:** Lic. Alberto Coto Esquivel Apoderado Camposanto La Piedad S.A. que dice "Por la presente hacemos formal solicitud de uso de suelo para cementerios para la propiedad plano catastrado número 2-1761548-2014 (copia adjunta) finca ubicada en San Isidro de Alajuela. Mi representada desea desarrollar en conjunto con los actuales dueños de la propiedad, un Cementerio, el cual será operado bajo los mismos estándares de calidad y buen servicio que siempre nos han caracterizado. Deseamos contribuir con la necesaria solución de espacios para sepultura que hoy día afronta Alajuela. Parte importante de este Camposanto será la construcción de una Capilla de velación en el sitio. Esta solicitud la hacemos con base al artículo 74 inciso 5 del Plan Regulador de Alajuela. Como un breve recuento, La Piedad se ha dedicado por más de 23 años al desarrollo y operación de cementerios en diferentes partes del GAM. Hoy día contamos con camposantos en Desamparados, Heredia (3), Cartago, Moravia, Coronado y Escazú, así como 6 funerarias. Es importante enfatizar que parte de nuestro credo es el de involucrarnos en las comunidades en donde tenemos presencia, con programas totalmente gratuitos de asistencia social, mediante los cuales, por ejemplo, brindamos ayuda psicológica a los deudos para que superen los momentos difíciles que genera la pérdida de un ser querido, programas en escuelas de bajos recursos, ayuda a Adultos Mayores, programas de reforestación (somos Bandera Azul) y muchos otros, todo para contribuir al bienestar de las diferentes comunidades donde estamos presentes." **SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE CONTESTE AL INTERESADO. OBTIENE ONCE VOTS .**

**ARTICULO DECIMO SEGUNDO: Pbro.** José María Solís Soto Cura Párroco Catedral Alajuela que dice "Por la medio de presente me dirijo a ustedes, miembros del Consejo Municipal de Alajuela, para saludarlos y desearles que su gestión sea de provecho para nuestro Cantón. La Iglesia Católica tiene tradiciones que acompañan distintos tiempos litúrgicos, los "Via crucis" (camino de la cruz) que acompañan el tiempo de cuaresma y más recientemente los "vía lucís" (camino de la luz) que acompañan el tiempo de pascua. Intentando acoger la invitación de nuestro papa Francisco de "una Iglesia en salida" queremos realizar dichas celebraciones, no en la Catedral, sino en los parques alrededor de la Catedral. Es por esta razón que nos atrevemos, de manera respetuosa a solicitarles el uso de estos parques para

realizar estas actividades. Los Vía Crucis se realizarían los viernes de cuaresma, en marzo y parte de abril, a las 6:30 pm con una duración de una hora. Los Vía lucís se realizarían los sábados de pascua, en abril y mayo, a las 4 pm con una duración de una hora. Para cada celebración estaríamos invitando a los vecinos de alrededor. El esquema de uso de los parques sería el siguiente:

Vía Crucis:

Viernes 10 marzo El Cafetal.

Viernes 17 marzo El Arroyo.

Viernes 24 marzo Palmares.

Viernes 31 marzo Viernes Juan Santamaría.

07 abril Central.

Vía Lucís:

Sábado 29 abril El Cafetal.

Sábado 5 mayo El Arroyo.

Sábado 12 mayo Palmares.

Sábado 19 mayo Juan Santamaría.

Sábado 26 mayo Central.

En espera de su respuesta, y siempre en disposición de servirles, en la medida de mis posibilidades, se despide.” **SE RESUELVE AUTORIZAR LO SOICITADO, DEBIENDO COORDINAR CON LA ADMINISTRACION OBTIENE ONCE VOTOS DEFINITIVAMENTE.**

**SE DEJA CONSTANCIA QUE YA SE CONOCIO EL DOCUMENTO SUSCRITO POR ADRIAN GUTIERREZ GUEVARA.**

**ARTICULO DECIMO TERCERO:** Olga Monge Calvo, presidente Asociación Desarrollo Especial pro Vivienda El Futuro San Rafael que dice “Por este medio hace constar que el dinero girado para la ejecución del Proyecto Embellecimiento Áreas Verdes Urbanización El Futuro por un monto de ₡45,000.000 (cuarenta y cinco millones de colones). Fue depositado en nuestra cuenta bancaria N° 100-01-037-006297-0 del Banco Nacional de Costa Rica el día 6 de Enero del 2017, con el cheque N° 68039-1, deposito N° 0033370Cuya meta es construcción de aceras y mobiliario en una área de al menos 1000 m cuadrados. Para iniciar los trámites de licitación adjudicación y ejecución nos hemos reunido con el Arq. Fabián González, a quien le hemos solicitado reiteradamente, nos haga entrega de las especificaciones técnicas requeridas para dar inicio al mismo. Sin embargo, en la última reunión en la oficina de Participación Ciudadana con la señora Mayela Hidalgo, don Fabián Gonzales se comprometió a enviarnos el cartel de licitación con las especificaciones técnicas y las recomendaciones que nosotros como organización ejecutora le hemos hecho llegar. No obstante, desde entonces hace casi un mes y no hemos recibido absolutamente nada de parte de don Fabián González, el problema radica en que el arquitecto González pretende dentro de sus especificaciones técnicas que la obra se haga con todos los elementos chorreados con concreto colado en el sitio, siguiendo un mismo diseño cuyo resultado ha sido una pesadilla, una vergüenza y una verdadera

porquería constructiva y de diseño con lo cual nuestro Proyecto de Embellecimiento Áreas Verdes Urbanización El Futuro, no ha cumplido su objetivo en calidad y ornato. Actualmente le hemos aportado recomendaciones y especificaciones y diseño al arquitecto González de lo que nosotros considerarnos se tiene que hacer y cómo se tiene que hacer, pero reiteramos la posición de don Fabián sigue siendo la misma y desatiende nuestros aportes y nuestras esperanzas de hacer un proyecto que cumpla con los objetivos trazados y que cumpla con la meta planteada y que sobretodo cumpla con las expectativas de toda una comunidad, Razón por la cual como unidad ejecutora, hasta tanto no se nos tome realmente en consideración y se nos escuche en lo propuesto no iniciaremos el proceso de licitación de la construcción de este proyecto, ya que nuestra propuesta es hacer esta obra con la totalidad de sus elementos prefabricados y con concreto prefabricado. Para lo cual estamos aportando diseños constructivos y de los elementos a comprar además de aportar lo que según nuestro criterio debería de ser el cartel de licitación.

Para los efectos le indico:

Representante legal: Olga Monge Calvo

Número de Cédula: 2 0428 0438

Dirección: San Rafael de Alajuela, Urbanización El Futuro casa N° 188

Teléfonos: 83448054

Adjuntamos fotografías para ilustrar los resultados obtenidos de las etapas anteriores

ejecutadas bajo dirección municipal como unidad ejecutora." **SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN DE SERVICIO JURIDOS Y COMISION DE OBRAS Y URBANISMO, Cc/ CONCEJO DE DISTRITO SAN RAFAEL. OBTIENE ONCE VOTOS DEFINITIVAMENTE.**

**ARTICULO DECIMO CUARTO:** Sr. Jorge Geovanny Salazar Moreira, que dice "de la Asociación Alajuelense de Orquideología, la cual fue fundada en 1979, cuyo fin es educar y promulgar la conservación de orquídeas silvestres, transmitir el conocimiento necesario para cultivar y desarrollar en equilibrio con el medio ambiente. Precisamente su Autoridad la declaró de interés cultural el martes 28 de agosto del año 2012 en Sección Ordinaria número 34-2012, en razón de su aporte a la sociedad Alajuelense. Es una asociación sin ánimo de lucro, la cual se financia mediante el aporte de mil colones mensuales de cada socio y de lo percibido en la exposición anual en el mes del cantónate Alajuelense, con lo cual se paga el alquiler de un aula en iglesia de la Agonía, en la que se brinda conocimiento necesario para el cuidado de orquídeas; se paga además el alquiler de una bodega para guardar los insumos utilizados en la exposición y el importe de transporte de dichos materiales. Lo recaudado en la exposición pasada fue insuficiente para cubrir los gastos anuales de operación de la asociación y es necesario realizar una exposición en el City Malí, los días del 10 al 12 de marzo, en la cual no se cobrará el ingreso, sin embargo, se venderán orquídeas a los usuarios y lo recaudado es será para cubrir las necesidades de la asociación, la cual no recibe patrocinio alguno. Es por lo anterior que le solicitamos de la manera más atenta que nos concedan un permiso de exoneración para realizar dicho evento." **SE RESUELVE**

**DECLARAR DE INTERES CULTURAL. OBTIENE ONCE VOTOS DE DEFINITIVAMENTE.**

**ARTICULO DECIMO QUINTO:** Sr. Hugo Ramírez Gutiérrez que dice "Concejo Municipal de la Municipalidad de Alajuela, reciban un saludo cordial de parte de los suscritos, Hugo Ramírez Gutiérrez, cédula número 4-0083-0501, Zoraida Ramírez Gutiérrez, cédula 4-0095-0996, Nelson Ramírez Gutiérrez, cédula 0075-0683, Nydia Ramírez Gutiérrez, cédula 4-0089-080^ Víctor Ramírez Gutiérrez, cédula 4-0077-0712 y Melquisedec Rodríguez Ramírez cédula 4-0147-0062 en calidad de apoderado generalísimo sin límite de suma de la sociedad Predios Rústicos el Cultivo Maya, cédula jurídica 3-101-, todos en calidad de copropietarios de la finca de Alajuela, matricula folio real número 183764, submatriculas 002, 003, 004, 005, 006 y 008, manifestamos lo siguiente: 1) Que de forma expresa externamos nuestra voluntad de segregar y donar a la Municipalidad de Alajuela, una franja de terreno de siete metros de ancho por setenta y siete metros y ochenta y ocho centímetros de largo (545,16 m2), para que sea utilizado como parte de la carretera pública y se pueda continuar con la construcción del camino que se abrirá de sur a norte paralelo al lado oeste de la finca descrita y colindando con la finca el Herviso, ubicada en Desamparados de Alajuela, distrito 10 de Alajuela. Lo anterior permitiría tener salida a la carretera principal que comunica a Alajuela y Santa Barbara, lo que contribuiría para que los vecinos y las vecinas de la zona, así como los futuros usuarios de las obras que se piensan construir en la zona, puedan tener infraestructura vial que permita minimizar el colapso vial, tener un acceso más cómodo al lugar, lo cual es de utilidad pública, que permitiría tener un ordenamiento vial más ordenado que mejore la calidad de vida de los ciudadanos. Les agradecemos la atención prestada. La presente fue suscrita a los dieciséis días del mes de febrero del dos mil diecisiete." **SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE ELABORE CRITERIO TECNICO. OBTIENE DIEZ VOTOS, UNO EN CONTRARIO DE MARIA DEL ROSARIO RIVERA RODRIGUEZ.**

**ARTICULO DECIMO SEXTO:** Sr. Joaquín Ramírez Arroyo, que dice "La presente es para saludarlos y a la vez solicitarles se me apruebe un camino público en la Finca Número 2-060816005, según plano A-47735-92." **SE RESUELVE TRASLADAR A LA UNIDAD DE GESTION VIAL Y JUNTA VIAL CANTONAL. OBTIENE ONCE VOTOS DEFINITIVAMENTE.**

**ARTICULO DECIMO SETIMO:** Grupo de vecinos del Rincón de Cacao, les saludamos y a la vez, acudimos a ustedes para solicitarles un reductor de velocidad, pues por nuestro sector los automóviles de toda índole dígame buses, carros particulares, camiones repartidores, motocicletas y hasta maquinaria pesada circulan a alta velocidad a todas horas del día. Nuestra mayor preocupación es que en dicho sector habitan adultos mayores, y una cantidad aproximada de 30 menores de edad entre los cuales tenemos 2 niños con discapacidad auditiva además de su madre, que también tiene dicha discapacidad." **SE RESUELVE TRASLADAR A LA UNIDAD DE GESTION**

**VIAL Y JUNTA VIAL CANTONAL. OBTIENE ONCE VOTOS DEFINITIVAMENTE.**

**ARTICULO DECIMO OCTAVO:** Sr. Mario Miranda Sindico de Tambor que dice "solicitamos elevar solicitud al Concejo Municipal, para cambiar el destino de los fondos asignados en el año 2016 al Proyecto Construcción del Salón Multiusos de Tambor Prodelo 656, por un monto total de €28 154 804,34, para que sean invertidos en las obras de conclusión del Gimnasio del Liceo Alejandro Aguilar Machado, el cual quedó inconcluso y porque las obras correspondientes a la construcción del salón Multiuso de Tambor se encuentran debidamente financiadas para su culminación." **SE RESUELVE AUTORIZAR CAMBIAR EL DESTINO DE LOS FONDOS ASIGNADOS EN EL AÑO 2016 AL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN MULTIUSOS DE TAMBOR PRODELO 656, POR UN MONTO TOTAL DE € 28 154 804,34, PARA QUE SEAN INVERTIDOS EN LAS OBRAS DE CONCLUSIÓN DEL GIMNASIO DEL LICEO ALEJANDRO AGUILAR MACHADO. OBTIENE ONCE VOTOS DEFINITIVAMENTE.-**

**ARTICULO DECIMO NOVENO:** Sr. José Antonio Barrantes Sánchez, Sindico Municipal que dice "El Concejo de Distrito de Desamparados de Alajuela en su sesión número 116 celebrada el día 21 de febrero del 2017 recibió nota de la Junta de Educación de la Escuela Manuela Santamaría Rodríguez donde solicita el Visto Bueno para el cambio de meta del proyecto "PRODELO Equipamiento de la Escuela Manuela Santamaría de Desamparados" por un monto de €20,000.000", al principio la meta es "Suministro o Instalación de sistemas fotovoltaicos en la Escuela Manuela Santamaría de Desamparados, pero por algunas razones tal como se describe a continuación oficio MA-SOIP-76-2017 no se va a poder desarrollar dicho proyecto, por lo que al momento de solicitar al ICE el visto bueno de disponibilidad de potencia en el circuito, ellos rechazan la disponibilidad de potencia para el proyecto fotovoltaico. Dada esta situación la Arquitecta Andrea Zayas-Bazán Campos junto a directora y las Junta Administrativa tomaron el acuerdo de realizar el cambio de destino a "Mejoras de Infraestructura en la Escuela Manuela Santamaría de Desamparados" con la meta adecuación y cerramiento de área multiuso, por el monto de €20.000.000,00 El Concejo de distrito da el Visto Bueno para que le cambien el destino y la meta a dicho proyecto". **SE RESUELVE APROBAR EL CAMBIO DE DESTINO A "MEJORAS DE INFRAESTRUCTURA EN LA ESCUELA MANUELA SANTAMARÍA DE DESAMPARADOS" CON LA META ADECUACIÓN Y CERRAMIENTO DE ÁREA MULTIUSO, POR EL MONTO DE €20.000.000,00. OBTIENE ONCE VOTOS DEFINITIVAMENTE.-**

**ARTICULO VIGÉSIMO:** Oficio MA-SCM-375-2017, suscrito por Licda María del Pilar Muñoz Alvarado, Catalina Herrera Rojas, María Victoria Rodríguez Saborío, Eduardo Méndez Granados, Funcionarios del Subproceso de Secretaria del Concejo, dice: "Nosotras Funcionarias del Subproceso de Secretaria del Concejo Municipal, agradecemos por este medio a todo el Cuerpo Colegiado, por el apoyo brindado a nuestra **Coordinadora Licda María del Rosario**

**Muñoz González**, en la denuncia que hiciera el señor Walter Madrigal Salas al **DECLARARLAS SIN LUGAR**, somos concedores de la conducta y responsabilidad en el puesto que desempeña nuestra Coordinadora **Licda María del Rosario Muñoz González** y nunca estuvimos de acuerdo con las injurias, calumnias y difamación proferidas por el señor Walter Madrigal Salas, no solamente por escrito, sino a través de las Redes Sociales. Mil gracias, por haberla eximido de responsabilidad, dado que nosotros que estamos al lado de ella la hemos visto trabajar, persona que se rige por el Principio de Legalidad y el cariño que le tiene a la Institución y el buen trato que da no solamente a nosotros, sino a los Usuarios que nos visitan a realizar sus peticiones para ante el Concejo."

**Licdo Humberto Soto Herrera, Presidente**

Es avalar el agradecimiento, en todo caso en corrillo en Alajuela todo se sabe dice que el señor está planteando una demanda contra nosotros, es normal y lógico cuando uno le da la razón a la gente hay que ir a demandar, que demande así de sencillo. entonces se avala el agradecimiento, en todo caso hemos sido claro en la Comisión de Jurídicos, con el tema se avala el agradecimiento de las Funcionarias.

**SE RESUELVE AVALAR EL AGRADECIMIENTO Y EL APOYO QUE HACEN AL CONCEJO, LOS FUNCIONARIOS DEL SUBPROCESO DE SECRETARIA MUNICIPAL EN CUANTO DECLARO SIN LUGAR LAS DENUNCIAS SUSCRITAS POR WALTER MADRIGAL SALAS EN CONTRA DE LA LICDA MARIA DEL ROSARIO MUÑOZ GONZALEZ, SU COORDINADORA. OBTIENE ONCE VOTOS DEFINITIVAMENTE.**

**CAPITULO IX INFORMES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL**

**ARTICULO PRIMERO:** Oficio MA-A-451-2017, suscrita por Lic. Roberto Thompson Chacón que dice "Para conocimiento y aprobación, les remito oficio N° MA-AM-032-MM-2017, de la Actividad Administración Infraestructura Municipal Mercado Municipal, el mismo remite solicitud por parte del señor Rafael Andrés Céspedes Benavides, el, mismo requiere se corrija un error material del Sistema Municipal con relación al nombre correcto del dueño del local N° 6, ya que hace varios años este local presenta un error, por este motivo se solicita se corrija. Adjunto anexo para mejor resolver. Oficio N° MA-AM-032-MM-2017. Por este medio solicito información sobre el trámite N° MA-AM-1"48-MM-2016 enviado a su dependencia el pasado 27 de junio 2016, para que fuera remitido al Honorable Concejo Municipal, dicho trámite corresponde al Sr. Rafael Andrés Céspedes Benavides quien solicita se apruebe corregir el error material existente, a efecto de que la Municipalidad de Alajuela tenga como arrendatario del Local número 6 del Mercado Municipal al señor Rafael Andrés Céspedes Benavides, cédula de identidad dos-doscientos quince-setecientos quince. Lo anterior debido a que el día de hoy no se ha dado respuesta del trámite solicitado por dicho arrendatario." **SE RESUELVE**

## **TRASLADAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN OBTIENE ONCE VOTOS DEFINITIVAMENTE.**

**ARTICULO SEGUNDO:** Oficio MA-A-590-2017, suscrita por Lic. Roberto Thompson Chacón que dice "Como parte de las actividades culturales que esta Alcaldía en conjunto con la oficina de Desarrollo Cultural, Deportivo y Recreativo desea realizar dirigidas para toda la ciudadanía Alajuelense, donde tanto niños como adultos podrán divertirse, ejercitarse y distraerse en forma saludable, además de realizar actividades culturales que se están gestionando desde la oficina de Desarrollo Cultura Deportivo y Recreativa, las fechas que se estaría proponiendo para realizar estas actividades seria los 2 domingos de mes, a partir del mes de marzo. Por este medio solicito el permiso de uso de los Parques Juan Santamaría, Calían Vargas (Niños), Central, bulevar del parque Central, parque Tomas Guardia, parque Cementerio, parque Palmares y bulevar León Cortes para realizar el proyecto Domingo Culturales y cierre de carreteras como lo indica el mapa adjunto (Avenida 2 entre Calle 4 y Calle Central, Avenida Central entre Calle 4 y Calle Central, Avenida 1 entre Calle 2 y Calle Central), en donde dicho cierre dependerá del circuito de seguridad que se coordine con la Policía Municipal, que se describen a continuación.

Fechas:

12 de marzo	9 de julio	12 de noviembre
9 de abril	13 de agosto	10 de diciembre
14 de mayo	10 de setiembre	
11 de junio	9 de octubre	

El uso de las áreas públicas para estas actividades culturales y recreativas consiste en la colocación de estructura para realizar las actividades musicales, presentaciones artísticas, arte culinaria (los cuales adicionalmente deberán contar con los vistos buenos de Ministerio de Salud garantizando la salubridad pública en los eventos), inflables y toldos, la colocación de los elementos se realizara respetando las condiciones de seguridad y respeto a todo el patrimonio público municipal y cultural existentes en cada uno de los lugares citados." **SE RESUELVE AUTORIZAR EL USO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS PARQUE EL CEMENTERIO, CENTRAL BULEVAR, JUAN SANTAMARIA, CALIAN VARGAS. PALMARES, BULEVAR LEON CORTES CASTRO Y CIERRE DE CARRETERAS AVENIDA 2 ENTRE CALLE 4 Y CALLE CENTRAL, AVENIDA CENTRAL ENTRE CALLE 4 Y CALLE CENTRAL, AVENIDA 1 ENTRE CALLE 2 Y CALLE CENTRAL, CIERRE DEPENDERÁ DEL CIRCUITO DE SEGURIDAD QUE SE COORDINE CON LA POLICÍA MUNICIPAL, LOS DIAS 12 DE MARZO, 9 DE JULIO, 12 DE NOVIEMBRE, 9 DE ABRIL, 13 DE AGOSTO, 10 DE DICIEMBRE, 14 DE MAYO, 10 DE SETIEMBRE, 11 DE JUNIO, 9 DE OCTUBRE TODOS 2017. OTIENEN ONCE VOTOS DEFINITIVAMENTE.**

**ARTICULO TERCERO:** Oficio MA-A-561-2017, suscrita por Lic. Roberto Thompson Chacón que dice "Para conocimiento y aprobación del honorable Concejo Municipal, les remito oficio N° MA-ACC-1209-2017, de la Actividad de

Control Constructivo, en mismo remite solicitud formal para permiso de construcción del proyecto "CONDOMINIO CONSTRUIDO MIXTO RESIDENCIAL MÁLAGA SAN RAFAEL" correspondiente a; Obras de Infraestructura (Incluye PTAR y Edificaciones para 269 unidades habitacionales. Adjunto Expediente con 177 folios y un CD, con la información digital para mejor resolver. Oficio N° MA-ACC-1209-2017. Ante esta Actividad de Control Constructivo se ha presentado solicitud formal para permiso de construcción del proyecto; "Condominio Construido Mixto Residencial Málaga San Rafael", correspondiente a; Obras de Infraestructura (incluye PIAR) y edificaciones para 269 unidades habitacionales. Para tal efecto el interesado ha cumplido con los requisitos estipulados por ley y presentó la documentación de la siguiente manera:

1. Solicitud formal de permiso de construcción debidamente lleno, presentado mediante el Administrador de Proyectos (APC) trámite 716342 (Folios 171 al 172)
2. Personería jurídica a nombre de DESARROLLO ROCK MALAGA SAN RAFAEL S.A., cédula jurídica número 3-101-684293, así como copia de la cédula de identidad del señor Ricardo Lizano Yglesias, cédula número 1-978-599, quien funge como representante legal de dicha sociedad. (Archivo ubicado en CD, puntos N° 2 al 2.1)
3. Certificación de estudio registral de la finca, inscrita al folio real N° 387886-000, plano catastrado N° A-0857678-2003, ubicado en el distrito N° 08, San Rafael. (Archivo ubicado en CD, punto N° 3)
4. Oficios N° CO-0997-a-2016, emitido por la Dirección de Aguas del MINAE, aprobando la disponibilidad de agua para el proyecto en mención (Archivo ubicado en CD, punto N° 5)
5. Se otorgó uso de suelo para CONSTRUCCIÓN DE CONDOMINIO RESIDENCIAL mediante resolución N° MA-PPCI-0150-2015, con fecha del 28 de marzo del 2015, donde se indica; ZONA RESIDENCIAL ALTA DENSIDAD, uso pretendido resulta; PERMITIDO, con las siguientes restricciones: LOTES RESULTANTES mayores de 200 m<sup>2</sup> y 10 m de frente, COBERTURA MÁXIMA DE CONSTRUCCIÓN PERMITIDA 60%, RETIROS frontal 3.00m y posterior 3.00m, lateral no se exige. (Archivo ubicado en CD, punto N° 6)
6. Contrato de servicios profesionales para la construcción de obras de infraestructura y PTAR; N° OC-716342 y OC-692745, en el cuál se indican a los Ingenieros Ricardo Lizano Yglesias y Ronald Calvo Zeledón, como encargados de la Dirección Técnica respectiva. (Archivo ubicado en CD, punto 7)
7. Alineamiento Municipal aprobado mediante oficio N° MA-ACC-004186-2015. (Archivo ubicado en CD, punto 9)
8. Alineamiento emitido por el INVU, en cual se indica un retiro de 10 m, medidos desde el borde superior del cauce del rio segundo. (Archivo ubicado en CD, punto 9.1)
9. Oficio N° 2080-104-2015, emitido por el área de apoyo técnico del ICE, en el cual se indica que el plano N° A-857678-2003 no es afectado por el paso de líneas de transmisión.
10. Plano catastrado N° A-1809152-2015. (Archivo ubicado en CD, punto N° 12.1)
11. Aporta Viabilidad Ambiental aprobada por parte de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA), según resolución número N° 170-2017-SETENA. (Archivo ubicado en CD, punto N° 15)
12. Oficio N° MA-AAP-641-2015, correspondiente a Desfogue pluvial emitido por la Actividad de Alcantarillado Pluvial de nuestro municipio. (Archivo ubicado en CD, punto 7)
13. Se aportan Planos Constructivos, debidamente visados por el CFIA, Ministerio de Salud, Ingeniería de Bomberos del INS e INVU. POR TANTO SE

recomienda con base en lo anterior, la aprobación del permiso de construcción "Condominio Construido Mixto Residencial Málaga San Rafael", correspondiente a; Obras de Infraestructura (incluye PTARy edificaciones para 269 unidades habitacionales. Se adjunta expediente con un total de 177 folios y un CD con la información en digital." **SE TRASLADA A LA COMISIÓN DE OBRAS Y URBANISMO PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS, DEFINITIVAMENTE.**

**ARTICULO CUARTO:** Oficio MA-A-560-2017, suscrita por Lic. Roberto Thompson Chacón que dice "Para conocimiento y aprobación del honorable Concejo Municipal, les remito oficio N° MA-SP-560-2016 del subproceso de Proveeduría, el mismo remite adjudicación a la Licitación Pública N° 2016LN-000004-01, "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, SEPARACIÓN, VALORACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS VALORIZABLES GENERADOS EN EL CANTÓN DE ALAJUELA"; a la empresa Plataforma Internacional Real S.A. cédula jurídica N° 3-101-226529, por un monto de ₡23,760,000.00. Adjunto expediente original el mismo consta de 310 folios. Oficio N° MA-SP-560-2016: ara que una vez recibido su aval, sea trasladado al Concejo Municipal para su conocimiento, le informo que la Municipalidad de Alajuela, promovió la Licitación Pública 2016LN-000004-01 "Contratación del servicio de recolección, separación, valorización y disposición final de los residuos sólidos valorizables generados en el cantón de Alajuela". A continuación se realiza la propuesta que fue realizada por el funcionario Olivier Chacón Muñoz y constituye la recomendación del Subproceso de Proveeduría, el cual es avalado por la Coordinadora, quien suscribe este documento haciéndolo constar. El criterio que se recomienda a la Alcaldía es el siguiente: El Concejo Municipal del Cantón de Alajuela, conoce acto de adjudicación para la Licitación Pública 2016LN-000004-01 "Contratación del servicio de recolección, separación, valorización y disposición final de los residuos sólidos valorizables generados en el cantón de Alajuela", y: **RESULTANDO:** 1. Que la Municipalidad de Alajuela promovió Licitación Pública 2016LN-000004-01 "Contratación del servicio de recolección, separación, valorización y disposición final de los residuos sólidos valorizables generados en el cantón de Alajuela", cuya decisión inicial fue aprobada por el Concejo Municipal, según artículo N° 2, capítulo VIII de la Sesión Ordinaria NT 33-2016 del 16 de agosto de dos mil dieciséis, (folio 23). 2. Que se ha determinado que para la realización de estos servicios, por sus particularidades, su cuantía es inestimable" (Monto actualizado visible a folio 310). 3. Que se elaboró el cartel para el referido concurso, visible a folios 024 al 047 con fecha de apertura programada para el día 11 de octubre del 2016. 4. Que se publicó invitación al concurso en el Diario Oficial La Gaceta N° 174 del viernes 09 de setiembre del 2016. 5. Que solicitaron y/o retiraron el cartel: WPPCoriclean S.A, Empresas Berthier EBI de Costa Rica S.A, Tecno Ambiente S.A, Ecosistema Naturales S.A, Servicios Ecológicos S.A, B & S Consultores S.A y Refresco Costa Rica Ltda. 6. Que llegado el día programado para la apertura de ofertas presentó única oferta la empresa Plataforma Internacional Real S.A.

CONSIDERANDO PRIMERO: La Asesoría Jurídica en la persona del Lic. Diego Guevara Guerrero en su oficio N° MA-SPALD-073-2016 (Folios 176 a 180), como parte del análisis jurídico de la única oferta, indica que la misma no cumple con el pliego cartelario, esto con respecto al requisito de admisibilidad siguiente: "d. Presentar la Viabilidad Ambiental emitida por la SETENA para las actividades de separación y valorización de residuos, según lo estipulado en el marco legal vigente". Así las cosas el oferente bajo este análisis legal se excluye del presente concurso por cuanto su oferta es disconforme con el ordenamiento jurídico, lo que conlleva a la Administración a descalificarla en virtud de incumplir aspectos esenciales de las bases de la licitación.

SEGUNDO: De previo a la realización del análisis técnico de la oferta por parte de la Licda. Yamileth Osés Villalobos en su oficio N° MA-GIRS-1528-2016 (folios 181 a 184), solicita reconsideración del análisis legal en cuanto a la exclusión de la oferta por incumplimiento del inciso d. del punto II REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD del cartel: "Presentar la Viabilidad Ambiental emitida por la SETENA para las actividades de separación y valorización de residuos, según lo estipulado en el marco legal vigente" y para lo cual entre otras consideraciones solicita sean tomados en cuenta los siguientes aspectos:

1. El expediente (folio 4) reseña como hecho histórico tanto la resolución N° 0190-2015-SETENA como la resolución N° 0384-2015-SETENA, arriba referidas.
2. El permiso de gestor de residuos aportado (folios 46, 47 y 49) implica que se cuente, entre otros requisitos, con el Permiso Sanitario de Funcionamiento, hecho histórico también reseñado en el expediente, (folio 50).
3. Tanto la empresa oferente, como la propietaria del CRRV y la dueña de los camiones se encuentran debidamente relacionadas en los contratos (folios 45, 45, 54 al 63). A su vez, estas son representadas por los Sres. Jiménez, padre e hijo. También requerimos que los siguientes elementos sean tomados en cuenta como parte de nuestra solicitud de reconsideración:

- a. El principio de conservación de las ofertas.
- b. Los principios de eficiencia, eficacia y economía.
- c. Hecho que estamos ante una oferta única.
- d. El mercado nacional no cuenta con muchas empresas que brinden el servicio requerido.
- e. El servicio es de nueva implementación y de gran interés para la población Alajuelense.
- f. La Municipalidad está obligada a su prestación según la Ley N° 8839, artículo 8.

Además, solicita sean subsanados por el oferente los siguientes aspectos: Aportar la resolución N° 0384-2015-SETENA referida al CRRV La Sylvia. Aportar Copia certificada del expediente que origina la resolución N° 0190-2015-SETENA sobre el proyecto Centro de Recuperación de Materiales a nombre de Inversiones Agroindustriales S.A representada por Erick Jiménez Hernández, en el que conste el Formulario de Evaluación de Impacto Ambiental D1-14167-2014-SETENA y la Declaración Jurada de Compromisos Ambientales. Considerando el punto anterior, aportar la documentación idónea de carácter probatorio (Declaración Jurada, contrato y otro) que explique la relación comercial existente (Arriendo y/o venta de servicios) entre Plataforma Internacional Real S.A oferente e Inversiones Agroindustriales S.A. Aportar el

Permiso Sanitario de Funcionamiento N° HC-ARSP-0775-2011. (Vigente y con posibilidad de renovación). Aportar Permiso Sanitario de Funcionamiento para el Centro de Recuperación de Residuos La Sylvia. (Vigente y con posibilidad de renovación). Aportar Derecho de Circulación y el Título de Propiedad del camión matrícula C-00134754, así como el contrato de arrendamiento o similar que faculte para su uso. Además todos los vehículos deben estar disponibles para todo el plazo de contratación, es decir, un año prorrogable hasta alcanzar un total de cinco años, por lo que deberán adendarse los contratos ya suscritos y tomar las previsiones correspondientes. Demostrar que cuenta con plantel y taller mecánico a su disposición. **TERCERO:** En cuanto a la revisión técnica de la oferta por parte de la Licda. Yamileth Oses Villalobos en su oficio N° MA-GIRS-147-2017 (folio 278), nos indica: revisada la oferta original y las subsanaciones aportadas por el único oferente en concurso, es posible concluir lo siguiente:

**a.**-Respecto al requisito de admisibilidad de la oferta "d. Presentar la viabilidad ambiental emitida por la SETENA (...)", tanto en los argumentos establecidos en la solicitud de reconsideración del criterio externado en oficio MA-SPAL-073-2016, expuestos en la misma revisión inicial de la oferta realizada por esta dependencia en oficio MA-AGIRS-1528-2016, como en las resoluciones N° 0384-2015-SETENA y N° 0384-2015-SETENA, principalmente en esta última (pág. 4), emitida específicamente para el Centro de Recuperación de Materiales La Sylvia - centro ofertado- la misma Secretaria Técnica Nacional Ambiental en su Por Tanto Tercero, da por establecido (literalmente) que "no se trata de una nueva actividad como se planteó en un principio, es así que al no ser nueva obra o actividad, se considera que no requiere cumplir con el trámite de Evaluación de Impacto Ambiental. Es decir, este carece de sentido y de interés por cuanto la actividad había generado ya un impacto. En virtud de lo anterior, considerando los principios de eficiencia en la contratación pública y en aras de salvaguardar el interés público, no puede exigirse la viabilidad ambiental en sentido estricto y se da por satisfecho el requisito con la presentación de la resolución N° 0384-2015-SETENA. **b.** La oferta presentada cumple razonablemente con todos los requerimientos de carácter técnico establecidos en el cartel de la presente contratación y por ende, se recomienda adjudicar a la empresa Plataforma Internacional S.A, de acuerdo a los términos cartelarios. **Cuarto:** La Asesoría Jurídica en la persona del Lic. Diego Guevara Guerrero en su oficio N° MA-SPALD-014-2017 (Folios 279 a 284), como ampliación al criterio jurídico MA-SPALD-073-2016, para entrar a valorar y reconsiderar nuevamente el criterio legal externado en este último documento nos indica: "...se considera que no requiere cumplir con el trámite de Evaluación del Impacto Ambiental. Es decir, este carece de sentido y de interés por cuanto la actividad había generado ya un impacto. En virtud de lo anterior, considerando los principios de eficiencia en la contratación pública y en aras de salvaguardar el interés público, no puede exigirse la viabilidad ambiental en sentido estricto y se da por satisfecho el requisito con la presentación de la resolución N° 0384-2015-SETENA. La oferta presentada cumple razonablemente con todos los requerimientos de carácter técnico establecidos en el cartel de la presente contratación y por ende, se recomienda adjudicar a

la empresa Plataforma Internacional Real S.A, de acuerdo a los términos cartelarios."De previo a emitir el criterio final, solicita sean subsanados por el oferente los siguientes aspectos: Aportar en original y cuyas firmas deben estar debidamente autenticadas por un Abogado, del Contrato de Servicios Industriales de Recolección, Transporte, Acopio y Tratamiento de Residuos Valorizados, por el plazo de seis (06) años, por así requerirlo, el cartel en el punto V. Especificaciones Técnicas, punto B. Sitio de Separación y Valorización de los Residuos Sólidos Valorizables. Lo anterior por cuanto el contrato aportado no cumple tal condición cartelaria. Aportar la Resolución N° 0384-2015-SETENA, el Permiso Sanitario de Funcionamiento del Ministerio de Salud del Centro de Acopio Beneficio La Sylvia; la Patente Comercial del Beneficio La Sylvia y el Certificado de Gestor Autorizado en Residuos DPAH-UASSAH-RGA-004-201 de la Dirección de Protección al Ambiente Humano del Ministerio de Salud; debidamente certificados por Notario Público. Aportar certificaciones vigentes de la C.C.S.S y del FODESAF. Presentar Personería Jurídica original y vigente de la empresa PLATAFORMA INTERNACIONAL REAL SOCIEDAD ANÓNIMA, indicando la distribución del capital social sobre la propiedad de las cuotas y acciones, emitida por Notario Público.**QUINTO:** La Asesoría Jurídica en la persona del Lic. Diego Guevara Guerrero en su oficio N° MA-SPALD-019-2017 (Folios 307 a 309), como parte del análisis jurídico de los aspectos subsanados, nos manifiesta que se admite a concurso este oferente por haber cumplido en esta etapa procesal con el pliego cartelario, y conforme lo establece el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa en sus numerales 83 y 84; además en todos los otros aspectos de orden legal este oferente CUMPLE con los requisitos legales exigidos en el pliego de condiciones del respectivo concurso y se ajusta a las disposiciones legales y reglamentarias que regulan la materia.**SEXTO:** En consecuencia, la Alcaldía Municipal RECOMIENDA adjudicar Licitación Pública 2016LN-000004-01 "Contratación del servicio de recolección, separación, valorización y disposición final de los residuos sólidos valorizables generados en el cantón de Alajuela" a la empresa Plataforma Internacional Real S.Ac.j 3-101-226529 por un monto de \$23,760,000.00. (Por jornada laboral quincenal).**POR TANTO** En virtud de lo anterior, el Concejo Municipal del cantón de Alajuela ADJUDICA la Licitación Pública 2016LN-000004-01 "Contratación del Servicio de Recolección, separación, valorización y disposición final de los residuos sólidos valorizables generados en el cantón de Alajuela" a la empresa Plataforma Internacional Real S.Ac.j 3-101-226529 por un monto de \$23,760,000.00. (Por jornada laboral quincenal). En los términos recomendados por la Alcaldía Municipal.Se adjunta expediente que consta de 310 folios; favor tomar el acuerdo de adjudicación respectivo."

### **María del Rosario Rivera Rodríguez**

Despacio porque tenemos prisa decía alguien muy sabio, quisiera pedirle don Humberto que pasemos esto a Comisión para que reciba el tratamiento adecuado, especialmente por ser adjudicación. Ya en el pasado hemos conocido de adjudicaciones que nos dejaron un sinsabor y no quisiera tener que aprobar por premura algo que no conozco bien.

**SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS, PLAZO 8 DIAS PARA SUS INFORME. OBTIENE ONCE VOTOS DEFINITIVAMENTE.**

**ARTICULO QUINTO:** Oficio MA-A-638-2017, suscrita por Lic. Roberto Thompson Chacón que dice "Para conocimiento y aprobación del honorable Concejo Municipal, les remito oficio N° MA-SP-141-2017 del subproceso de Proveeduría, el mismo remite DECISIÓN INICIAL que debe dictarse dentro del procedimiento de Licitación Pública para "Servicios Operacionalidad del II Centro de Cuido y Desarrollo Infantil del Roble". Adjunto expediente con 22folios, para mejor resolver.**SE RESUELVE AUTORIZAR LA DECISIÓN INICIAL. OBTIENE ONCE VOTOS DEFINITIVAMENTE.**

**ARTICULO SEXTO:**Oficio MA-A-588-2017, suscrita por Lic. Roberto Thompson Chacón que dice "Para conocimiento y aprobación del honorable Concejo Municipal, les remito oficio N° MA-ACC-1290-2017, de la Actividad de Control Constructivo, en mismo remite solicitud formal para permiso de construcción del proyecto "CONDOMINIO VERTICAL RESIDENCIAL 6-26 EN FILIAL PRIMARIA INDIVIDUALIZADA (F.F.P.I) N° 3", perteneciente al Condominio Horizontal Residencial Comercial con F.F.P.I. CAMPO REAL correspondiente a; Obras de Infraestructura y 09 Torres de 32 apartamento cada uno. Adjunto Expediente con 282 folios y un rollo de planos y un CD, con la información digital para mejor resolver.Oficio N° MA-ACC-1290-2017Ante esta Actividad de Control Constructivo se ha presentado solicitud formal para permiso de construcción del proyecto; "Condominio Vertical Residencial 6-26 en Finca Filial Primaria Individualizada (F.F.P.I) N° 3", perteneciente al Condominio Horizontal Residencial Comercial con F.F.P.I Campo Real", correspondiente a; Obras de Infraestructura v 09 Torres de 32 apartamentos cada uno.Para tal efecto el interesado ha cumplido con los requisitos estipulados por ley y presentó la documentación de la siguiente manera:1. Solicitud formal de permiso de construcción debidamente lleno, presentado ante la Plataforma de Servicios de nuestro Municipio, al cual se le asignó el trámite N° 22452-2016. (folios 001 al 004)2. Poder otorgado por parte de PROMOTORA CONCASA S.A., al señor Lorenzo Octavio Pacheco Capella, así como copia de la cédula de identidad del mismo; cédula de residencia número 186200016805, quien funge como representante legal de dicha sociedad, (folios 005 al 010)3. Certificación de estudio registra! de la finca, inscrita al folio real N° 39450-F-000, piano catastrado N° A-1030108-2005, ubicado en el distrito N° 08, San Rafael, (folios 011 al 016)4. Oficios N° CO-0287-2014 Y CO-0164-2015, emitido por la Dirección de Agua del MINAE, correspondiente a la disponibilidad de agua para el proyecto en mención, (folios 018 al 023)  
5. Se otorgó uso de suelo para CONSTRUCCIÓN DE CONDOMINIO RESIDENCIAL mediante resolución N° MA-PPCI-0620-2015, con fecha del 17 de Diciembre del 2015, donde se indica; ZONA RESIDENCIAL ALTA DENSIDAD, uso pretendido resulta; PERMITIDO, con las siguientes restricciones: COBERTURA MÁXIMA DE CONSTRUCCIÓN PERMITIDA 75%, RETIROS frontal y posterior S.OOm, lateral no se exige, ALTURA MÁXIMA 37.50 m. (folios 024 al

025)6. Contrato de servicios profesionales para la construcción de obras de infraestructura; N° OC- 705935, en el cuál se indica al Ing. Mario Mora Arrieta, como encargado de la Dirección Técnica del Proyecto en mención, (folios 026 al 027)7. Copia del plano catastrado N° A-1030108-2005. (folio 034)8. Aporta Viabilidad Ambiental aprobada por parte de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA), según Resolución número 899-2004-SETENA y oficio N° AAG-14-12-2016-02, con fecha del 04/12/2016 emitido por el DR. Alian Astorga Gáttgens, en el cual se indica que la vigencia de la viabilidad está al día. (folios 041 al 047)9. Se aportan Planos Constructivos, debidamente visados por el CFIA, Ministerio de Salud, Ingeniería de Bomberos del INS e INVU.NOTA ACLARATORIA: El Proyecto consiste en la construcción de Obras de Infraestructura y 09 torres en subcondominio dentro de un condominio ya existente; dicho en otras palabras el Condominio Vertical Residencial 6-26 en F.F.P.I N° 3, se va a realizar en una finca filial perteneciente al Condominio Horizontal Residencial Comercial con F.F.P.I Campo Real".Mismo que fue aprobado mediante oficio N° 0352/PU/04, en el cual el proyecto fue diseñado para la realización de Sub-condominios dentro de sus fincas filiales, por lo que la infraestructura existente tiene capacidad suficiente para los proyectos a desarrollarse dentro del mismo. POR TANTOSe recomienda con base en lo anterior, la aprobación del permiso de construcción para el "Condominio Vertical Residencial Qt26 en Finca Filial Primaria Individualizada (F.F.P.I) N° 3", correspondiente a: 09 Torres de 32 apartamentosSe adjunta expediente con un total de 282 folios, un rollo de planos y un CD con la información en digital".

**SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISION DE OBRAS. OBTIENE ONCE VOTOS DEFINITIVAMENTE.**

## **CAPITULO X ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA**

**ARTICULO PRIMERO:** Moción suscrita por Lic. Humberto Soto Herrera, **CONSIDERANDO QUE:** La audiencia solicitada por 1.- José Sáenz Villegas, Comité Comunal de Deportes Montecillos, expone proyecto para desarrollar diferentes disciplinas del deporte. 2.- Eduardo Sibaja Aras, Consejo Nacional de Rectores: exponer proyecto para una nueva Sede Inter universitaria. **POR TANTO:** Que este Honorable Concejo, apruebe la sesión extraordinaria del 02 de marzo del presente año y se atiende la audiencia solicitada. **SE RESUELVE APROBAR LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 02 DE MARZO DEL 2017. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO SEGUNDO:** Oficio MA-ALCM-008-2017, suscrito por el Licdo Ronald Durán Molina, Asesor legal que dice "Por este medio me permito remitir a su persona, copia de la resolución dictada dentro del proceso de Recurso de Amparo interpuesto por el señor Mario Alberto González Bravo, Expediente: 16-015895-0007-CO, en el cual, dicho recurrente alegaba una supuesta desobediencia a la autoridad de parte del señor Roberto Thompson Chacón en condición de Alcalde Municipal y de su persona en calidad de Presidente del

Concejo Municipal. En resumen hago de su conocimiento, que la gestión formulada por el señor Mario González Bravo fue declarada sin lugar con lo que se tiene por terminado el asunto y debidamente cumplido lo ordenado por parte de la Sala Constitucional a la Municipalidad.-

**"SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.** San José, a las nueve horas treinta minutos del veinticuatro de febrero de dos mil diecisiete.

Gestión de inejecución presentada por MARIO ALBERTO GONZÁLEZ BRAVO, cédula de identidad 0203100743, que consta en el expediente electrónico número 16-015895-0007-CO, en el que se acusa desobediencia a lo ordenado por esta Sala en la Sentencia No. 2016-018403 de las 9:05 horas del 16 de diciembre de 2016, por parte de LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA.

**RESULTANDO:1.-** Por escrito presentado en la Secretaría de la Sala a las 14:00 horas del 24 de enero de 2017, el recurrente acusa la desobediencia a lo ordenado por esta Sala en la sentencia No. 2016-018403 de las 9:05 horas del 16 de diciembre de 2016, toda vez que en esa oportunidad se dispuso lo siguiente: "Se declara parcialmente con lugar el recurso, únicamente, por la acusada violación del derecho de petición y pronta respuesta y de acceso a la información del recurrente y de los vecinos de Barrio La Agonía, Paso Flores y Villa Hermosa. Se ordena a Roberto Hernán Thompson Chacón, en su condición de Alcalde y a Humberto Soto Herrera, en su condición de Presidente del Concejo, ambos de la Municipalidad de Alajuela, o a quienes en sus lugares ejerzan los cargos, que en un plazo no mayor de QUINCE DÍAS, contado a partir de la notificación de esta sentencia, brinden una respuesta completa a la gestión planteada por los vecinos de Barrio La Agonía, Paso Flores y Villa Hermosa, el 6 de octubre de 2016; y, además, entreguen los documentos solicitados". Explica que el señor Vice Alcalde no responde a sus preguntas de manera concreta. Agrega que se le entregó la misma información que ya tenía y no entregaron copia del concurso, ni datos de la empresa adjudicataria, ni el monto. Asegura que los remiten a una red de MERLINK donde dicen que toda la información se encuentra, sin embargo, no ha podido acceder a la misma. Indica que requieren copia de los documentos solicitados, expresamente, copia de la adjudicación del concurso, costo del mismo y su justificación técnica. Indica que la autoridad recurrida solo cambió el texto en el mismo diagrama que le entregaron a la Sala y ahora lo presentan como la parte este de la ciudad, sin embargo, los datos se basan en los mismos estudios antiguos que se hicieron para el casco central y la calle ancha por lo que, en realidad, aún no se entrega la documentación técnica que da origen a los cambios en las vías del Barrio La Agonía, Paso Flores y Villa Hermosa. Asegura que, al recibir la información de la Municipalidad le hizo saber el día de ayer tanto al señor Alcalde Municipal como al Presidente Municipal que la información era incompleta y, en su opinión, hasta falsa. Considera que no hay ningún estudio del impacto social y ambiental de estas medidas, tampoco dan copias del concurso, costos y justificación del mismo como se solicitó. Tampoco entregan documentación en que conste consulta alguna que se les hiciera a las comunidades sobre tales cambios. Para muestra de las inconsistencias están los cambios hechos frente a las escuelas públicas, a la escuela de enseñanza especial le eliminaron las paradas y las personas con discapacidad deben caminar hasta dos cuadras para tomar el bus, cuando anteriormente estaba la parada frente a la escuela. Indica que a la Escuela Juan Rafael Meoño, le pasan la línea de buses alcostado sin que exista la demarcación necesaria de velocidad y de prevención. Considera que de la información que le suministró la autoridad recurrida se desprende que las modificaciones son experimentales y no han sido comunicadas al Consejo de Transporte Público. Estima que no se dio una fundamentación lógica y técnica suficiente. Lo grave de esto es que tales actuaciones siguen en vigencia, se ha cambiado la señalización, incluida inclusive una vía nacional que ha ocasionado ya

varios accidentes. En su caso, se eliminó la zona de parqueo frente a su casa en una zona que fue residencial hasta ese día. Solicita que se suspendan las actuaciones que carezcan de sustento técnico y, además, que se le entregue la información pertinente según lo ordenado por esta Sala.

2.- Por resolución de las 8:37 horas del 1 de febrero de 2017, se le concedió audiencia al Alcalde y al Presidente del Consejo, ambos de la Municipalidad de Alajuela, sobre los hechos acusados por el recurrente.

3.- Informa Humberto Soto Herrera, en su condición de Presidente del Concejo de la Municipalidad de Alajuela y manifiesta, en resumen, lo siguiente: que por oficio MA-PRE- 003-2017, de fecha 13 de enero de 2017, solicitó al señor Alcalde Lie. Roberto Thompson Chacón, se le remitieran los documentos correspondientes con el fin de comprobar a su autoridad el cumplimiento de la orden judicial. Explica que, pese a su solicitud al señor Alcalde, al 7 de febrero de 2017, no se le había remitido ningún documento por parte de la Alcaldía en relación con el expediente administrativo y los documentos solicitados por el señor Mario González Bravo, situación por la cual, en sesión 6-2017, según acuerdo octavo, capítulo sexto, presentó una moción, misma que fue avalada por varios compañeros y fue debidamente aprobada con once votos, con el fin de otorgar un plazo de tres días al señor Alcalde para que le remitiera copia de los documentos solicitados por el señor Mario González Bravo, con el fin de allegar los mismos a este Tribunal. En vista de lo anterior, mediante oficio MA-A479-2017 del 8 de febrero de 2017, fue respondida su solicitud contenida en oficio MA-PRE-003-2017, por parte de la Licda. Marcela Ulate Fernández en su calidad de Asesora de la Alcaldía Municipal, señor Alcalde Municipal, oficio en el cual, entre otras cosas se indica lo siguiente:

"a) Que por parte de la administración, se han remitido todos los documentos solicitados por el recurrente y los vecinos de Barrio La Agonía, Paso Flores y Villa Hermosa, esto mediante oficio que fue entregado el 3 de enero de 2017 al propio recurrente a las 10:36 horas, en el Sistema Integrado de Servicio al cliente del Municipio.-

b) Que en cumplimiento de lo ordenado por parte de la Sala Constitucional mediante resolución de las nueve horas cinco minutos del dieciséis de diciembre de dos mil dieciséis, mediante oficio MA-A-140-2017, se procedió a dar respuesta completa a cada una de las interrogantes planteadas por los vecinos en el trámite #20520, y se adjuntó 3 copias certificadas de acuerdos del Concejo Municipal, así como copia del estudio técnico realizado por el Subproceso de Planificación Urbana, específico para el sector del este de la ciudad, respuesta enviada junto con documentos al Sistema Integrado de Servicio al Cliente y notificada al recurrente el día 13 de enero de 2017 al ser las 8-09am.-

c) La afirmación de haber remitido informe de cumplimiento a la Sala Constitucional en fecha 17 de enero de 2017.- "

4.- Informa Hernán Thompson Chacón, en su condición de Alcalde de la Municipalidad de Alajuela y manifiesta, en resumen, lo siguiente: que el recurrente solicitó, por nota No. 20520 del 6 de octubre de 2016, información y, ese municipio, mediante oficio MA-A-4328-2016 brindó respuesta al trámite en mención, sin embargo, esta Sala por medio de resolución de las 9:05 horas del 16 de diciembre de 2016, determinó que luego de la lectura de la totalidad de la respuesta, existían respuestas emitidas a las interrogantes planteadas que fueron incompletas. En virtud de lo anterior y con el fin de cumplir lo ordenado, la Alcaldía Municipal y el Arq. Edwin Bustos Ávila, Coordinador Subproceso de Planificación Urbana, procedieron a dar respuesta a la totalidad de interrogantes planteadas en el trámite # 20520 de fecha 6 de octubre, mediante oficio MA-A-140-2017, adjuntando tres copias certificadas de acuerdos y sesiones del Concejo Municipal, así como, copia del estudio Técnico realizado por el Subproceso de

Planificación Urbana específico para el sector Este de la ciudad, que consta de doscientos setenta y cinco folios y denominado "Reordenamiento zona este casco Central Alajuela, Calle 9 y calle 17 Ave. 9 Ruta Nacional 125, 2016". Dicha respuesta fue enviada junto con los adjuntos al Sistema Integrado de Servicio al Cliente y notificada al recurrente el 13 de enero del 2017 al ser las 8:09 horas.

5.- Por escrito presentado en la Secretaría de la Sala a las 9:16 horas del 23 de febrero de 2017, el recurrente asegura que recibió una nota por parte del Presidente del Concejo, por medio de la cual, se solicita a la Administración Municipal, en la persona del Alcalde, un informe que contenga toda la información solicitada, sin embargo, a la fecha no se le ha enviado documentación alguna. Explica que ello evidencia que ni siquiera el Concejo Municipal tiene acceso a la información que requieren. Indica que adjunta disco compacto y dos hojas con las transcripción en lo conducente, dado por la Secretaría del Concejo Municipal de Alajuela en donde consta que sí existió una Comisión nombrada por el señor Alcalde Municipal según él lo manifestó al Concejo Municipal y en donde dice que sí existen estudios técnicos para marcar zonas amarillas de no estacionamiento, pero al día de hoy no lo han aportado. Asimismo, aporta el oficio MA-A-620-2017 en donde manifiesta que es un periodo de prueba previo a enviarlo al Consejo de Transporte Público y que ya han entregado toda la documentación. Además, aporta el Oficio MA-SCM-315-2017, que es una copia del acta 01-2017 de la Comisión especial de movilidad urbana del Concejo Municipal, que en su artículo 4 señala que dichos reordenamiento y obras no fueron aprobadas ni por esta comisión ni por el Concejo Municipal. Ellos además señalan que dicho reordenamiento fueron decisiones unilaterales de la administración municipal. Finalmente aporta una hoja de información que circuló en donde informan de los cambios propuestos en parte del sector este de la ciudad de Alajuela, fecha 10 de agosto del 2016, en donde al final del documento se indica: "Según la información proporcionado por las unidades técnicas respectivas ninguna otra propuesta que involucre cambios viales en otros sectores del casco urbano será implementada por el momento hasta tanto no se evalúe de forma consensuada con todos los actores involucrados". Estos supuestos estudios son los que a la fecha no les han entregado y menos consensuado porque los aplicaron de manera directa. Solicita se proceda de conformidad.

6.- En los procedimientos seguidos se han observado las prescripciones legales. Redacta el Magistrado Salazar Alvarado; y, **CONSIDERANDO: I.- OBJETO DE LA GESTIÓN.** En este caso, el recurrente acusa ladesobediencia a lo ordenado por esta Sala en la sentencia No. 2016-018403 de las 9:05 horas del 16 de diciembre de 2016. Al respecto, se le concedió audiencia al Alcalde y al Presidente del Concejo, ambos de la Municipalidad de Alajuela quienes, por el contrario, aseguran que por medio de oficio MA-A-140-2017, adjuntando tres copias certificadas de acuerdos y sesiones del Concejo Municipal, así como, copia del estudio Técnico realizado por el Subproceso de Planificación Urbana específico para el sector Este de la ciudad, que consta de doscientos setenta y cinco folios y denominado "Reordenamiento zona este casco Central Alajuela, Calle 9 y calle 17 Ave. 9 Ruta Nacional 125, 2016", se cumplió lo ordenado por este Tribunal. Indican que, dicha respuesta, fue enviada junto con los adjuntos, al Sistema Integrado de Servicio al Cliente y notificada al recurrente el 13 de enero del 2017 al ser las 8:09 horas. Así, a la luz de los documentos adjuntos en autos, estima esta Sala que la gestión planteada ante la Administración ya fue respondida y, por ende, la gestión de desobediencia bajo estudio carece de interés actual. Por lo demás, cualquier inconformidad con la respuesta brindada, si el recurrente lo estima oportuno, debe ser reclamada en la vía de legalidad correspondiente, para que se resuelva como en derecho corresponda. **II.- DOCUMENTACIÓN APORTADA AL EXPEDIENTE.** Se previene a las partes que, de haber aportado algún documento en papel, así como objetos o pruebas contenidas en algún dispositivo adicional de carácter

electrónico, informático, magnético, óptico, telemático o producido por nuevas tecnologías, éstos deberán ser retirados del despacho en un plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir de la notificación de esta sentencia. De lo contrario, será destruido todo aquel material que no sea retirado dentro de este plazo, según lo dispuesto en el "Reglamento sobre Expediente Electrónico ante el Poder Judicial", aprobado por la Corte Plena en sesión N° 27-11 del 22 de agosto del 2011, artículo XXVI y publicado en el Boletín Judicial número 19 del 26 de enero del 2012, así como en el acuerdo aprobado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en la sesión N° 43-12 celebrada el 3 de mayo del 2012, artículo LXXXI.**POR TANTO:** No ha lugar a la gestión formulada."

### **Luis Alfredo Guillén Sequeira**

La resolución que tenemos copia todos los compañeros Regidores, le pido como presidente de la comisión que habíamos postergado dado que este tema estaba en estrados judiciales posponer el tema de reordenamiento vial del casco central de Alajuela, al estar ya esta etapa superada, creo que este Concejo debe abocarse al estudio de una propuesta de reordenamiento vial de Alajuela que tiene años de análisis y año que todos los partidos y sectores de Alajuela conocen dichas propuestas, sería bueno que lo hiciéramos en una sesión extraordinaria en este mes de marzo, darle nuevamente el espacio a los sectores que vengan a hablar a favor o en contra de la propuesta y que este Concejo, con los criterios que tenemos en el dictamen de la comisión, así como los que expongan los sectores ese día procedamos a votar. creo que es un tema que desde el 2011 que se hicieron los aforos, 2013 se entregó el estudio a este Municipio, se han hecho círculos, conversiones y demás y la toma de decisión se ha postergado por una u otra razón. Como regidor que me interesa el tema de la movilidad, pero también responsable que estamos aquí para tomar decisiones y no postergar decisiones. Sea a favor o en contra me gustaría que en el mes de marzo pudiéramos ver ese tema en este Concejo y que nos aboquemos a votar a favor o en contra y hagamos capítulo cerrado al tema de reordenamiento vial del caso central de Alajuela. Y celebro que gracias a Dios la resolución salió en el corto tiempo para que no más pronto posible podamos tener una Alajuela con un reordenamiento vial nuevo.

### **Licdo Roberto Thompson Chacón, Alcalde**

A veces el derecho de petición se extralimita al deseo de entorpecer que las cosas avancen. A mí me alegra mucho esta resolución de la Sala, además demuestra que hicimos las cosas en forma correcta, le respondimos al señor Bravo como corresponde y la Sala nos lo ratifica, pero además ratifica algo que he venido diciendo la gente quiere Luis Alfredo que se tomen decisiones aquí, usted tiene razón, ha pasado durante muchos años que la ciudad que creía desordenadamente nadie tomaba decisiones esperando que vinieran otros desde un escritorio de San José a decirnos qué teníamos que hacer, a pesar de las incomodidades y sé que doña María es una de las que ha manifestado esas incomodidades, el reordenamiento del lado este ha sido un éxito, hoy lo hablaba con gente que trabaja en el sector del Transporte Público, con Taxistas, con la gente que vive ahí en el Llano que sufría las consecuencias de ese desorden que había permanentemente, es cierto hay detalles que resolver pero lo importante es que ya se dio un primer paso. El otro día estuve con la Asociación de Desarrollo de Villa Hermosa, ellos incluso nos hicieron llegar una nota donde hacían constar que don Mario no los representaba a ellos, porque él se auto proclama representante de la Comunidad. Con ellos, nos hemos reunido varias veces, aquí no ha habido ningún deseo de imposición, ha habido estudios técnicos, que se entregaron

se mandaron a la Sala, ha habido una serie de referencias desde el punto de vista técnico profesional y bueno ahí está el resultado.

Me alegra mucho lástima que don Mario no vino hoy, pero me imagino que alguien le dirá que yo dije lo que dije y lo que he dicho, pero me alegra mucho que quede absolutamente claro que tanto la Presidencia como la Alcaldía han cumplido y que todo lo que él anda diciendo por las calles de Alajuela, no es cierto.

Adicionalmente, a eso quisiera apoyar la moción de Luis Alfredo, tenemos tres años de estar planteado el tema de reordenamiento vial un reordenamiento vial que no nació de la Municipalidad, sino nació de estudios técnicos, que hizo el MOPT Ingeniería de Tránsito, creo que tenemos que darnos la oportunidad de analizarlo y aquí todos lo conocen y al gente cree que aquí el reordenamiento final es que la calle ancha en un sentido o dos sentidos, eso no es el tema es uno de los temas, pero no es el único tema, hay demostración fehaciente de cuáles son las diferencias entre uno y otro, como lo hicimos en el Llano, que tuvimos que hacer algunos ajustes o en Villa Hermosas, lo que tenemos que hacer es implementar algunas medidas y evaluarlas, todos alegamos de las presas en Alajuela, que no se puede trasladar los vehículos de un lado para el otro, pero cuando hay que tomar decisiones, aparecen los que saben de todo y no quieren dejar que las cosas pasen.

De nuevo, creo que en este tema de reordenamiento vial tenemos que entrarle, habrá algunos que no les guste que se opongán es normal y hay que respetarlos, pero hay que tomar decisiones, le corresponde a este Concejo. Me alegra mucho que esto quede resuelto, ojalá don Mario entienda también que aquí todos estamos trabajando de buena fe porque las cosas se hagan y se hagan de la mejor manera posible.

### **Víctor Hugo Solís Campos**

Creo los que hemos estado a lo largo de los años sentados en una curul y los que hemos vivido a lo largo de los años los problemas que por décadas han sufrido los Alajuelenses y que se ha venido arrastrando y que nadie le ha puesto el dedo a la llaga, o cascabel al gato. en el año 2006 este servidor fue criticado por dar algunos apoyos a la Fracción de Oposición, lástima que no traje ese acuerdo que firmamos y adquirimos con responsabilidad los Regidores en ese entonces, pero hay uno de ellos que me puede dar fe y que es testigo que está a mi derecha, el Licdo Denis Espinoza, firmamos un documento en el sentido de mejorar las prioridades del cantón que por décadas no se habían resuelto y en esos incluía el reordenamiento vial, el cual se le agregaba mejorar las entradas y salidas y incluía resolver el problema del Alcantarillado sanitario que fue una decisión que tomamos y que tomé también por rescatar los terrenos de las plantas de Villa Bonita, las famosas Cloacas que estaba siendo escrituradas don Roberto, por terceros.

Quisiera don Roberto, no se vaya para que me regale un par de minutos, porque emprendimos una lucha y hoy en día hemos llegado a una conclusión que hay un Alajuela antes y un Alajuela después, pero es duro y difícil cuando los que critican y nunca han hecho ni la mínima parte de por lo menos si fuera dar un palada al desarrollo del cantón de Alajuela. Me duele porque son unos pocos, que muchas veces los he llamado los enemigos ocultos, esos enemigos ocultos que nunca les ha gustado el desarrollo, el bienestar y el porvenir, pero que se alegran más bien del mal de los demás y les gusta estar en una vida difícil en lugar de alegrarse de que hay un bienestar para todos.

Don Roberto, claro que entiendo la posición de la Administración desde que usted tomó posición del año 2010 y lo puedo manifestar porque así fue como retomamos un compromiso de una lealtad y de ponernos a trabajar por Alajuela, dejar atrás aquellos años de culturismo que tuvo Alajuela con esa Alcaldesa sin decir nombres. En eso, logramos ponernos de acuerdo y hay una Alajuela que por décadas nadie había podido marcar, esa diferencia no estoy incluyendo solamente a la Administración, sino que estoy incluyendo a muchos compañeros de Concejos anteriores que también hay que ser transparentes en eso.

Pero qué difícil es cuando unas pocas personas comienzan a denigrar por las calles de Alajuela y buscan nada más como decimos nosotros el pelo en la zopa para nada más ir a presentar una denuncia, pero nunca se acercan a decir felicito a la Administración, felicito al Concejo, felicito realmente a los que están haciendo las cosas bien por una Alajuela. Lo decía en un programa de radio hace quince días, somos generadores de empleo y así ha sido. Somos generadores de contar con la Zona Franca más grande Centroamérica, hay muchas cosas que podemos señalar y señalar pero creo que no es el momento sino que las palabras sobran y los papeles hablan y en eso hoy con gran emoción al recibir esta noticia porque los ue hemos estado a lo largo de los años vemos que denuncias van y denuncias vienen y ahí está la Fiscalía y todo ciudadano tiene su deber de ir a presentar las denuncias que quieran, pero es doloroso ver cuando las redes sociales comienzan a denigrar y manchar el nombre de ciertos compañeros que estamos haciendo un trabajo que me considero satisfactoriamente, como lo hemos venido haciendo. Pero esto refleja más y nos compromete más a que sigamos adelante, sigamos trabajando unidos y sigamos trabajando porque en Alajuela todavía hay que hacer cosas más grandes, hay retos muy importantes todavía que hacer y creo que tal vez una denuncia, dos o tres denuncias no nos va a parar. Por eso, ese ha sido mi compromiso con los Ciudadanos Alajuelenses y dolorosamente lo digo porque a mí siempre me hubiera gustado que los enemigos ocultos tal vez pudieran venir y pedir una audiencia y manifestarse o por lo menos acercasen y decir vengo a colaborar con ustedes y aportar un granito de arena. Ahí lo dejo con las verdades el tiempo y creo que eso es un compromiso de todos don Roberto y sigamos adelante.

## **SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

**ARTICULO TERCERO:** Ing. Ricardo Ramírez Alfaro, Director UTN, que dice "Reciban un cordial saludo y a la vez invitarles, para que nos acompañen el próximo 02 de marzo del 2017 a nuestro evento "Invitación Informe de Cumplimiento de Objetivos, Metas y Ejecución Presupuestaria 2016, Aportes para la Innovación de la Educación Costarricense", a partir de las 9:30 am en nuestras instalaciones, contiguo al Centro Recreativo del Colegio de Licenciados y Profesores (COLYPRO) en Desamparados de Alajuela. Esta actividad, además de que podamos, con base en nuestra presentación, observar las posibilidades enormes de establecer alianzas estratégicas de nuestra universidad con su representada, también responde a uno de los Valores fundamentales de nuestra Universidad y por ende de nuestro Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa que es la Responsabilidad el cual lo entendemos y es compartido por todos como: "Respondemos por nuestros actos y desarrollamos acciones provechosas para todos los miembros de la sociedad, rindiendo cuentas por el n°. PIDE 2011-2021." No omito manifestar que su participación en este evento es muy significativa para nosotros y le dará un mayor realce al mismo. Favor confirmar su asistencia al 24365598 o al correo electrónico [gcabezas@utn.ac.cr](mailto:gcabezas@utn.ac.cr) Geovanna

Cabezas Barquero, Asistente Administrativa de la Dirección Ejecutiva." **SE TOMA NOTA DE LA INVITACIÓN.**

**ARTICULO CUARTO:** Moción suscrita Lic. Humberto Soto Herrera, **CONSIDERANDO:** 1.- Que asuntos personales, han hecho que la señora secretaria del concejo Licda. María del Rosario Muñoz González, solicite 3 días de vacaciones a partir del miércoles 1 de marzo, jueves 2 y viernes 31 todos de marzo del presente año. 2.- en virtud de ello, solicita se le aprueben los tres días y en su lugar se le recargan las funciones a la Licda María del Pilar Muñoz Alvarado. **POR TANTO:** Se autorizan los tres días de vacaciones a la Licda María del Rosario Muñoz González y se recargan las funciones en la Licda María del Pilar Muñoz Alvarado y se le comunica al proceso de recursos humanos, para que conforme de hecho y a derecho se le cancele el recargo a la Licda Muñoz Alvarado. Exímase de trámite de comisión y désele acuerdo firme." **CON LA DISPENSASE RESUELVE APROBAR LAS VACACIONES DEL 1 AL 3 DE MARZO DE LA LICDA MARÍA DEL ROSARIO MUÑOZ GONZÁLEZ Y EL RECARGO DE FUNCIONES A LICDA MARÍA DEL PILAR MUÑOZ ALVARADO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO QUINTO:** Moción suscrita por Sr. Víctor Solís Campos, Lic. Leslye Bojorges León, Prof. Flora Araya Bogantes, Lic. Humberto Soto Herrera, Sra. Luis Alfredo Guillen Sequeira, Sra. Rosario Rivera Rodríguez, Sra. Isabel Brenes Ugalde, Sra. Cecilia Eduarte Segura, Lic. Denis Espinoza Rojas, Lic. José Luis Pacheco Murillo, **CONSIDERANDO QUE:** En el tanto se resuelve las obras durante periodo y de acuerdo con criterios técnicos y durante plazo que se realicen las obras. **POR TANTO, PROPONEMOS:** Que se apruebe la reubicación de los inquilinos afectados de los tramos afectados en el mercado por el tiempo que se realicen las obras, criterio técnico previo de la administración". **SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## CAPITULO XI. INICIATIVAS

**ARTICULO PRIMERO:** Moción a solicitud de Jorge Arturo Campos Ugalde, avalada para su trámite por Lic. Humberto Soto Herrera **CONSIDERANDO QUE:** El Concejo de Distrito primero en su sesión Extraordinaria 16 del 18-02-2017 recibió solicitud de la Asociación de la Asociación Resurgir Alajuela solicitando la aprobación para una modificación presupuestaria de ₡10.000.000 de colones del proyecto llamado de Mujer a Mujer pueda ser utilizado en el proyecto programa de Atención a Familiares y enfermos del cáncer recursos provienen del presupuesto Ordinario del año 2017 y que se le otorgo a la Asociación resurgir Alajuela, cuya solicitud fue aprobado por el Concejo de Distrito en el Acta Extraordinaria 16 del 18-02-2017 en su artículo 5. **POR TANTO PROPONEMOS:** Que este Honorable Concejo Municipal aprueba la solicitud de la Asociación Resurgir Alajuela y de la autorización de usar el dinero aprobado para el proyecto de Mujer a Mujer para que pueda ser utilizado en el proyecto programa de atención a familiares y enfermos de cáncer para que dicha

Institución continúe con la prestación de servicios gratuitos a personas pacientes que padecen de cáncer y están en la fase terminal que necesitan cuidado especiales. Exímase de trámite. Acuerdo firme." **CON LA DISPENSA SE RESUELVE APROBAR OBTIENE ONCE VOTOS Y DEFINITIVAMENTE.**

**ARTICULO SEGUNDO:**Moción suscrita por Sra. Cecilia Eduarte segura, avalada por Sra. Isabel Brenes Ugalde, Lic. Humberto Soto Herrera, Que los vecinos de la comunidad Santa Rita, calle que va hacia el puente, que colinda con Tuetal Sur; desde hace bastantes años sufren de una calle en pésimo estado y que para agravar la situación la Municipalidad coloco unas tuberías de alcantarillado, comprometiéndose esta en dejar la calle en buen estado y al momento no se han realizado las mejoras de la calle y han dejado en forma deplorable la misma.Por tanto:Solicitamos a este honorable Concejo Municipal, que acuerde instar a la administración para que se arregle a la mayor brevedad posible dicha vía, tan importante para los vecinos de este marginado sector del distrito San José." **SE RESUELVE APROBAR OBTIENE ONCE VOTOS Y DEFINITIVAMENTE.**

**ARTICULO TERCERO:** Moción a solicitud de Sr. Marvin Venegas Meléndez, avalada por Lic. Humberto Soto Herrera,Sra. Irene Guevara Madrigal, Sra. Xinia Araya Pérez, **Considerando Que:** Los Vecinos de la Urbanización La Perla en San Rafael de Alajuela, se encuentran sumamente preocupados por la gran cantidad de afectados con dengue, producto del mal estado y deficiente alcantarillado pluvial de su comunidad, al punto que actualmente las aguas en una de sus alamedas está estancada en sus propios caños generando toda clase de molestias a la poblaciónMocionamos.Para que este honorable Concejo Municipal, solicite muy respetuosamente a la Administración que, a través de la Actividad de Alcantarillado pluvial, se proceda a realizar los trabajos de reparación y o mantenimiento con el hidrovaciador o cuadrillas que requieren con tanta urgencia los vecinos de la Urbanización La Perla de San Rafael de Alajuela, ESTO CON EL PROPOSITO DE ERRADICAR LA PROLIFERACIÓN DE MAS CASOS DE DENGUE EN ESTA COMUNIDAD.Acuerdo Firme Exímase trámite de comisión.C/C Señores Asociación de Vecinos Urbanización María AuxiliadoraDra. Isabel Guzmán Rojas Área de Salud Alajuela Sur CCSSSan Rafael de Alajuela." **CON LA DISPENSA SE RESUELVE APROBAR OBTIENE OCHO VOTOS, TRES EN CONTRA DE PROF. FLORA ARAYA BOGANTES. ARGERIE CÓRDOBA RODRIGUEZ Y LICDA MARÍA CECILIA EDUARTE SEGURA, DEFINITIVAMENTE.**

#### **Justificaciones De Voto**

**Prof. Flora Araya Bogantes:** Se las necesidades de las diferentes comunidades y en este caso lo estamos viendo, pero considero que hay un grave problema que es aún cuando se dice en las medidas de la posibilidad el compañero exige que sea prácticamente de inmediato, de no hacerlo pues toda la problemática que ya tenemos inclusive no se si ustedes escucharon un periodista manifestando la opinión del compañero con respecto a toda esta ejecución. Entonces, deseáramos que precisamente por las cosas se hicieran

para ya, pero todos sabemos que hay 14 distritos, que necesitan y que carecemos de maquinaria, que nos falta mucha maquinaria de ahí mi voto negativo en este momento.

**Licda María Cecilia Eduarte Segura:** Estoy coincidiendo con la compañera Flora Araya, realmente soy muy solidaria con las necesidades de todos los distritos y todos los saben, pero a veces cuando un compañero incluso traspasa los límites de este Concejo para ir a hablar cosas a una emisora y hablar mal del señor Alcalde Municipal, simplemente porque en su momento no tuvo los recursos para hacerle una obra y no se fijo en las tantas, tantas y tantas que a usted se le han hecho en el distrito San Rafael, entonces a don Roberto Thompson, estoy justificando mi voto de frente como se puede hacer, a mí como Ciudadana me molesta y como Síndica que fui cinco años que estuve a la par suya, me di cuenta las obras que se hicieron en San Rafael y yo muy contenta, porque se hacía obra en su distrito y nunca dije nada y tal vez en mi distrito no se hacían. entonces, me dolió mucho que si a usted le aprobamos una moción y por a-b no se aprueba usted va a despotricar contra el señor Alcalde injustamente y defiendo a Roberto Thompson ahora y siempre y donde quiera que haya que defenderlo porque se lo que él vale y lo que él ha hecho sobre todo en San Rafael y en todos los distritos. De ahí que justifico mi voto porque posiblemente haga lo mismo que ya hiciste, eso no es justo Marvin y por eso, justifico mi voto porque si por a-b no se te puede hacer vas a despotricar contra todo el mundo y eso no es justo.

**Xinia Araya Pérez, Síndica Suplente Distrito San Rafael**

En lo que se refirieron las compañeras, verdaderamente no me concierne, de lo que han comunicado y no sé de que están hablando, no puse atención lo de la Radio, pero sí quiero aclararles que esa moción es casi mía, es de mi Urbanización, nos estamos inundando y hay dengue es un problema, no es que Marvin la pidió, la iba a hacer pero como él ya la tenía hecha yo se la firmé. Esa moción es para mi comunidad la Perla está inundada de Dengue, está taqueado necesito por favor que me ayuden a destacar eso. Soy muy poca para molestar pero la polémica que hay no me interesa, lo que me interesa es que me vayan a destacar donde hay Niños, Adultos mayores y el dengue está por todo lado. Por favor, si hay otros problemas ya eso no, por favor es mi comunidad.

**Marvin Venegas Meléndez, Síndico Propietario Distrito San Rafael**

A mí a veces me da pena conmigo mismo, es que no se si soy muy belicoso o le pongo mucho amor y cariño a mi Comunidad y a las cosas que hago, Florita veo que usted está muy enojada, resentida y por eso sin mencionar mi nombre me alude, déjeme decirle que esto no es para mí, para Marvin Venegas esto en nada le afecta a Marvin Venegas, soy Síndico de San Rafael, gestiono, trabajo por mi comunidad trato de ganarme decentemente mi diera como me corresponde y represento a mi comunidad, represento a una comunidad, usted representa a un cantón, creo que usted a veces con todo respeto se pierde y no visualiza aquellas pequeñas cosas, o las que cosas que pueden hacer a la

gente entender dónde estamos. Miren a veces pienso que para ser regidor se debería ser primero Síndico y a veces digo que algunos para ser Regidores, deberían de dejar precisamente dejar de ser Síndicos, siguen siendo Síndicos. Si estamos presentando una moción en ese sentido es porque la Comunidad de la Perla tiene una inundación, un desbordamiento de aguas negras de aguas servidas que requieren ser tratadas y que no se puede esperar. Aquí temas de salud no es si hay posibilidades, las posibilidades se buscan, se generan, se gestionan, se soluciona el problema. Aquí no tengo ningún problema personal con nadie el día que termine mi labor me iré para la casa, pero tengo entendido que soy el Síndico y como tal debo representar a mi Comunidad lo mejor posible y vengo a pelear aquí por mi distrito y no peleo por cosas mías, a nadie le pido favores personales, pido favores para la comunidad y qué lástima que por decir las verdades caiga mal. Pero ante todo soy un representante de un distrito, soy la voz del pueblo de San Rafael de Alajuela, el pueblo me eligió para que lo representara y no estoy parafraseando a nadie, pero soy la voz de mi pueblo, vengo aquí a representar aquí a la comunidad a más de 35 mil personas del distrito de san Rafael y sí aquí a veces no se hacen las cosas no es porque no se pueda es porque no se quieren hacer las cosas, es porque aquí hay un entramamiento absoluto y total, dije alguna mentira, quiere que les demuestre con pruebas ahí las tengo, cuando quieran nos sentamos y prueba a prueba voy diciendo esto y esto, porque no tengo miedo cuando hablo con la verdad. Así es que con todo respeto el tema no justifiquen como justificó la vez pasada que no aprobaba una moción de San Rafael con todo respeto Florita porque me iban a tener a mí todo el día aquí por favor, justifiquen sus mociones digan si o no voten como quieran pero justifiquenla con razonamiento lógicos, validos no pensando que puedo venir a molestar a la Alcaldía o molestar a la Administración, si no hacen su tarea ahí estaré molestando, pero no justifiquen en el sentido no aprobemos esto porque no nos lo quitamos de encima, cuando las cosas se hacen no hace falta venir a presionar.

### **Licdo Denis Espinoza Rojas**

He votado esa moción positivamente, lógicamente por un tema de comunidad, también porque me lo han pedido la compañera Xinia que también es la voz de San Rafael, junto con Marvin, también me lo pidió el compañero Gleen Rojas pese a que no le dieron la moción para que la avalara, también es la voz de San Rafael, hay tres voces aquí del distrito de San Rafael. Aquí todos defendemos lo que tengamos que defender de los 14 distritos, aquí no puede uno decir que uno es la voz nada más de un distrito y el resto de compañeros. Quiero decirle que totalmente en lo que respecta al programa Radial que Marvin hizo alguna intervención en días pasados pues lógicamente, tampoco lo comparto porque a San Rafael le estamos ayudando de esta Administración conjuntamente con la administración y este Concejo, por ejemplo con el presupuesto Calle Lourdes, Cañada 752 millones de colones, quién de todos nosotros desearíamos setecientos cincuenta y dos millones de colones para cualquiera de los catorce distritos, y eso está presupuestado, Marvin eso hay que reconocerlo también es importante tenerlo claro y estamos comprometidos

con el tema de las pluviales que son casi 900 millones de colones y con muchas otras cosas más, porque aquí lo que se trata es que todos tengamos desarrollo en nuestros distritos, a uno les afecta el problema de las pluviales, a otros el tema vial y así por el estilo y tenemos que ir sacando la tarea de los catorce distritos, priorizando ese es el asunto. Creo que aquí lástima que las cosas aquí a veces no se hacen como uno quiere, para hay procedimientos de procedimientos, en la Administración lo que hay más procedimientos que nada otra cosa y todos lo tenemos claro. Así es que Marvin, en lo del programa radial no estoy de acuerdo con sus manifestaciones desde hace uno días, una cosa no lleva a la otra y con mucho gusto voté la moción por lo que he indicado aquí y tengamos sentido común, todos los distritos necesitan, todos los catorce distritos necesitan y ojalá pudiéramos hacer mucho por todos los catorce distritos. Repito ¿Cuál distrito no desearía tener 752 millones en el presupuesto ordinario de este año para reconstruir una ruta que hace mucha falta que sin duda alguna, porque hace mucha falta rehabilitarla la Cañada-Barrio Lourdes, pero también en otros distritos tenemos problemas de problemas y todos tenemos que estarle dando seguimiento a todos los proyectos si no se le da seguimiento se atrasan más pero con debido respeto, todo tiene que tener un debido respeto, no hay que irse a los medios de comunicación a despotricar cuando realmente las cosas se están haciendo.

#### **Luis Alfredo Guillén Sequeira**

Voto afirmativamente, es un tema de salubridad y seguridad para la comunidad. Creo que es importante lo que dice el compañero Denis nos debemos respeto entre todos nosotros, ojalá quisiera inclusive treinta millones en este presupuesto siendo regidor, me crie en la comunidad de Villa Bonita y en el Barrio El Carmen y no hay proyectos para ninguna de esas dos comunidades y eso dista de lo que también dijo el compañero Marvin aquí habemos regidores que tenemos la lógica cantonal, no nos quedamos en sacar solamente proyectos para donde vivimos o solamente para nuestros distritos, bien lo saben mis compañeros Síndicos de San Antonio, si bien he votado por proyectos que ellos presentan y los compañeros Síndicos de los otros distritos aquí también hay una práctica, perdón por lo que voy a decir pero a veces nos sentimos como Regidores de Segunda, todas las semanas se presentan mociones para proyectos para comunidades, cuando no necesitan no nos buscan para avalar las mociones, casi todas las mociones que a veces son presentadas por los Síndicos son solamente avaladas por los regidores de Liberación, a pesar de que cuentan con los votos de la oposición y semana tras semana he visto compañeros Víctor Solís los compañeros de la Unidad, los compañeros de Renovemos este regidor o mi compañera Irene cuando ha tenido que asumir esta curul levantando la mano también para proyectos de comunidades. Debemos de sentirnos compañeros de trabajo dentro de cada uno de nuestros partidos, tal vez en mi partido por ser una fracción de dos compañeros las divisiones y fricciones no sean tan fuertes como en fracciones más grandes, pero lo que sí llamo a trabajar en equipo por Alajuela. Hoy el presupuesto tuvo once votos, obras que van para todo el cantón, ahí inclusive van 35 millones para la primera parte de los pluviales de San Rafael, sé que

hay muchos recursos que van a distintos distritos, pero es importante que de aquí en adelante cuando solicitemos algo lo solicitemos con respeto. Cuando este Concejo, también lo vota afirmativamente, hay problemas de gestión en la administración nos dirigamos también con el debido respeto, porque en el momento que los problemas administrativos, políticos de este Concejo o los compañeros de Concejo de Distritos los transformemos en problemas personales, perdónenme la frase popular que voy a decir "pero Alajuela se fue al carajo", estamos aquí llamados casi cincuenta personas en representación de los distritos y 22 Regidores a trabajar en equipo más allá del color político y el presupuesto no alcanza para las necesidades de nuestro cantón, pero sé que sí priorizamos y nos hablamos estamos trabajando a pasito lento, pero firme Alajuela va a estar mejor de lo que la encontramos cuando iniciamos nuestra gestión.

### **Licdo Humberto Soto Herrera, Presidente**

Solamente, quiero hacer un comentario adicional a lo que se ha dicho, también Guillén voy a decir una cosa, en tu fracción son dos, Liberación Nacional que es un partido muy democrático, se respetan las opiniones de cada quien, no todos pensamos igual a lo interno del partido, es la realidad estamos en un proceso político, cuando llegue el tema de la Unidad va a hacer lo mismo que es en junio, vivimos en un País muy político, procesos en Liberación estamos en el nuestro, hay tendencias y miles de pensamiento que se respetan y obviamente al calor del momento hay roses normales en una familia, porque en un partido somos una familia, pero tango claro en mi partido político y voy a hablar así, cuando tenemos que unirnos nos unimos y damos la pelea y ganamos. Por eso hoy aquí, con todo respeto los catorce Síndicos, los 28 son afines a equis partido político. Leí las manifestaciones de Marvin y no lo voy a defender él se defiende solo, Marvin cuando le preguntaron no cuestiona los recursos a San Rafael, lo que ha cuestionado a nivel administrativo es la lentitud en la ejecución de algunas cosas, de algunas, sea resumen. Cuando se le pregunta qué piensa de la gestión del Concejo dice "es excelente y es buena", sí el Concejo cumple su papel de aprobar obviamente, le compete a la administración el seguimiento, a través de sus funcionarios, bueno es su posición, no quiere decir que la estoy compartiendo, pero sí aclaro lo que ha dicho de un lado y otro. Y que estamos al calor de juego político que se va a ir calentando a medida que se acerca el dos de abril es una realidad, pero estoy segurísimo, que después del dos de abril, todos nos cobijamos y tengo que decirlo aquí públicamente, bajo la misma bandera que todos queremos así de sencillo.

**ARTICULO CUARTO:** Moción suscrita por Lic. Denis Espinoza Rojas, **CONSIDERANDO QUE:**1-Mediante acuerdos de este Concejo Municipal se le han remitido al Ing. Víctor Solís Rodríguez, Gerente de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A., las siguientes solicitudes:Oficio MA-SCM-1271-2016: Alumbrado público marginal sur a la Carretera San José Caldera, sirve de acceso Guácima Centro-Pradera y viceversa, distrito Guácima.Oficio MA-SCM-2005-2016: Alumbrado público red vial Nuestro Amo-Las Vueltas, distrito

Guácima, ruta que conduce a las plantas hidroeléctricas Nuestro Amo y Ventanas.2-Dada la necesidad de resolver lo solicitado en ambos acuerdos de este Concejo Municipal para el bienestar de vecinos y transeúntes, en vista de que a la no se ha concretado.**POR LO TANTO PROPONEMOS:**Que este Concejo Municipal acuerde solicitarle de nuevo al Ing. Víctor Solís Rodríguez, Gerente General de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A., en la medida de sus posibilidades interponer sus buenos oficios en aras de obtener colaboración, para materializar los proyectos expuestos en los oficios MA-SCM-1271-2016 y MA-SCM-2005-2016, así citados en el considerando primero de esta iniciativa.Copia: Concejo de Distrito Guácima, Asociaciones de Desarrollo Integral: Guácima, Pradera, Vueltas y Nuestro Amo, Exímase de trámite de comisión. Acuerdo firme." **CON LA DISPENSA SE RESUELVE APROBAR OBTIENE ONCE VOTOS Y DEFINITIVAMENTE.**

**ARTICULO QUINTO:** Moción suscrita por Lic. Denis Espinoza Rojas, **CONSIDERANDO QUE:**1-Los vecinos de Calle Los Pérez, distrito Guácima, necesitan solución a la situación de aguas pluviales que les afecta desde hace varios inviernos, por lo que requieren realizar desfogue por una propiedad privada que se ubica colindando al final de dicha calle; propiedad del señor Rafael Ángel Navarro Araya, portador de la cédula de identidad número 201960799.2-Para tales efectos el señor Rafael Ángel Navarro Araya, con cédula de identidad número 201960799, propietario de la finca folio real número 2-00139094, plano catastrado A-776194-88, suscribió oficio sin número con fecha 03 de marzo del 2014, autorizando a esta Municipalidad para realizar entubado por medio de su propiedad. Documento que fue recibido en la plataforma de servicios el 03 de marzo del 2014, tramite número 0003959.3-Los vecinos en el afán de resolver la situación en mención, requieren la intervención de esta Municipalidad antes de iniciar el próximo invierno, así como también se encuentran dispuestos a colaborar en la medida de sus posibilidades en aras de materializar la solución lo antes posible.**POR LO TANTO PROPONEMOS:**Que este Concejo Municipal, partiendo de la necesidad planteada y de la autorización indicada en el considerando segundo de esta iniciativa, acuerde solicitarle a la administración de esta Municipalidad, interponer sus buenos oficios en aras de solucionar la situación de aguas pluviales que afecta a vecinos de calle Los Pérez, distrito Guácima.Se adjunta copia de oficio sin número autorizando entubado, tramite número 0003959.Concejo de Distrito GuácimaExímase de trámite de comisión. Acuerdo firme." **CON LA DISPENSA SE RESUELVE APROBAR OBTIENE ONCE VOTOS Y DEFINITIVAMENTE.**

**ARTICULO SEXTO:** A solicitud de los Síndicos del Distrito San José. Es avalada para su trámite por la Licda María Cecilia Eduarte Segura, Licdo Humberto Soto Herrera, Presidente, Licdo Denis Espinoza Rojas, Víctor Hugo Solís Campos, Argerie Córdoba Rodríguez, **CONSIDERANDO QUE;** Para el distrito San José la inseguridad en la que Vivimos es el pan nuestro de cada día y a pesar del esfuerzo realizado por Autoridades Policiales la creciente ola delictiva da como resultado una cantidad de robos de todo tipo, ventada de

drogas y lo peor asesinatos De gente inocente como los tuvimos por desgracia este fin de semana Donde tenemos familias llorando amargamente la partida de sus seres Queridos es que estamos en la obligación de buscar posibles soluciones a Tan desafortunada situación. **POR lo TANTO:** Se le solicita al honorable Concejo Municipal anteponer sus Oficios ante la administración para que los nuevos sistemas de vigilancia como lo son el uso de cámaras sean instalados en nuestro distrito Prioritariamente como una forma de ayuda a las respectivas autoridades Y así de alguna manera poder mitigar la ola delictiva. Désele acuerdo firme y, dispéñese de trámite de comisión". **CON LA DISPENSA SE RESUELVE APROBAR OBTIENE ONCE VOTOS Y DEFINITIVAMENTE.**

**ARTICULO SÉTIMO:** Moción suscrita por el señor Gleen Rojas Morales, avalada por los señores: Licdo. Leslye Bojorges León, Licdo. Denis Espinoza Rojas y la Sra. Xinia Araya Pérez. **CONSIDERANDO QUE:** En el área de boulevard frente al Liceo de San Rafael y la Esc. Enrique Pinto constantemente utilizan dicha área para estacionamiento de vehículos siendo la misma estrictamente para uso peatonal y en especial por considerarse parte la zona escolar. **POR TANTO PROPONEMOS:** Que este Concejo Municipal le solicite a la Administración la colocación en el área en mención de dispositivos de seguridad que eviten el estacionamiento de vehículos en aras de garantizar la integridad de los peatones y especial de los estudiantes. " **CON LA DISPENSA SE RESUELVE APROBAR OBTIENE ONCE VOTOS Y DEFINITIVAMENTE.**

**ARTICULO OCTAVO:** Moción a solicitud de Ligia Calvo Jiménez y avalada para su trámite por el Licdo. Denis Espinoza Rojas y el Sr. Carlos Méndez Rodríguez. **CONSIDERANDO QUE:** Cambio de meta en el proyecto Calle Madrigal. **PORTANTO PROPONEMOS:** Que el cambio de meta sea para el Proyecto Mejoramiento Vial, Sistema Pluvial y Potable en Calle Madrigal y se llevara a cabo el cambio de meta 4 cajas de registro, 150 metros de tubería pluvial y obras complementarias. Acta ADI 405 y Acta Concejo Distrito #57." **CON LA DISPENSA SE RESUELVE APROBAR OBTIENE ONCE VOTOS Y DEFINITIVAMENTE.**

**ARTICULO NOVENO:** Moción a solicitud de José Barrantes, avalada para su trámite por los señores: Argerie Córdoba Rodríguez, Lynda Castillo Hurtado, Licdo. Denis Espinoza Rojas. **CONSIDERAND QUE:** 1-En la comunidad de Barrio Fátima de Desamparados, existe una tubería de concreta que transporta las aguas pluviales, en el sector al lado Este de la cancha multiusos. 2-Esta tubería está en muy malas condiciones y es de un diámetro muy pequeño. 3-El Ing. Lawrence Chacón ha enviado a limpiar la tubería varias veces. 4-En la reunión realizada el 8 de febrero del 2017 en la oficina del Ing. Chacón Soto, estando presentes el Ing.- Lawrence, José Barrantes y vecinos de la comunidad se acordó: a. Los vecinos ponen la mano de obra. b.El Ing. Lawrence Chacón dará los materiales autorizados por el Concejo Municipal. c. El síndico hará la solicitud al Concejo Municipal mediante una moción. Los materiales son: 12 sacos de cemento, 3 metros de arena, 2.5 metros de piedra

quinta, 8 tubos de 14 pulgadas. **POR LO TANTO MOCIONAMOS:** Para que este Honorable Concejo autorice al Ing. Chacón Soto a dar los materiales como ayuda comunal. Dese acuerdo firme, exímase el trámite de comisión. **"CON LA DISPENSA SE RESUELVE APROBAR OBTIENE ONCE VOTOS Y DEFINITIVAMENTE.**

**ARTICULO DECIMO:** Moción suscrita por Licdo Leslye Bojorges León avalada para su trámite por Maria Isabel Brenes Ugalde, **CONSIDERANDO QUE:** 1.- Que los vecinos de la calle ubicada entre la Empresa Pastas Roma y la Ferretería Constru Plaza, en el distrito primero, están preocupados por el riesgo que existe de sufrir un incendio en dicho lugar, sobre todo por la existencia de varios talleres y la cercanía con la industria y negocio comercial mencionados. 2.- Que, a lo largo de toda esa calle, no existe un hidrante que permita., en caso de una emergencia de este tipo, atacar la misma con la mayor diligencia por parte del Cuerpo de Bomberos. 3.- Que de conformidad con lo establecido por el artículo 5 del Reglamento a la Ley de Declaratoria de Hidrantes como Servicios Público y Reforma de Leyes Conexas No. 8641 del 11 de junio del 2008, le corresponde al ente operador y administrador del acueducto público o privado, la colocación de los hidrantes necesarios en la zona pública: de conformidad con las recomendaciones técnicas del benemérito Cuerpo de Bomberos **POR TANTO** mocionamos para que el Honorable Concejo acuerde: Primero que se solicite por parte de la administración, el estudio técnico correspondiente al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, con el fin de determinar la necesidad de la instalación de un hidrante en dicha calle, se solicite a la administración, que en la medida de las posibilidades, se proceda con la instalación del mismo. Exímase de trámite de comisión yd declárese acuerdo firme."**CON LA DISPENSA SE RESUELVE APROBAR OBTIENE ONCE VOTOS.**

## **CAPITULO XII. ALTERACIÓN DEL ORDEN**

**ARTICULO PRIMERO:** Sr. Omar Enrique Valverde Maroto, Presidente la Asociación de Desarrollo Integral de Cacao de Alajuela, y a la vez queremos comunicarles que necesitamos se tramite el superávit del presupuesto del Proyecto "Compra de materiales para la confección de cunetas en la Calle Principal de Cacao" ante el Concejo municipal, el cual es por ₡2.682.798.00. El cual se utilizará en un tramo más del mismo proyecto. **SE RESUELVE APROBAR LA SOLICITUD DE TRAMITAR EL SUPERÁVIT. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO SEGUNDO:** Sr. José Antonio Barrantes Sánchez, Sindico El Concejo de Distrito de Desamparados de Alajuela en su sesión número 103 celebrada el día 21 de febrero del 2017 recibió nota de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional Invu Las Cañas donde solicita el Visto Bueno para gastar un sobrante de dinero del proyecto "457 PRODELO-T-D-10 Mejora Infraestructura Colegio Técnico Profesional Invu Las Cañas" por un monto de ₡10,000.000", para la construcción de una caseta de seguridad de 15 metros cuadrados y una enfermería de 15 metros cuadrados aproximadamente, pero

lo contratado fue por ¢9,847.129.38 por lo que sobre ¢152.870.65 este dinero es para ser utilizado en el mismo proyecto. El Concejo de Distrito da el Visto Bueno para gastar el sobrante de dinero en el mismo proyecto. **SE RESUELVE APROBAR EL USO DEL SOBRANTE. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO TERCERO:** Sra. Ana Rosa Zumbado Presidenta Asociación de Cuidados Paliativos que dice Acudimos ante este importante órgano para que se nos autorice debidamente para realizar la petición ante la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, para que se nos instale un medidor eléctrico en el lote municipal que está en administración de nuestra Asociación, con plano N° A793029-89, folio real 2162074-000. Esto debido a que estamos prontos a iniciar la construcción del Centro de Cuidados Paliativos, donde estaremos ejecutando recursos asignados en el 2015 mediante el PRODELO "Proyecto Construcción del Centro de Cuidados Paliativos de San Rafael de Alajuela". **SE RESUELVE APROBAR EL PERMISO PARA LA INSTALACIÓN DE UN MEDIDOR ELÉCTRICO EN LA FINCA FOLIO REAL 2162074-000. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO CUARTO:** Sr. Rolando Cambroner Jiméñez que dice "Respetuosamente y ante su autoridad me presentó para solicitarles se me conceda un permiso de venta estacionaria de elotes crudos, para poder seguir vendiendo al costado este del Salón los Malinches el elote que como agricultor produzco en un terreno que alquilo en la hacienda Ojo de Agua. Siendo este mi único oficio agricultor y vendedor y ejerciendo esta actividad desde que tengo memoria en el lugar indicado les ruego concederme lo solicitado para poder estar a derecho con la municipalidad que ustedes representan. Adjunto certificación del Centro Agrícola Cantonal de Alajuela donde se hace constar que soy agricultor y lo que siembro." **SE RESUELVE APROBAR LA SOLICITUD DEL SR. ROLANDO CAMBRONERO JIMENEZ. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO QUINTO:** Sr. Oscar Mario Barrantes Sánchez, presidente Asociación de Desarrollo Integral de San Martín de Porres de Alajuela, y a la vez solicitarles que nos tomen en cuenta en el proyecto de colocación de cámaras en las comunidades. Nuestra comunidad se ha visto afectada por el aumento de la delincuencia y el narcotráfico tanto por vendedores como consumidores, donde están involucrando hasta menores de edad. Por ejemplo, en la plaza de deportes hemos tenido muchos problemas con estudiantes que llegaban a consumir drogas en horas que tenían que estar en clases. Al estar monitoreados lugares estratégicos disminuye la delincuencia y se tienen pruebas de los actos ilícitos que ocurren para tomar las medidas pertinentes. Agradeciéndoles toda gestión que hagan con el fin de otorgarnos las cámaras por el bienestar de la población de San Martín y deseándole éxitos en su labor, se despide de ustedes. **SE RESUELVE APROBAR TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE COLABORE DENTRO DE LAS POSIBILIDADES LOS INCORPORA DENTRO DE UN PRESUPUESTO PARA**

**LA COLOCACIÓN DE CÁMARAS EN SU COMUNIDAD.-OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO SEXTO:** Sr. Francisco Benavides Montoya, Presidente Liceo Pacto del Jocote que dice "de la manera más vehemente les solicita su colaboración a fin de realizar la limpieza de la servidumbre de paso y acceso a nuestro Colegio. Dicha entrada cuenta con postes que obstaculizan el libre tránsito al Colegio y actualmente se encuentra invadida por los vecinos en más un 50%, habiendo en el lugar arbustos, plantas ornamentales, tipo cerca, que algunos vecinos lindantes han tomado como su jardín, adueñándose de la zona de paso. Es imperativo acotar que las condiciones actuales de la zona de paso se prestan para que delincuentes vendan drogas y asalten a la comunidad estudiantil, así como a cualesquiera que haga uso del acceso al colegio, con el agravante de que en un siniestro y o emergencia, la actual situación de la zona no permite una rápida y adecuada evacuación, así como el ingreso oportuno de las unidades de rescate como ambulancias, bomberos y o las unidades de la fuerza pública, no está de más recordar el reciente evento donde un vecino fue asesinado, justo al frente de la entrada del colegio y en cuya atención los cuerpos de emergencia no pudieron ingresar con sus unidades al sitio, no queremos imaginar que sucedería si en el colegio se presentase una emergencia mayor, donde los cuerpos de bomberos o la cruz roja no pudiesen ingresar a la mayor brevedad posible. Agradeciendo de antemano nos colaboren con dicha limpieza, en beneficio de la población estudiantil del Liceo. **SE RESUELVE APROBAR TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PROCEDA". OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO SÉTIMO:** Moción a solicitud de Sra. Irene Ramírez, Sr. José Barrantes, avalada por Sr. Pablo Villalobos, TÉC. Félix Morera, Sra. Lynda Castillo Hurtado, **CONSIDERANDO:** Que existe el Prodelo 235-T-D-10 Área Recreativa Punta del Este, aun sin ejecutar, por un monto de dos millones. Que existe una emergencia en la comunidad de realizar algunas mejoras en el inmueble donde se ubica la Delegación del distrito de Desamparados, propiedad municipal, que para evitar un cierre o traslado de la misma, este concejo aprobó \$15.000.000, para realizar todo lo solicitado por parte del el Ministerio de salud como por el departamento de salud ocupacional del ministerio de seguridad. Que debido a que se necesita intervenir y cumplir inmediatamente con algunos requisitos para solicitar se amplíe el plazo de cumplimiento. Se mociona para que este concejo municipal autorice el cambio de destino y meta del pro del 235-T-D-10 Área Recreativa Punta del Este. Pasar de -Terminar de colocar la malla superior a la barrera aérea que tiene dicho parque (marco de cancha) y cerrar con malla completamente el parque de niños y fabricar un portón de acceso al mismo (controlado con candado.) A compra de materiales y mejoras en el edificio de la Delegación de Fuerza Pública ubicada en el distrito de Desamparados. **SE LE SOLICITA A LA ADMINISTRACIÓN** realizar en un plazo de 8 días la modificación presupuestaria de dicho proyecto y proceder inmediatamente a entregar las

especificaciones técnicas a la ADI Desamparados. Se autoriza a la ADI Desamparados para realizar y presentar una modificación presupuestaria ante la contraloría, una vez que la administración dé el visto bueno. Exímase del trámite de comisión. Désele acuerdo firme." **SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE Y APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO OCTAVO:** Moción suscrita por Lic. Humberto Soto Herrera, avalada por Lic. Denis Espinoza Rojas **CONSIDERANDO QUE: 1-** Que desde hace dos años se ha estado solicitando por parte de los vecinos el cambio de los tres postes de telecomunicaciones, ubicados 25 metros sureste de la Iglesia Católica de Sabanilla, que están totalmente inclinados para el costado oeste sobre la acera, tiene mucho peso ya que sostiene el cableado eléctrico, como el telefónico y empresas de cable. **2-** Tanto los vecinos que pasan por la acera, y las madres que caminan con sus hijos para el CEN CINAIE de Sabanilla de Alajuela, tienen temor de que los postes se vayan a caer y suceda un accidente ya que le puede caer a un vehículo o algún niño que vaya hacia CEN CINAIE o simplemente transite por el lugar. **3.-** Se ha logrado que se instale un nuevo poste pero los tres postes dañados continúan en el lugar y en consecuencia la acera fue grandemente dañada a la hora de la instalación de este poste, los funcionarios informaron que ellos se encargaban de la reparación de la acera pero sigue también en pésimo estado. **POR TANTO:** Se acuerda que este Concejo Municipal envíe atenta excitativa al ICE telecomunicaciones en Alajuela y al Director Regional del ICE Ing. Luis Arias Araya solicitando el cambio de estos postes lo más pronto posible antes que suceda una tragedia que lamentar. Se adjunta fotos para mejor resolver. Se pide acuerdo firme exímase de trámite **Cc:** Asociación de Desarrollo de Sabanilla y Concejo de Distrito." **SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE Y APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO NOVENO:** Moción Suscrita por Lic. Denis Espinoza Rojas avalada por Sr. Carlos Luis Méndez Rojas, Sra. Ligia María Jiménez Calvo **CONSIDERANDO QUE: 1-** En el tramo de la red vial cantonal Supermercado La Canastica-Auto Mercado, distrito Guácima, se sumamente transitado debido a que esta vía recibe todo el tránsito vehicular de los caseríos Nuestro Amo, Vueltas y buena parte de Guácima Centro y se carece de rutas alternas. **2-** Dicha sección de la red vial cantonal su superficie de rodamiento o calzada es muy angosta, cada carril es inferior a los tres metros de ancho lo que no permite el paso de vehículos mayores a ocho toneladas de manera segura. Además se encuentra bastante deteriorada, carece de infraestructura para el desfogue de aguas pluviales y por ende aceras. **3-** La ruta cantonal en mención además de recibir sus propias aguas pluviales, recibe las de la ruta nacional 124 desde el Intercambio Guácima y del sector de la Iglesia Católica-Escuela Gabriela Mistral. **4-** Sobre lo expuesto este Concejo Municipal ha tomado acuerdo que consta en el oficio MA-SCM-1350-2016. **POR LO TANTO PROPONEMOS: 1.-** Que este Concejo Municipal acuerde solicitarle a la Administración de esta Municipalidad: **1-** Elaborar perfil del proyecto que

considere mejoramiento de la superficie de rodamiento o calzada, ampliación e infraestructura para el desfogue de las aguas pluviales.**2-** Valorar desde el punto de vista técnico para realizar desvío de las aguas pluviales y de requerirse coordinar con vecinos la mejor alternativa.**3-** En la medida de las posibilidades asignar presupuesto para el mejoramiento de la ruta cantonal Supermercado La Castica-Auto Mercado Guácima.**Copia:** Concejo de Distrito Guácima, Asociaciones de Desarrollo: Guácima, Nuestro Amo y Las Vueltas. Exímase de trámite de comisión. Acuerdo firme. **SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE Y APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO DECIMO:** Moción suscrita por Sra. Cecilia Eduarte Segura, Avalada por Sr. Víctor Solís Campos, Sra. Isabel Brenes Ugalde, Lic. Humberto Soto Herrera, Lic. Denis Espinoza Rojas, Lic. José Luis Pacheco Murillo, Sra Argerie Córdoba Rodríguez, **CONSIDERANDO:****1-** Que como es de amplio conocimiento del Concejo Municipal, en la comunidad del Barrio San José existe una verdadera emergencia por el problema del manejo y encauzamiento de las aguas pluviales, especialmente en toda la zona circundante a las Tinajitas.**2-** Que ya son muchos años en los que cada temporada de lluvias los vecinos de esta localidad deben soportar terribles inundaciones con nefastas consecuencias en su patrimonio y sus vidas.**3-** Que ya existe un proyecto definido y diseñado por la Administración para atender de forma técnica y apropiada el problema para lograr una adecuada conducción de las aguas en todo este sector. Dicho Proyecto se ha denominado "Pluviales Barrio San José o Pluviales Las Tinajitas".**4-** Que aunque este proyecto se estima prioritario y se ha reconocido su urgencia a la fecha la Municipalidad no cuenta con los recursos económicos propios necesarios para su respectiva ejecución, que se estiman en la suma aproximada de mil quinientos millones de colones.**5-** Que dadas las condiciones y limitaciones financieras descritas, la mejor manera de atender en este momento este proyecto urgente es con el trámite de un crédito ante la entidad financiera que ofrezca objetivamente las mejores condiciones al Gobierno Local.**POR TANTO: EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:** Autorizar a la Administración para que inicie las gestiones que correspondan para la eventual formalización de un crédito con alguna de las entidades bancarias autorizadas del país hasta por un monto de mil quinientos millones de colones, con el fin de financiar la ejecución del proyecto pluviales Barrio San José (Pluviales Las Tinajitas). A su vez, con base en dichas gestiones, a la mayor brevedad la Administración deberá presentar ante este Concejo una propuesta con las opciones de financiamiento existentes y las recomendaciones del caso para que el Concejo adopte una decisión de fondo sobre el asunto.**SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE Y APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO UNDÉCIMO:** Moción suscrita por Lic. José Luis Pacheco Murillo, **CONSIDERANDO QUE:** Los miembros del Concejo Municipal los días de sesión reunirse con la intención de llegar a tiempo, pero en ocasiones el tema

parqueo nos dificulta tal posibilidad. **POR TANTO PROPONEMOS:** Solicita a la Administración que los días de las sesiones del Concejo Municipal se proceda a facilitar parqueo tanto en calles como avenidas adyacentes a este Edificio de la Casa de la Cultura, ayudándonos con la policía Municipal. **SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO DECIMO SEGUNDO:** Moción a solicitud de Sr. Marvin Venegas Meléndez, y Sr. Gleen Rojas Morales, avalada por Sr. Víctor Solís Campos, Sra. Xinia Araya Pérez, Lic. Denis Espinoza Rojas, **CONSIDERANDO QUE:** El día 24 de febrero en el sector de Barrio Lourdes del súper la Gloria 75 mts Este se suscito un incendio que arrasó con los inmuebles de Edwin Gerardo Sandi Hernández, Diana María Espinoza Navarro, Ronald Antonio de la Avila Guillen y Xinia María Murillo Ávila. La comunidad se está organizando para reconstruir las casas de los afectados. **POR TANTO, PROPONEMOS:** Solicitar a la Administración una vagoneta y ba hoe para limpiar y quitar los escombros generados por el incendio, amparados en el artículo 62 del Código Municipal. Acuerdo firme. Exímase de trámite de comisión. Copia a los afectados. Se Adjunta reporte de bomberos. **SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE Y APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO DECIMO TERCERO:** Moción suscrita por Lic. Lesley Bojorges León, avalada por Sra. Isabel Brenes Ugalde, **CONSIDERANDO QUE: 1)** Que los inmuebles colindantes con el negocio comercial denominado Walmart, situados en las cercanías del Bajo del Cacique y el INVU Número 1, en este momento se encuentran cubiertos de maleza, misma que se ha convertido en un gran riesgo de un incendio. **2)** Que en días y meses pasados, hemos tenido que sufrir incendios que han marcado las vidas de munícipes de nuestro cantón por la pérdida de vidas humanas y consecuencias materiales, conflagraciones que en algunos casos han sido provocadas por la falta de mantenimiento de los propietarios de inmuebles desocupados y cubiertos de maleza.-**3)** Que el artículo 75 del Código Municipal, específicamente los incisos a) y b) de esta norma, obliga a los propietarios de los inmuebles a limpiar la vegetación de sus predios ubicados a orillas de las vías públicas y limpiar los lotes donde no haya construcciones, obligación que en caso de no cumplirse por parte del propietario del inmueble, se establece la potestad de la Municipalidad para suplir la omisión de esos deberes, realizando en forma directa las obras, cobrando el costo efectivo del servicio o la obra. **4)** Que en aras de evitar una tragedia, que podría incluso afectar vidas humanas, se ha considerado prudente ejecutar las obras de limpieza de los referidos predios y proceder al cobro de lo correspondiente a los propietarios de los mismos. **POR TANTO:** Mociónamos para que el Honorable Concejo acuerde: Que se inste a la administración a aplicar lo dispuesto por el artículo 75 incisos a) y b) y el antepenúltimo párrafo del mismo, con el fin de ejecutar las labores de limpieza de los predios colindantes con el Supermercado Walmart y ubicadas en la calle del Bajo del Cacique y el INVU Número 1, con el fin de evitar una posible

tragedia en caso de un incendio y que podría incluso involucrar pérdida de vidas humanas. Exímase de trámite de comisión y declárese acuerdo firme. **SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE Y APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**SIENDO LAS VEINTE HORAS CON TREINTA MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN.**

MSc. Humberto Soto Herrera  
**Presidente**

Licda. María del Rosario Muñoz González  
**Secretaria del Concejo  
Coordinadora**